# INFORME

DEL

# AJENTE JENERAL

DE

# BIENES DESAMORTIZADOS.

1865.

BOGOTA.

Imprenta de "El Mosaico."

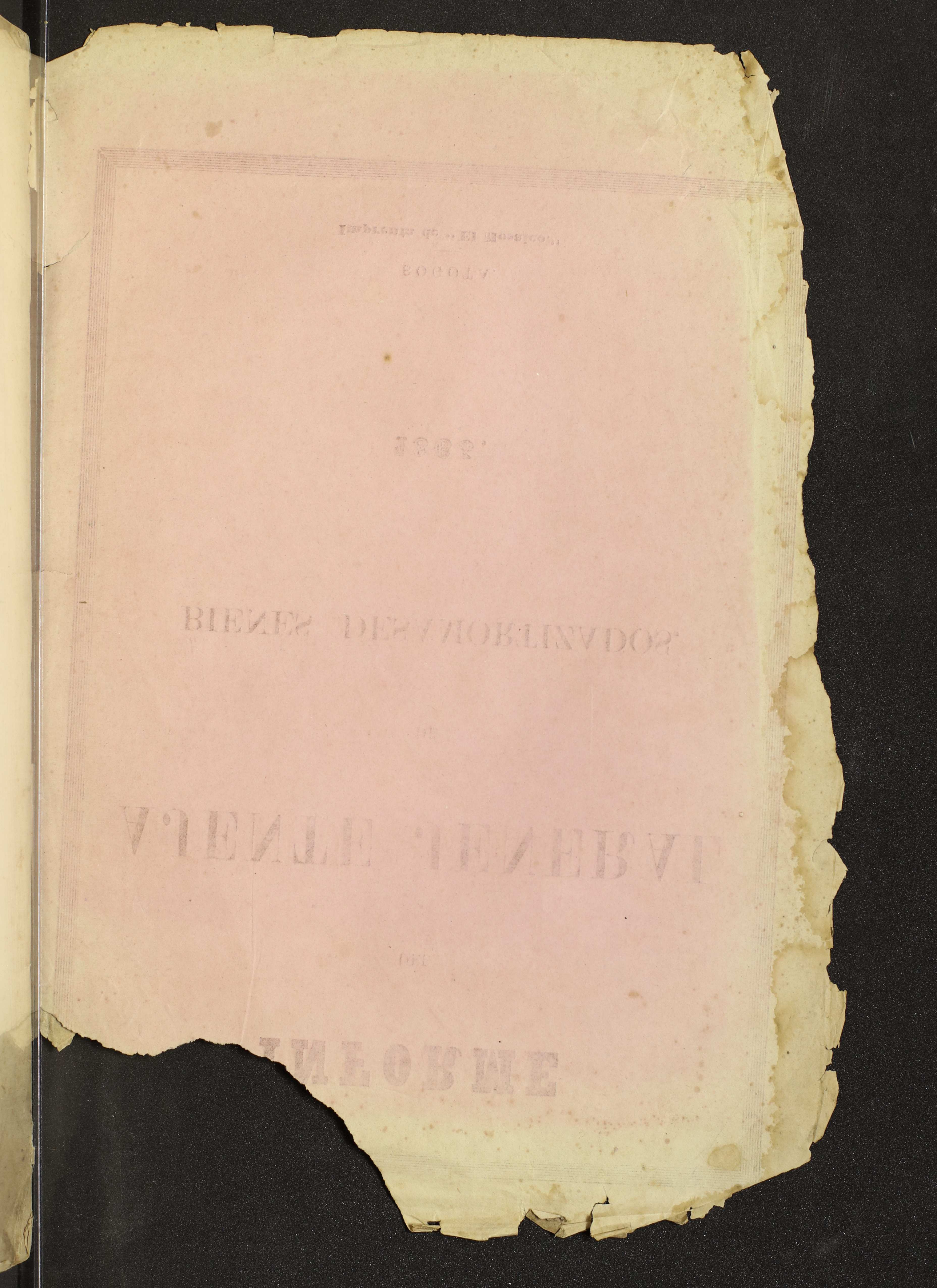

# INFORME

DEL

## AJENTE JENERAL DE BIENES DESAMORTIZADOS

AL SEÑOR SECRETARIO

## DEL TESORO I CREDITO NACIONAL.

BOGOTÁ.

Imprenta de "El Mosaico."

1865.

# INFORME

## DEL AJENTE JENERAL DE BIENES DESAMORTIZADOS.

Al señor Secretario del Tesoro i crédito nacional.

En posesion esta oficina de casi todos los datos pedidos a los ajentes principales del ramo por la circular del 5 de noviembre último, inserta en el "Diario Oficial" número 166, cumple el que suscribe con rendir el informe anual de su obligacion.

**Lei de 29 de mayo de 1864.**

La ajencia jeneral es la llamada a palpar los beneficios i los inconvenientes que en la práctica ofrecen las disposiciones legales i reglamentarias relacionadas con la desamortizacion, i por este motivo van a apuntarse los que nacen de la lei de 29 de mayo último, en lo que concierne a la administracion del ramo.

El artículo 7.° dispone "que las fincas en que se hayan fundado capellanías, i que se hallen en el caso del artículo 2.° de la lei de 2 de junio de 1853, sin que la familia del fundador haya hecho uso del derecho que le concede esta lei, se rematarán como los demas bienes desamortizados; pero el excedente en el remate, del valor de la fundacion, será entregado a los que prueben que les corresponde, de conformidad con el artículo 2.° ya citado, i con el siguiente de esta lei."

Sobre este artículo se llama la atencion del gobierno para que promueva su reforma, si estimare justas las observaciones que se van a hacer.

Las fincas que se hallan en el caso de la lei i artículo citados, son aquellas en que hai un capital determinado, especialmente afecto al pago de las mandas piadosas respectivas, i un excedente o mayor valor que por la lei de 2 de junio de 1853 i la de 29 de mayo de 1864 pertenece a los actuales herederos del fundador. La última de estas leyes dispone, como queda dicho, que tales fincas se rematen como de propiedad nacional, con la obligacion al rematador de pagar al contado i en dinero efectivo el mayor valor perteneciente a los herederos del fundador: lo que se saca a remate por cuenta del gobierno no es, pues, sino un principal conocido, al que las leyes mencionadas han dado los caracteres del censo real, i con tales remates el gobierno no ejecuta sino pésimas operaciones, segun se va a demostrar por medio de un ejemplo.

En la finca B hai un gravámen de $ 2,000 a favor de determinada obra pia, pero la finca vale $ 5,000: es claro que el rematador debe pagar al contado i en dinero a los herederos, tres mil pesos, que no pueden ser mas ni ménos; de manera que las pujas en el remate deben hacerse sobre la base de tres mil pesos al contado i calculando sobre el precio de los papeles con que ha de pagarse lo que corresponde al gobierno, es decir, los dos mil pesos del gravámen. La primera de estas bases evidentemente constituye un privilejio a favor de los herederos, privilejio cuya justicia, por otra parte, no se discute; pero que es privilejio porque establece la durísima condicion de pagar al contado i en dinero cierta suma, la cual no habla con aquellos i sí con todos los demas postores; i tanto por esta causa, como porque los herederos, caso de ser postores, como sucederá siempre, tendrán a su favor, en el concepto de los demas, mayor derecho de adquirir propiedades que han poseido anteriormente a título de patronos, no habrá competencia en estos remates; los herederos agraciados serán postores únicos en ellos i las aspiraciones del gobierno tienen que limitarse a vender censos por bonos a la par. Este es el límite obligado de sus aspiraciones a buen precio, pero no el de las probabilidades de pérdida, porque si el postor esclusivo, usando de la privilejiada situacion en que lo ha colocado la lei, no quisiere cubrir siquiera el capital del gravámen con su propuesta, es posible que haya necesidad de valorar el gravámen por ménos de la cantidad nominal que representa, por la que quiera aceptar el postor único a quien la lei ha colocado en situacion de darla al gobierno. Pero supóngase que ese postor cubre el valor nominal del gravámen: todavía la operacion para el gobierno es pésima, porque equivale a redimir censos con bonos a la par. Así, en el ejemplo propuesto no entrarian al tesoro sino dos mil pesos en bonos, de los que una parte no gana interes i el derecho de título correspondiente, miéntras que permitiendo la liberacion de la finca como si se tratase de una finca gravada con un censo, el gobierno amortizaria $ 3,333 en capital de bonos, es decir, $ 3,333 en bonos que ganan interes; i se llegaria a este resultado seguro, evitando los gastos de administracion de la finca, las contingencias de pérdida de arrendamientos, del deterioro que pueda esperimentar por la accion del tiempo, que, como es notorio, es mas destructor en las propiedades de manos muertas, a cuya categoría pertenecen los gobiernos sin duda alguna, bajo el punto de vista de sus aptitudes para administrar bienes.

Para evitar al gobierno una operacion fiscal a todas luces ruinosa, hai, pues, necesidad de optar por uno de estos dos caminos: o declarar la propiedad de las fincas de que se trate a favor de las respectivas familias de los fundadores, en los términos en que lo hizo la lei de 2 de junio de 1853, i reservarse el gobierno solamente los derechos de censualista por el monto de los capitales especialmente afectos al cumplimiento de las fundaciones; o adjudicar a la nacion el valor total de estas fincas, i reconocer a favor de los actuales usufructuarios la renta correspondiente, de acuerdo con las bases del decreto de 9 de setiembre de 1861, sobre desamortizacion, las que serian aún ménos gravosas si se declarase que no tienen derecho a percibir esta renta sino los actuales usufructuarios i sus sucesores inmediatos.

La ajencia jeneral, guiándose por las reflexiones que preceden, se ha abstenido de abrir licitacion a las fincas de que se ha hablado, i espera que el gobierno aprobará su procedimiento, por lo ménos miéntras que consideradas aquellas por quien corresponda, se dispone definitivamente lo que convenga.

Sobre el artículo 8.° cabe hacer tambien una observacion: él es una ampliacion del 7.° i si ha de conservarse este, parece lo mas natural que sea el gobierno el depositario de lo que en el remate corresponda a la familia del fundador, porque es posible el caso de que esta haya desaparecido, i que no haya por consiguiente quien pueda reclamarlo con justo título, viniendo a ser el gobierno entónces heredero lejítimo; pero si la herencia se deja en manos de un particular, las mas de las veces ella no ingresará al tesoro, porque los antecedentes que el gobierno conserve en estos casos, se relegan a los archivos; sus derechos no se derivan de tales antecedentes sino de la futura comprobacion de un hecho de difícil comprobacion, por mas que él sea real i evidente, cual es el de la desaparicion de la familia agraciada, i seria mui raro, no tanto que pudiese hacerlos valer alguna vez, sino que llegase a saber que tuviera algunos de esta especie. Es claro que el heredero de hecho vendria a ser el rematador; i aun cuando no lo sea, es cierto que en todo caso se le concede con el depósito una prima que nada justifica, porque se le da el uso indefinido de un capital sin mas obligacion que la de entregarlo cuando la junta suprema diga a quién corresponde en propiedad, lo cual puede tardar largo tiempo, por lo ménos.

El artículo 40 dispone que las mejoras reconocidas se paguen siempre en dinero por el rematador o por el tesoro, a juicio de la junta suprema, i sobre el particular una conciencia ilustrada por la práctica pone al que suscribe en la necesidad de manifestar que estas reclamaciones son, por lo regular, del peor carácter. Los arrendamientos de fincas de manos muertas, ántes de que estas pasaran al dominio nacional, se celebraban bajo los auspicios del favoritismo, i es notorio en el país que para obtener en alquiler a mui bajo precio, por largas temporadas i con otras condiciones mas o ménos ventajosas para el locatario, una casa o hacienda de convento o iglesia, no era menester otra cosa que aparentar fervor relijioso o congraciarse con las personas de quienes dependia la concesion de estos favores: con ese espíritu se celebraban los contratos, i natural era que se estipulasen en ellos todas las condiciones que dictaba el agraciado. Entre ellos se deslizaba comunmente una bien leonina relativa a mejoras, i estos créditos son los que ha privilejiado el artículo 40 de la lei de 29 de mayo, mandando que se paguen precisamente en dinero. Tal privilejio aparece del todo injustificable desde que la lei ha mandado pagar sus créditos pasivos de toda especie con obligaciones contra el tesoro que corren en el mercado a mui bajo precio; pues si algunos hai que merecieran en justicia una escepcion depresiva, son los procedentes de mejoras en fincas de manos muertas.

Importa, sinembargo, no confundir con la misma calificacion ciertas mejoras hechas a virtud de contratos de duracion indefinida, celebrados jeneralmente con las municipalidades, a virtud de los cuales los arrendatarios se obligaron a pagar cierta cuota anual fija e invariable por el uso de terrenos que pertenecian a estas, i adquirieron el derecho de hacer mejoras i el de ser indemnizadas del valor íntegro de estas, caso de que por cualquier motivo debiese ponerse término al contrato; pues tales mejoras constituyen jeneralmente la parte mas significativa del valor de la finca, i los contratos, aunque se nominan de simples arrendamientos, son en realidad contratos de censo enfitéutico. Cualquiera disposicion sobre pago de mejoras que comprendiese al mismo tiempo las de que se trata ahora i las que quedan analizadas arriba, implicaria una injusticia evidente, lo que indica la necesidad de definir unas i otras con toda precision i de apuntar el procedimiento que puede emplearse para hacer la debida justicia a los acreedores.

A la primera categoría pertenecen las mejoras hechas a virtud de contratos auténticos de duracion determinada, i las ejecutadas sin previa autorizacion del propietario en fincas sobre las que se han celebrado contratos escritos, o no, cuya duracion es voluntaria para aquel. Tales mejoras deberian pagarse siempre por el tesoro, de la misma manera que el gobierno ha dispuesto pagar sus demas créditos, es decir, con obligaciones o bonos contra el tesoro; i deberia esplicarse el testo un tanto ambíguo del decreto de 23 de junio de 1862, en el sentido de no reconocer ni pagar estas mejoras sino en la parte que de su monto corresponda al tiempo que falte para la espiracion del contrato, i conservando el término de cinco años como período fijo

para la duracion de todos los contratos que no tuviesen término fijo de duracion i esta fuese voluntaria para el propietario. Los derechos que se liquiden a favor de los arrendatarios por esta clase de mejoras, deben en todo caso pagarse por el tesoro i no por el rematador, porque toda condicion que tienda a favorecer a un postor en las subastas crea dificultades a la competencia, i una subasta en que no haya competencia no es subasta real sino adjudicacion al postor privilejiado, con las apariencias de remate. La ficcion perjudica al fisco en tanto cuanto favorece al postor privilejiado, i ya se ha demostrado de cuánta entidad es el perjuicio al hablar de los remates de las fincas que se hallan en el caso del artículo 2.° de la lei de 2 de junio de 1853.

La segunda categoría de mejoras no necesita de nuevas esplicaciones para quedar completamente definida, i las fincas en que se han ejecutado deberian declararse como propiedad en pleno dominio de los arrendatarios, quedando obligados a reconocer i redimir a título de censo del seis por ciento anual el capital correspondiente a la renta estipulada en los contratos. Las mismas observaciones que se han hecho para demostrar la conveniencia de idéntico procedimiento con las fincas que corresponden a capellanías laicales con valor excedente a favor de las familias de los fundadores, caben para sostener la conveniencia de adoptar la indicacion que ahora se hace, porque los casos son tambien idénticos i seria superfluo repetirlas.

"Si despues de rematada una finca desamortizada se declarare por los tribunales que no pertenece a la Nacion, debe entregarse la finca a su primitivo dueño, i el precio devolverse al rematador en la forma que lo hubiere consignado," segun dice el artículo 56 de la lei. Tal disposicion es aceptable como esencialmente justa en todos los negocios comunes; pero respecto a los que se relacionan con la desamortizacion, es altamente inconveniente i ocasiona fraudes inevitables al fisco, viniendo a ser, a su vez, una fuente de injusticias de que éste será la víctima. Es inconveniente, porque el gobierno no tiene defensa eficaz contra los particulares en los pleitos que estos les susciten: 1.° por la deficiencia de los títulos de propiedad con que poseian las corporaciones de manos muertas, cuya notoria incuria con relacion a los bienes de que disfrutaban influia no solo en el deterioro constante de estos bienes, sino tambien en las seguridades de la propiedad: 2.° por la dificultad de crear pruebas supletorias, emanada de la mala voluntad con que los antiguos jerentes de las espresadas corporaciones se prestan a dar las noticias necesarias, siendo mui comun que la codicia o un simple espíritu de hostilidad los impulse a favorecer la causa contraria: 3.° porque a la falta de buenos títulos se agrega la ausencia de los beneficios que en toda causa, en todo negocio humano produce el aguijon del interes privado: nadie ignora todo esto, i ofrecer en venta fincas espuestas a la contingencia de un pleito, que en la jeneralidad de los casos perderá el gobierno, es reducir a mui escasas proporciones las esperanzas que se han vinculado justamente en la desamortizacion, i dejar una tentacion permanente a las jentes de covachuela.

La naturaleza escepcional de los bienes desamortizados con relacion a la manera como está asegurada la propiedad de ellos, exije tambien disposiciones escepcionales que la amparen contra la codicia i el espíritu hostil de los que se consideran agraviados con la desamortizacion; i es por esto que el principio de justicia de que ha emanado el artículo que es materia de las presentes observaciones, no puede sostenerse en absoluto cuando se trate de dichos bienes, sin procurar la desconfianza que nace de la inseguridad i sin abrir una brecha al tesoro por la que mas tarde o mas temprano, lo que hoi ingresa por ventas de bienes desamortizados vuelva a salir a título de restitucion a los rematadores.

Para obtener buenos precios, los mas altos a que puede aspirarse, convendria declarar que las propiedades vendidas no pueden ser en ningun caso materia de reclamaciones judiciales o de otra naturaleza, por causas anteriores a la enajenacion: la lei garantizaria en este caso la propiedad adquirida de una manera absoluta, i el tesoro responderia con su caja del valor de los bienes que las sentencias judiciales declarasen ser propiedad de tercero. Tal vez no se conseguiria con esto evitar del todo los pleitos por accion de dominio; pero sí serian en menor número, i la seguridad que orijinaria la ámplia garantía de la propiedad refluiria en beneficio del tesoro. A fin de protejer los derechos que los particulares pudieran tener en las fincas desamortizadas, i que hubieran de ser materia de pleito, podria señalarse un término perentorio para hacerlo valer, disponiendo al propio tiempo que aquellas fincas sobre las cuales hubiese reclamacion judicial pendiente con sentencia de primera instancia favorable a los reclamantes, no se sacasen a remate hasta que esta fuese decidida con sentencia de última instancia. El artículo 57 contiene la disposicion conveniente en el sentido que queda indicado, i para que produjese todos sus efectos bastaria derogar el 56, que le es contrario, i reemplazarlo con las disposiciones complementarias que quedan indicadas.

Por el artículo 67, todos los censos i las deudas de plazo indefinido inscritos en los rejistros hasta el 1.° de julio de 1864, se considerarán de plazo cumplido tres años despues de la publicacion de la lei. Segun esto ¿los que se han inscrito i se inscribirán despues, no estarán sujetos a la misma suerte? Tal es el sentido literal del artículo 67, i se hace notar, porque él envuelve un privilejio evidentemente injusto en favor de los censatarios que tienen ménos derecho a

normal de la administracion del ramo i de que se promueva lo conveniente para cortar el abuso. Sobre la claridad con que en las leyes vijentes están deslindados los bienes incluidos en la desamortizacion de los que no lo están, el encargado de la ajencia jeneral no acierta a indicar idea alguna que tienda a aumentarla; los términos del decreto de 9 de setiembre i de la lei de 29 de mayo son tan precisos en este particular, que es necesario buscar en el poco respeto a la letra de los códigos i en el mal ejemplo, la esplicacion de hechos como el que es asunto de este párrafo.

Una administracion que ha tropezado con los embarazos casi insuperables que quedan apuntados, no ha podido dar frutos satisfactorios, i lo primordial de ella, que es la formacion o el perfeccionamiento de los inventarios, ha tenido que ser una obra sumamente laboriosa i tardía. Algunos ajentes principales, como los del Magdalena, Panamá i Tolima, han emprendido correrías por todos los distritos de los respectivos estados para examinar por sí mismos los rejistros, abrirlos i formarlos del todo en muchos casos, e instruir a los subalternos prácticamente en el desempeño de sus funciones: debido a esto han logrado conocer siquiera con bastante aproximacion la naturaleza, el monto i los productos de los bienes que cada uno de estos tiene a su cargo, i que se formalicen en lo posible las operaciones relacionadas con la recaudacion i la contabilidad. El de Cundinamarca emprenderá dentro de breves dias una correría del mismo jénero i con idéntico objeto; pues ha sido impotente para luchar desde su despacho contra la ignorancia de unos, la pereza de otros i la falta de patriotismo de la mayor parte de los ciudadanos nombrados para el desempeño de las ajencias subalternas. Los demas ajentes principales han conseguido encarrilar la administracion a fuerza de un ímprobo trabajo, i si aún no han llegado al grado de perfeccion que fuera de desearse, el gobierno queda ya impuesto de las causas a que esto debe atribuirse.

La recaudacion de los productos del ramo, procedentes de réditos i arrendamientos, ha tenido que resentirse de la falta de un completo arreglo de las ajencias subalternas, siendo por esta causa mucho menor de lo que debiera ser. Los ajentes especiales tocan con mil dificultades para el cobro a los deudores que se hallan a alguna distancia de los lugares de su residencia; bien por no haber ajentes a quienes comisionar las dilijencias del caso, bien porque las autoridades judiciales a quienes toca secundarlos en las ejecuciones, se desentienden de este deber, con el pretesto de que los deudores no se hallan en sus domicilios, o con otros que nunca faltan cuando no se tiene escrúpulo en faltar a sus deberes. La lei del 29 de mayo previó el caso, autorizando a los ajentes para constituir apoderados a costa de los deudores, i es posible que con este recurso se consiga el cobro de todo o la mayor parte de lo que se adeuda de las procedencias espresadas. Para asegurar el cobro de muchas de estas deudas i de algunos principales de plazo cumplido que no puede hacerse ejecutivamente por falta de documentos de seguridad que reunan los requisitos legales, convendria una declaratoria de que prestan mérito ejecutivo cualquier copia auténtica de escritura pública i todo documento privado en que álguien aparezca debiendo alguna suma de plazo cumplido a favor del ramo, así como las cuentas que se formasen por los ajentes a cargo de determinados deudores, con vista de las partidas del rejistro de inscripciones, aun cuando aquellas no se refiriesen a ningun instrumento público o privado, i siempre que para estenderlas se hubiese tenido a la vista algun antecedente suministrado por los anteriores usufructuarios, o por el exámen de los respectivos archivos. Para los negocios comunes esta indicacion envolveria justamente la indicacion de un escándalo; pero tratándose de los bienes de manos muertas no es sino la de una medida que hacen necesaria las circunstancias peculiares de estos bienes. Los documentos de seguridad de muchas deudas no han pasado a las oficinas del gobierno; los han guardado los anteriores administradores con la esperanza de imposibilitar los cobros i ganar tiempo miéntras que viene una reaccion que restituya las cosas al estado que tenian en 1860, i lo mas que han hecho es pasar listas de deudores con las que poco o nada puede conseguirse, por poca voluntad que estos tengan de pagar. Un hecho entre varios idénticos servirá al gobierno para juzgar de lo que a este respecto sucede: cierto sujeto de posicion honorable recibió una suma a interes de uno de los monasterios de esta ciudad, pocos dias ántes del 18 de julio de 1861; vino el decreto del 9 de setiembre; hízose el inventario de los bienes del monasterio; entre estos figuraba la deuda en cuestion; pero no se recibió la escritura de seguridad; tomóse una copia auténtica de la respectiva notaría; trabóse la ejecucion, i el juez la declaró sin lugar, porque no creyó que la aparejaba el documento presentado, a causa de no ser la orijinal o primera copia de la matriz. Se aguardaba que el deudor presentase la escepcion de pago, por haberlo manifestado así cuando se le anunciaba la ejecucion; pero en la imposibilidad de probar que habia pagado, porque no ha pagado, ocurrió a una chicana i ella le dió el triunfo. Habrá que apelar a un juicio ordinario, i ya se sabe que esos juicios son el arsenal inagotable de los tramposos.

La conservacion de los semovientes ha sido asunto en que se ha puesto el mayor cuidado; pero la vijilancia i el celo desplegados por los ajentes no han evitado la pérdida de algunos de estos bienes, que por otra parte son de difícil custodia en el estado de desmoralizacion a que ha venido el país por consecuencia de la guerra. Desde que se publicó el decreto del 9 de setiem-

bre desaparecieron en Casanare pingües cofradías, como la de san Pedro i Barroblanco, sin que haya sido posible obtener luz alguna sobre el paradero de esos ganados en aquella desierta comarca; las ricas haciendas del Tolima quedaron casi agotadas durante la guerra, i sus ganados hicieron la mayor parte del gasto emprendido en el trasporte del ejército i elementos de guerra que fueron a la última campaña del Cauca; en Panamá un prefecto voluntarioso dilapidó los ricos hatos conocidos con el nombre de "Comunes de indíjenas de Chiriquí," i habiéndose iniciado la correspondiente accion judicial contra el responsable, los tribunales decretaron el sobreseimiento de la causa por hallarse comprendidos los hechos materia de ella en cierto indulto. En Cundinamarca otro prefecto de las mismas condiciones hizo otro tanto con los pocos ganados que existian al norte de la sabana de Bogotá; i en todas partes el pillaje ha contribuido notablemente al aniquilamiento de las grandes existencias de ganados que adquirió el gobierno en 1861. La ajencia jeneral promovió diversas ocasiones, de acuerdo con la junta suprema, la venta inmediata de todos ellos, como único medio de evitar que su adquisicion por el gobierno se convirtiese en una ilusion; pero diversas circunstancias impidieron que las órdenes dadas en este sentido tuviesen cumplimiento, i no ha sido sino en el curso del año pasado que se ha logrado realizar algunas ventas de consideracion. Háse cuidado de efectuar en primer lugar las de los hatos que eran de mas difícil custodia i en que el robo era mas activo; en su lugar se dará razon del monto de estas ventas, así como del valor aproximado de los semovientes perdidos o enajenados extra-reglamento. La administracion de los que forman la existencia actual, todavía cuantiosa, es por lo jeneral satisfactoria, pudiendo asegurarse que las haciendas del "Tigre," cofradías del Guamo i otras, jamas han estado mejor administradas. Es probable que en el curso del presente año se hayan realizado las existencias proveyendo al tesoro i al crédito público de abundantes recursos.

La enajenacion de las fincas raíces estaria hoi terminada si hubiese continuado sin interrupcion desde la época ya lejana en que se le dió principio en esta capital; pero esta vital operacion estuvo interrumpida durante todo el año de 1863, primero a virtud de órdenes perentorias del gobierno provisorio, que mal impresionado con los resultados obtenidos en 1862, quiso que se suspendiese hasta que viniesen circunstancias mas propicias para el fisco, i luego porque la lei de 19 de mayo, espedida por la convencion constituyente, estableció tramitaciones mui dispendiosas que no permitieron andar con la rapidez necesaria. No fué sino desde enero de 1864 que pudieron continuar las ventas; durante los primeros meses de este año se hicieron algunas en la capital i en los estados; pero con la sancion de la lei del 29 de mayo vino la necesidad de suspenderlas nuevamente para armonizar los reglamentos existentes con las novedades introducidas en aquella lei. Ejecutado esto, han vuelto a dictarse por la junta órdenes de venta a los estados de Panamá, Santander, Boyacá i Magdalena, i sucesivamente irán dictándose las correspondientes a los demas estados de la Union.

El ajente jeneral, a cuyo cargo corre la iniciativa de estas órdenes, ha querido ajustarse en el particular a las siguientes consideraciones: 1.ª Que estando los bienes de manos muertas destinados a la amortizacion de la deuda pública i no pudiendo el gobierno destinar otros recursos a la consecucion de este fin, no es conveniente ni justo precipitar las ventas, i ántes debe procederse con la lentitud necesaria para que los créditos todavía no reconocidos puedan entrar en competencia i todos los acreedores públicos se hallen en aptitud de colocar sus bonos en ellas: 2.ª Que siendo fundada i lejítima la aspiracion de pagar toda la deuda interior con los espresados bienes, debe tratarse de obtener de ellos el mas alto precio posible, alejando todas las causas que tiendan a debilitar o destruir la competencia: 3.ª Que si se procediese a la venta simultánea en todos los estados, la atencion de los rematadores se dividiria en la misma proporcion en que se aumentasen los centros simultáneos de venta, la competencia se debilitaria i el fisco quedaria defraudado mui probablemente de las esperanzas que se han fundado en la desamortizacion si sus resultados finales no se solicitan con la prudencia i el tino necesarios; todo lo cual indica la conveniencia de proceder por operaciones sucesivas; i 4.ª Que la necesidad de entonar rápidamente el crédito del gobierno procurando una alza rápida a sus obligaciones mediante una venta precipitada, simultánea i poco fructuosa, por consiguiente, de los bienes desamortizados, es nada mas que un sofisma de los especuladores de bolsa; pues que elevándose la deuda a una cifra enorme, el alza momentánea i fugaz que obtuviesen dichas obligaciones en el mercado con la venta simultánea i a menosprecio de los bienes desamortizados se convertiria luego en el descrédito incurable de un deudor insolvente; esas obligaciones volverian no al precio que hoi tienen, sino que descenderian aun mas abajo, obteniendo en definitiva un resultado opuesto al que se solicitase; i para eludir este escollo, lo racional es procurar colocacion en los remates i redenciones a todos los bonos de la deuda interior emitidos i que se emitirán por conversiones de la deuda antigua, i nuevos reconocimientos de la que creó la guerra pasada.

Debe pensarse desde ahora en lo que haya de hacerse con los resagos que queden en los estados luego que se haya efectuado la venta de las fincas productivas, i que, adelantada la

redencion de los censos, no haya medio ni conveniencia de sostener el actual tren de empleados. Por hoi hai necesidad de conservarlos en todo los estados, esceptuando el del Magdalena, que es mui pobre, i en donde la administracion central de lo que quede dentro de tres o cuatro meses, deberá forzosamente anexarse a alguna de las otras oficinas nacionales radicadas en la ciudad de Santamarta. El destino que se ha dado a la mitad de los arrendamientos i a la totalidad de los réditos de censos para la amortizacion de los billetes de tesorería, pondrá al fin a la jeneralidad de las ajencias principales i subalternas en incapacidad de pagar las nóminas de sus oficinas. En el Magdalena el pago de los empleados de manos muertas ha sido siempre imposible, i de Antioquia, Bolívar i Santander se han recibido en la ajencia jeneral diversos avisos de estarse debiendo los sueldos de algunos ajentes subalternos, i de que comienzan a escasear los fondos necesarios para pagar los sueldos de las ajencias principales: todo esto sucede a tiempo en que es necesaria todavía una administracion separada i eficaz; i si no se provee a aquellas oficinas de lo necesario para atender a sus gastos, queda ya dicho que aquella situacion añadirá un nuevo i poderoso motivo de desórden, i opondrá una nueva dificultad para conseguir la conservacion de la existencia, su pronta realizacion i la traslacion efectiva al tesoro público de todos los censos. Los empleos del ramo de desamortizacion son, con mui pocas escepciones, empleos exiguamente dotados, i si a la pequeñez del sueldo se agrega la circunstancia de no ser pagado con puntulidad i en dinero, es claro que nadie querrá servirlos.

El dia 31 de enero próximo pasado quedó definitivamente cerrado el término hábil para la inscripcion de los bienes no ocultos, i pronto debe empezar a recibirse por la ajencia jeneral los inventarios perfeccionados i los cuadros mandados formar por el respectivo reglamento. Es con vista de todos estos documentos que la ajencia jeneral podrá ejecutar lo que le corresponde en la liquidacion del ramo. Por hoi no se cuenta sino con los datos provisionales mas o ménos completos que ha sido posible conseguir, a virtud de la circular de 5 de noviembre último, o de las que con el mismo objeto que este se habian pasado en años anteriores.

Necesítase, ademas, que la junta suprema despache como doscientas reclamaciones que hai todavía pendientes por mejoras, por diversos contratos celebrados con las corporaciones de manos muertas i contra ciertas inscripciones, las que una vez decididas contribuirán notablemente a modificar el activo i el pasivo que hoi arroje el inventario jeneral. Elevarán tambien notablemente el activo los descubrimientos que se hagan de bienes ocultos, los cuales hai razones para creer que son pocos, respecto a los que pertenecieron a conventos, iglesias, municipalidades i establecimientos de beneficencia; pero cuantiosísimos, segun la opinion jeneral de cuantos por su profesion se han hallado en aptitud de adquirir conocimientos especiales en el asunto, los correspondientes a capellanías i patronatos que son precisamente los capítulos hoi mas pobres del inventario.

El dia 1.° del corriente mes ha debido abrirse en todas las ajencias subalternas un rejistro especial para los bienes ocultos. Las ventajas que a los denunciantes ofrece la lei de 29 de mayo, i las autorizaciones de que ha provisto a los empleados del ramo para emprender ciertos trabajos en las notarías i oficinas de rejistro, responden de que a la larga serán infructuosos los esfuerzos de los que hoi intentan defraudar el tesoro reteniendo los bienes que pasaron al dominio nacional por el memorable decreto de 9 de setiembre de 1861. Pero debe aspirarse a obtener este resultado dentro del mas corto término posible, i para conseguirlo conviene agregar a las disposiciones que conceden ciertos premios a los denunciantes, otros que impulsen a los ocultadores a hacer ellos mismos los denuncios, aconsejados por un interes mas directo i eficaz que el del temor o la mal entendida codicia. Con este objeto se indicarán en la seccion correspondiente de este informe las que el encargado de la ajencia jeneral estima conducentes.

Todos los ajentes principales i los subalternos de esta capital que dependen directamente de la ajencia jeneral, esceptuando uno de ellos solamente, han rendido sus cuentas i remitido con esactitud los fondos a su destino. El ajente esceptuado fué removido tan pronto como se notó su mala conducta, i luego que termine el exámen escrupuloso que actualmente se practica de todas sus cuentas i se liquide el alcance definitivo que sea de su cargo, se procederá contra él ejemplarmente.

## Indicaciones.

Para complementar lo espuesto en las dos precedentes secciones de este informe, se permite el encargado de la ajencia jeneral presentar al gobierno las indicaciones que siguen, como conducentes a evitar perjuicios al fisco, a facilitar la administracion i a consumar rápidamente la desamortizacion.

La lei sobre bienes desamortizados, espedida por la convencion, dice el ajente principal de Boyacá en una de sus comunicaciones a la ajencia jeneral, contenia un artículo, el 23, por el cual se señalaba un término, pasado el cual no se podia demandar la propiedad de los bienes embargados como de manos muertas; artículo que no se conservó en la espedida por el congreso último, i que ántes quedó derogado junto con la lei de Rionegro. Esta disposicion hace tanta falta, que hoi ya se ven los males de su derogatoria en la multitud de pleitos que amena-

zan absorber una cantidad considerable de los bienes desamortizados en Boyacá no mas; i como la nacion la lleva perdida con los abogados, porque carece de documentos que oponerles, puesto que mui pocos fueron los títulos de propiedad que pudo embargar, i porque siempre tiene que obrar como menor de edad, por mano de otros que se llaman sus apoderados o procuradores, i los abogados obran de por sí i en causa propia, se deduce que una disposicion que señalase término para las demandas de propiedad, salvaria a la nacion, evitándole grandes pérdidas. Antes de la convencion le anuncié a usted este peligro de los pleitos, i hoi estoi viendo cumplido lo que temia, entre otros, con el intentado a la hacienda de Samacá, que no está léjos de perderse, contra toda razon i justicia, por falta de documentos que oponer a los demandantes. Ese peligro hace igualmente necesario que se faculte al ajente jeneral para contratar apoderados especiales para determinados pleitos."

La ajencia jeneral hizo presente todo esto a la convencion de Rionegro, por medio de uno de sus mas respetables miembros; lo manifestó en el informe que pasó al congreso de 1864; i lo reproduce en el presente para corroborar lo que atras se ha dicho con relacion a la inseguridad con que está constituida la propiedad de los bienes desamortizados, i para hacer evidente la conveniencia de protejerla con leyes escepcionales contra la rapacidad de ciertos abogados. Si se sustrajesen del todo a los tribunales ordinarios las controversias relacionadas con los referidos bienes, i se diese a la junta suprema el carácter de jurado para resolver definitivamente i sin apelacion las que ocurrieran en un período determinado de tiempo, se pondria fin al mal, sin poner en peligro los derechos lejítimos de los particulares; pues la junta, por su composicion, da todas las garantías apetecibles de imparcialidad i acierto, i es inaccesible a las intrigas de los bribones. Pero estas ideas se consideraron inaceptables por la convencion i el congreso de 1864, i no hai porqué esperar que sean mejor acojidas en el presente; por lo cual el encargado de la ajencia jeneral se limita en esta esposicion a formular en proyecto otras que tienden al mismo fin, sin poner, no obstante, un remedio eficaz al mal. Bajo esta impresion se propone, por ahora, lo siguiente:

*Los ajentes principales del ramo de manos muertas quedan autorizados para contratar apoderados especiales que sostengan los derechos de la nacion en los pleitos que se promuevan sobre posesion i propiedad de los bienes nacionales procedentes de la desamortizacion: tales apoderados tendrán, en el desempeño de su encargo i en lo conducente, las mismas personería i funciones del ministerio público.*

## Sobre patronatos i capellanías de familia.

Deben recabarse del congreso disposiciones declarando una de estas dos cosas: que las fincas que se hallen en el caso del artículo 2.° de la lei de 2 de junio de 1853, son propiedad de los actuales herederos de los fundadores, de acuerdo con la misma lei, con la obligacion de reconocer a título de censo a favor del tesoro, i de redimir dentro del término señalado por la de 29 de mayo de 1864, el capital determinado que en cada caso corresponda a la fundacion; o que dichas fincas son propiedad nacional, enajenables en los mismos términos que los demas bienes raices desamortizados, i sin otra obligacion que la de reconocer en favor de los patronos i capellanes la renta correspondiente segun las bases del decreto de 9 de setiembre de 1861. En el segundo caso no tendrian derecho las familias de los fundadores al valor escedente de la fundacion; pero si se les quisiese mantener en él, convendria que ese valor escedente ingresase al tesoro como depósito, hasta que la Junta suprema declarase a quiénes correspondia.

Para evitar las terjiversaciones i abusos a que se han prestado las disposiciones que definen cuáles son los bienes incluidos en la desamortizacion, i cuáles son los esceptuados, convendria que se solicitase una adicional, en estos o semejantes términos:

*Decláranse comprendidas en la desamortizacion todas las propiedades de los distritos que no estaban al tiempo en que aquella tuvo lugar destinadas inmediata i directamente al servicio público de las poblaciones a que pertenecian; quedando incluidas, por consiguiente, todas las propiedades que en dicha época tenian dadas en arrendamiento i sustraidas por esta razon al servicio directo de los respectivos vecinos. De la misma manera se declaran comprendidos en la desamortizacion los edificios pertenecientes a las demas corporaciones de manos muertas, que se hallaban en arrendamiento en la espresada época, aun cuando anteriormente hubieran estado aplicados a alguno de los servicios de que habla el parágrafo 1.° del artículo 2.° de la lei de 29 de mayo de 1864.*

Para facilitar la cobranza de lo que se adeuda al ramo, de plazo cumplido, conviene establecer que *prestan mérito ejecutivo en las ejecuciones que intenten los ajentes de bienes desamortizados contra los deudores morosos: 1.° cualquier copia auténtica de escritura pública no cancelada, en que conste la deuda i las condiciones de pago de la misma: 2.° todo documento privado, reconocido o no, que aparezca suscrito por el deudor: 3.° las cuentas que liquiden los ajentes a cargo de los deudores, con vista de las partidas del rejistro de inscripciones, i siempre que estas se hayan formulado a virtud de los informes dados por los anteriores usufructuarios o por antecedentes encontrados en los respectivos archivos.*

Para activar el descubrimiento de los bienes ocultos, convendria adoptar alguna disposicion, como la siguiente:

*Los individuos que por las disposiciones vijentes están obligados a denunciar i hacer inscribir en los rejistros los bienes adjudicados a la nacion por el decreto de 9 de setiembre de 1861, sobre bienes de*

*manos muertas, i no lo hicieron hasta la fecha en que se declaró cerrado dicho rejistro, podrán hacerlo en lo sucesivo, pagando un derecho sobre el avalúo de la finca o el capital de los censos o deudas que se denuncien, de 2 por ciento durante el año de 1865; el cual se irá duplicando para los denuncios que ocurran en cada uno de los años siguientes, con mas los productos desde el 9 de setiembre de 1861. Estas inscripciones se harán en el rejistro abierto para los bienes ocultos, i los denunciantes quedarán inhibidos de las penas impuestas a los ocultadores.*

Una disposicion de este jénero se hace necesaria desde que se advierte que cerrado el término hábil para las inscripciones, todos los bienes de manos muertas que no hayan sido rejistrados se consideran como ocultos, i que estando sometidos los ocultadores, sin escepcion, a penas severas, los que tienen obligacion legal de denunciar aquellos bienes son hoi responsables de un delito i se cuidarán bien de hacerlo. Debe, al contrario, estimulárseles a que hagan el denuncio, dejándoles la puerta accesible, pero gravándolos con una multa moderada i progresiva que los compela a efectuarlo cuanto ántes.

Sobre mejoras.—Concretando lo espuesto sobre mejoras a materiales para un proyecto de lei, podrian redactarse dos artículos en la forma siguiente:

*Las mejoras útiles i necesarias hechas en fincas de manos muertas, arrendadas por contratos de duracion determinada o voluntaria para el arrendador, se comprobarán con arreglo al decreto de 23 de junio de 1862; pagándose en todo caso por el tesoro público en bonos flotantes las que se reconozcan o se hubieren reconocido i no hayan sido pagadas. Por regla jeneral los reconocimientos de mejoras comprenderán solo la parte correspondiente al tiempo que faltare para el vencimiento del término del contrato, en los arrendamientos por tiempo fijo, i al que falte para completar cinco años, en los de duracion voluntaria para el arrendador. En ámbos casos este tiempo se contará desde la fecha en que hayan cesado de hecho las obligaciones i los derechos del contrato respectivo.*

*Las mejoras hechas a virtud de contratos auténticos de duracion indefinida i no voluntaria para el arrendador, sobre la base de un precio de arrendamiento fijo e invariable, dan a los arrendatarios el derecho a la propiedad de las fincas arrendadas, con la obligacion de reconocer a favor del tesoro, a título de censo, i de redimirlo dentro del término señalado por la lei, el capital a que corresponda como renta al 6 por ciento el producto anual del arrendamiento. Los arrendatarios que se hallen en este caso deben solicitar de la junta suprema el reconocimiento de este derecho en el curso del año de 1865, vencido el cual caduca; las fincas podrán rematarse como propiedad nacional, i las mejoras serán reconocidas i pagadas como se previene en el artículo anterior.*

Sobre remates.—La celebracion de los remates, es decir, lo sustancial de la mas importante reforma iniciada por la revolucion, debe independizarse todo lo posible de los gobiernos de los estados, para evitar que las oscilaciones de su réjimen interior puedan alguna vez estorbar la desamortizacion definitiva; i para conseguirlo convendria: 1.° Quitar a los gobiernos seccionales el deber que tienen por el artículo 32 de la lei de 29 de mayo de 1864, de nombrar dos de los tres individuos que componen cada comision de avalúos: 2.° Suprimir las comisiones plurales que presiden los remates. ¿No se hacen los remates judiciales ante un simple juez i su secretario? ¿por qué, pues, no hacer igual confianza de los respetabilísimos ciudadanos que desempeñan las ajencias principales de manos muertas? El servicio de miembros de estas comisiones es, por otra parte, onerosísimo, i los particulares no lo prestan sino con la mayor repugnancia. La verdadera i única garantía para el gobierno estriba en el carácter de sus empleados, i los cuatro ciudadanos que por la lei vijente deben componer con el ajente principal cada comision de remates, sobre no añadir un átomo de positivas garantías de buen manejo, quedan inhabilitados para hacer competencia en los remates, porque se lo prohibe el código penal: 3.° Facultar a la junta suprema para disponer qne los remates de bienes de un estado se hagan fuera del mismo estado, cuando esto convenga. En un proyecto de lei estas indicaciones podrian formularse así:

*Los avalúos de los bienes desamortizados se harán en los estados por dos peritos nombrados, uno por el ajente principal del ramo, i otro por el de correos, los cuales nombrarán un tercero que dirima la discordia, si la hubiere. Cuando la ajencia principal de bienes desamortizados i la de correos de un estado se hallen refundidas en una sola oficina, uno de los peritos será nombrado por el ajente de correos i el otro por la autoridad que designe en cada caso el poder ejecutivo nacional. Para desempeñar las funciones de perito valuador, no se necesita de otra formalidad que la de recibir el nombramiento.*

*En lo sucesivo los remates de bienes desamortizados tendrán lugar ante el ajente principal respectivo, asistido de uno de los subalternos de su oficina, que funcionará como secretario.*

*La junta suprema queda autorizada para disponer, cuando lo crea conveniente, que la venta de todos los bienes de un estado, o de parte de ellos, se celebre fuera del mismo estado i por los ajentes principales del ramo que tenga a bien designar.*

*No se sacará a remate finca sobre la cual haya reclamacion judicial pendiente, si sobre dicha reclamacion hubiere recaido ya alguna sentencia favorable al reclamante, i de esta tuviere conocimiento la ajencia principal a cuyo cargo corre la enajenacion, o la junta suprema.*

*Si despues de rematada una finca i de aprobado el remate por la junta suprema, sin que ántes de cumplirse estos hechos se hubiese dado conocimiento a la ajencia principal respectiva, o a la espresada junta, de haber reclamacion judicial pendiente en el estado que indica el artículo anterior, se declarare por los tribunales que la finca rematada no pertenecia a la nacion; el rematador no podrá ser inquie-*

*tado en la posesion i dominio de la finca, cuya propiedad se le garantiza de la manera mas absoluta. El tesoro responderá de su valor a quien resultare favorecido con la sentencia del pleito, si esta fuere pronunciada hasta un año despues de efectuado el remate.*

*§. Espirado el año de que habla el artículo anterior, queda prescrita toda accion, sea de la naturaleza que fuere, contra las fincas rematadas i contra el tesoro, procedente de hechos anteriores al remate.*

*§. En las sentencias de que trata el mismo artículo, no podrá condenarse al tesoro al pago de suma alguna por costos, daños, perjuicios, intereses devengados &.ª sino únicamente por el avalúo que se dió a la finca para sacarla a remate.*

Como condicion esencial para vender a buenos precios los bienes desamortizados, debe conservarse la sencillez i claridad que hoi existe en materia de pagos. Hoi no hai persona, por rústica e ignorante que sea, con recursos para adquirir propiedades, que no conozca cómo se hacen aquellos, el precio corriente de los bonos flotantes i los billetes de tesorería, i la relacion, por consiguiente, que en cada operacion hai entre el valor nominal de una cantidad dada en aquellos documentos, i su valor efectivo en moneda corriente. El jeneral conocimiento de todo esto viene de la enseñanza de tres años que ha suministrado la práctica de un sistema uniforme i sencillo, seguido sin alteracion en el curso de esos tres años: el fruto de ese conocimiento jeneral es la dilatacion del círculo de los competidores en los remates, i la consecucion forzosa de los mejores precios posibles. Destrúyase o embróllese un poco aquel sistema i el círculo de postores en los remates quedará reducido a los pocos negociantes que especulan de ordinario con el crédito público, los cuales quedarán favorecidos en tanto cuanto se perjudiquen el fisco i el pueblo con los bajos precios i la acumulacion en pocas manos de muchas propiedades raíces. Si se quisiere dar colocacion en los remates a otros documentos, ademas de los bonos del 3 por ciento i los billetes de tesorería, deberia darse a aquellos previamente la forma de los bonos o de los billetes espresados, segun las circunstancias de cada uno de dichos documentos; lo que, sin cambiar esencialmente su valor relativo en el mercado i en las transacciones con el gobierno, conservará la sencillez del sistema i las ventajas que de esa sencillez derivará el fisco i el público en jeneral.

Sobre administracion.—Una vez que no se puede pretender racionalmente que la administracion de los bienes desamortizados se haga gratuitamente, es necesario pagarla, i para pagarla se necesita de fondos, que deben derivarse de los mismos bienes; pero todos los réditos de censos i la mitad de los arrendamientos están destinados por la lei de 26 de abril último a la amortizacion de los billetes de tesorería; de manera que los ajentes que no administran sino censos, que son muchos, i aquellos que queden reducidos dentro de poco a la misma categoría, por las ventas que se están ejecutando, no tienen medio de pagarse sus sueldos, i tal situacion es insostenible. El gobierno tiene que optar para salir de ella, o por la desercion de casi todos los empleados del ramo, o por la reforma de la espresada lei en el sentido de retirar a los billetes una parte del fondo de amortizacion que se les ha dado en los réditos i arrendamientos de bienes desamortizados, para que la recaudacion correspondiente se haga en dinero, i en el de imponer cierto gravámen en dinero a las redenciones i a ciertos remates. Un gravámen moderado i ascendente de año en año, sobre la redencion de censos, procurará recursos i contribuirá eficazmente a apresurar la de todos los que existen; i la jeneralidad de las fincas rústicas, no todas, podrian soportar la existencia en dinero de una pequeña cuota parte del precio que se obtuviese en los remates, cuya operacion daria tal vez algun sobrante para las demas atenciones del gobierno. De acuerdo con lo que se acaba de esponer, i para acudir a otras necesidades probables del servicio, podrian adoptarse disposiciones por el estilo de las siguientes:

*En lo sucesivo se cobrará precisamente en dinero el 20 por 100 de lo que se cause a deber por réditos de censos i deudas con interes a favor del ramo, i el 50 por 100 de lo que se cause a deber por arrendamiento de fincas.*

*De los réditos de censos devengados i no pagados ántes de la fecha en que se sancione la lei respectiva, se cobrará en dinero el 50 por 100, i de los arrendamientos que se hallen en el mismo caso, el 80 por 100, siempre que los pagos se obtengan sin necesidad de ejecucion; en el caso contrario, dichos réditos i arrendamientos se exijirán totalmente en dinero.*

*En los remates de fincas rústicas que lo estime conveniente la junta suprema, podrá exijirse de los rematadores, en parte de pago del precio de los remates, del 6 al 9 por 100 en dinero efectivo, con los mismos plazos que la lei concede para el pago de los remates de bienes raices; sin que se entienda que esta disposicion implica novedad alguna respecto al derecho de título que se causa en todos ellos.*

*Las redenciones de los censos inscritos hasta el 31 de enero de 1865 en los rejistros de bienes desamortizados, causarán un derecho adicional a favor del tesoro, que se satisfará en las respectivas ajencias subalternas, de 2 por 100 para las que se hagan durante el año de 1865; de 5 por 100 para las que se hagan en el de 1866, i de 10 por 100 para las que se hagan en el período hábil del año de 1867.*

*La redencion de los censos no inscritos hasta el 31 de enero de 1865, causará un derecho doble en cada caso.*

*Cuando por la exigüidad de los productos de los bienes desamortizados de un distrito o círculo administrativo no fuere posible encontrar personas idóneas que se encarguen de su administracion, esta*

eclesiástica, i por consiguiente las mas aptas para contrariar la reforma, siendo de suponerse por estas razones que es donde hai mas motivos o estímulos para intentar las ocultaciones; así es que aun cuando se tienen a la vista relaciones comprensivas de todo el estado i que indican suma consagracion de los ajentes, no puede tenerse la seguridad de que incluyen todos los bienes desamortizados en él: el ramo de patronatos i capellanías puede acrecerlas por sí solo en $ 100,000.

Del estado del Cauca no se ha recibido sino una pequeña muestra de lo que en él significan los bienes desamortizados; pues el cuadro E no comprende mas que una parte de las de cinco círculos, segun lo esplican las notas que tiene al pié, i el estado se hallaba dividido en quince cuando se formó dicho cuadro. Si esa parte vale $ 530,436 ¿no será cuerdo calcular en $ 500,000 lo que faltaba por conocer en aquella época? Para fijar solo esta suma se considera que los diez círculos cuyos bienes no figuran en el cuadro, son, en lo jeneral, los mas pobres en fundaciones de manos muertas.

Cundinamarca puede dar especialmente en bienes pertenecientes a capellanías i patronatos, de que es mui abundante, un aumento de $ 200,000 o mas. Es el estado en que ha habido, despues del Magdalena, mayores dificultades para organizar la administracion del ramo; los rejistros formados son, por esta causa, mui imperfectos, i aunque el cuadro F comprende casi todos los distritos del estado, las frecuentes solicitudes que se hacen actualmente a las ajencias del ramo para que se inscriban censos no incluidos en los rejistros, i los denuncios de bienes ocultos presentados ya a los tribunales, habiendo trascurrido solo diez dias despues que se cerraron dichos rejistros, son un indicante de que las cifras del referido cuadro se aumentarán notablemente i de que no es exajerado calcular este aumento en $ 200,000.

De las notas que lleva el cuadro de Santander, letra H, aparece que en el total de $ 359,314 86, no están incluidos los bienes de veintisiete distritos del estado, ni el avalúo de los de Bucaramanga. Varios de estos distritos son poblaciones importantes por el número de sus habitantes i por su riqueza, como Málaga, Concepcion, Sanjil i otros, i en los cuales debe haber valores de bastante significacion, que agregados a los de capellanías todavía ocultas en el resto del estado, pueden calcularse en $ 150,000.

El cuadro de Panamá, letra I, comprende casi toda la estension del estado, segun lo esplican las notas que lleva al pié; i los datos pasados por el ajente principal últimamente, demuestran que se han hecho los inventarios con bastante actividad i celo. Considerando, sinembargo, que faltan los de algunos distritos; que la administracion no pudo empezar a organizarse corrientemente sino a principios del año de 1863, a causa de las dificultades que ántes de esa época suscitó el gobierno del estado; que hoi mismo la administracion no puede decirse que sea satisfactoria en todo él, apesar de la consagracion que han desplegado los diferentes ciudadanos que han desempeñado la ajencia principal, i teniendo en cuenta que la formacion de los inventarios i la administracion de los bienes desamortizados son mas difíciles en los lugares pobres, puede estimarse en $ 50,000 lo que falta por rejistrarse en Panamá.

Del estado del Tolima no hai en la ajencia jeneral sino un imperfectísimo cuadro que se recibió a principios de 1864; con vista de él se ha formado el marcado con la letra J, que arroja un total de $ 447,301-35 cs, el cual no incluye los bienes de muchos distritos, ni valores considerables de otros que despues se han rejistrado, muchos de ellos por órden de la ajencia jeneral.

La administracion del ramo no ha podido entonarse sino de poco tiempo a esta parte, i si a pesar de todo esto el cuadro J arroja el total espresado, es racional suponer que los inventarios perfeccionados darán un aumento de $ 200,000.

En el Magdalena el ramo de manos muertas es mui pobre; si falta algo por rejistrar, será una suma bien insignificante, por lo que se prescinde de calcularle aumento alguno procedente de bienes ocultos.

Agregando a la existencia conocida (e) la suma de los aumentos probables que se han calculado, resulta la cantidad de $ 8.211,956-76 como existencia probable en 31 de diciembre de 1864.

El cuadro N es un resúmen que espresa por estados el valor probable de todos los bienes de manos muertas adjudicados a la nacion, adicionando con los del cuadro M los aumentos calculados arriba.

Conviene advertir que la necesidad de despachar este informe en la oportunidad conveniente, ha impedido que se aguarden los que faltan por recibir de algunos ajentes principales; siendo esta la razon porqué ha habido que ocurrir a algunos de los que se recibieron para el informe del año pasado. La falta no es imputable a los espresados ajentes, cuya actividad i celo en el cumplimiento de sus deberes oficiales son, por el contrario, dignos de elojio.

Los cuadros O i P contienen el balance jeneral del 31 de agosto último, i por separado, las cifras que representan el movimiento de fondos habido hasta esa fecha, desde aquella en que se estableció la contabilidad del ramo en la oficina a cargo del que suscribe.

Bogotá, febrero 10 de 1865.

*Narciso González.*

# CUADRO A

**que manifiesta, por resultados jenerales, el valor de los bienes inscritos como de manos muertas hasta la fecha en las Ajencias subalternas de Bogotá, i que se hallan bajo la direccion inmediata del Ajente jeneral.**

| NOMBRES DE LOS AJENTES. | ENTIDADEES. | BIENES RAICES. | CENSOS I DEUDAS. | SEMOVIENTES. | TOTALES DE LAS FINCAS, CENSOS I SEMOVIENTES. | PRODUCTOS ANUALES. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Antonio M. Maldonado | Iglesia de la Catedral | 21.000 | 73.031 20 | ..... | 94.031 20 | 4.396 74 |
| | Id. de San Cárlos | 3.800 | 14.200 .. | ..... | 18.000 .. | 893 40 |
| | Ermita de Guadalupe | ..... | 1.520 .. | ..... | 1.520 .. | 76 .. |
| | Monasterio de Santa Clara | 168.075 | 81.970 40 | ..... | 250.045 40 | 8.001 70 |
| | Capilla del Sagrario | 30.545 | 4.856 .. | ..... | 35.401 .. | 1.643 80 |
| | Capellanias i Patronatos | 5.500 | 91.982 60 | ..... | 97.482 60 | 4.762 56 |
| | Iglesia de Tocaima | ..... | 560 20 | ..... | 560 20 | 80 .. |
| | Capilla de la Peña | 3.900 | ..... .. | ..... | 3.900 .. | 218 40 |
| Asisclo Castro | Hospital de Caridad | 76.775 | 109.895 20 | ..... | 186.670 20 | 8.238 74½ |
| | Casa de Refujio | 16.760 | 27.612 .. | ..... | 44.372 .. | 2.348 60 |
| | Municipalidad | 362.843 | 18.301 .. | ..... | 381.144 .. | 8.160 30 |
| | Biblioteca Nacional | ..... | 3.200 .. | ..... | 3.200 .. | 160 .. |
| Isidro Plata | Monasterio del Cármen | 102.450 | 76.494 .. | ..... | 178.944 .. | 6.820 50 |
| | Id. de la Concepcion | 297.095 | 48.920 .. | ..... | 346.015 .. | 11.612 40 |
| | Id. de Santa Ines | 422.820 | 82.615 02½ | ..... | 505.435 02½ | 20.008 35 |
| | Iglesia de San Victorino | 8.250 | 11.544 .. | ..... | 19.794 .. | 1.009 20 |
| | Capellanias | ..... | 6.748 .. | ..... | 6.748 .. | 337 40 |
| Joaquin M. Soto | Convento de San Agustin | 246.970 | 45.880 .. | ..... | 292.850 .. | 7.314 80 |
| | Id. de la Candelaria | 124.500 | 33.456 .. | ..... | 157.956 .. | 4.938 .. |
| Isaias Abadía | Monasterio de la Enseñanza | 56.900 | 51.360 .. | ..... | 108.260 .. | 3.205 80 |
| | Convento de Santo Domingo | 276.623 | 37.195 40 | ..... | 313.818 40 | 8.991 70 |
| Mariano Sánchez C. | Id. de San Francisco | 220.300 | 37.500 .. | ..... | 257.800 .. | 13.205 40 |
| | Capilla de Vera-Cruz | 25.260 | 14.840 .. | ..... | 40.100 .. | 1.817 20 |
| | Id. de la Tercera | 33.500 | 4.800 .. | ..... | 38.300 .. | 1.164 .. |
| | Id de las Niéves | 46.575 | 18.011 20 | ..... | 64.586 20 | 3.274 60 |
| | Hospital de San Vicente de P. | ..... | 1.600 .. | ..... | 1.600 .. | 80 .. |
| | Convento de San Diego | 38.330 | 6.560 .. | ..... | 44.890 .. | 1.232 80 |
| | Ermita de Monserrate | 1.240 | 19.970 40 | ..... | 21.210 40 | 1.051 32 |
| | Capellanias | 27.920 | 17.628 .. | ..... | 45.548 .. | 2.284 60 |
| | Fábrica de Cajicá | 2.000 | ..... .. | ..... | 2.000 .. | 57 60 |
| Rudecindo Cáceres. | Capilla de Santa Bárbara | 23.280 | 5.110 40 | ..... | 28.390 40 | 1.515 35 |
| | Ermita de Ejipto | 19.800 | 6.085 60 | ..... | 25.885 60 | 716 27 |
| | Id. de las Cruces | 3.700 | ..... .. | ..... | 3.700 .. | 140 40 |
| | Id. de Belen | ..... | 1.856 .. | ..... | 1.856 .. | 92 80 |
| | Capellanias | 90.950 | 4.829 90 | ..... | 95.779 90 | 3.502 70 |
| | Iglesia de Bojacá | 1.600 | ..... .. | ..... | 1.600 .. | 96 .. |
| | Monasterio del Cármen de Leiva | 11.150 | 2.961 .. | ..... | 14.111 .. | 632 80 |
| | Iglesia de Santiago de Tunja | ..... | 1.600 .. | ..... | 1.600 .. | 80 .. |
| Rufino Guzman | Hacienda del "Tigre" | 50.000 | ..... .. | 80.000 | 130.000 .. | 1.000 .. |
| | Suman $ | 2.820,411 | 964.693 52½ | 80.000 | 3.865.104 52½ | 135.110 23½ |

## NOTAS-

1.ª Las cifras que arroja este cuadro se modificarán tal vez notablemente por el avalúo definitivo que se dé a muchas fincas urbanas i a las fincas rústicas que aun no se han vendido; pues el que se les ha fijado para la formacion de este cuadro ha sido el prudencial que ha creido poder darles el encargado de la Ajencia jeneral, del conocimiento personal que de ellas tiene, o a virtud de los informes que ha recibido de personas que las conocen.

2.ª Los edificios de conventos i monasterios figuran por la suma de $ 695.000.

3.ª La partida de semovientes corresponde en su totalidad a la hacienda del Tigre, cuyo inventario se hizo con toda escrupulosidad al recibirla del señor Federico Rívas el actual administrador, i dió los siguientes resultados:

6,479 reses de ganado vacuno, i 796 cabezas, entre yeguas, caballos, potros, mulas i muletos.

Despues se han estraido de la hacienda pequeñas partidas de ganado, para cumplir contratos celebrados por el Gobierno provisorio i para la venta, las cuales se han compensado ampliamente con los productos que ha habido; de manera que la existencia actual es igual o mayor que la del inventario espresado. Este se hizo despues de haber estraido el señor Rívas ganados por valor de $ 12,012, a virtud de un contrato.

4.ª En la hacienda del "Potrero" se tuvo noticia en 1862 de que existia un pequeño número de ovejas, reses i yeguas alzadas, cuya venta se dispuso tan pronto como se recibió la noticia, para evitar que se perdiesen, pues se hallaban al alcance de las guerrillas que en esa época existian al oriente de esta ciudad; cuando llegó el caso de entregar estos animales al comprador ya habian desaparecido i hubo que devolver el dinero recibido por cuenta de ellos. En ninguna otra hacienda se encontraron semovientes.

5.ª Segun la relacion que lleva la letra **L** hai en depósito, o simplemente rejistrados, documentos de crédito público a favor de distintos establecimientos de la capital, por valor de $ 183.795-95. De estos documentos hai unos que habrán de devolverse a dichos establecimientos en la forma que tienen, o convertidos en documentos de nueva emision, i otros que constituyen valores adjudicados a la nacion sin compensacion relativa. Estos deben agregarse a la suma de los censos del activo i a la de los redimidos: componen la cantidad de $ 61.985-07½.

6.ª Durante la época en que los bienes destinados a la educacion pública estuvieron ocupados como propiedad nacional, se vendieron en la capital algunos de esos bienes, cuyo avalúo era de $ 8.390; no figuran en el presente cuadro, pero aumentan el activo de la desamortizacion, porque respecto de ellos esta se consumó del todo. Agregando pues a las cifras del cuadro anterior el valor de los ganados tomados del "Tigre" por el administrador Rívas, el de los documentos de crédito pertenecientes a comunidades estinguidas i el de las fincas de que se acaba de hablar, resultan las siguientes que espresan el monto de los bienes ocupados por la nacion:

| | |
|---|---|
| Bienes raices $ | 2.828,801 .. |
| Semovientes i muebles | 92,012 .. |
| Censos i deudas | 1.026,678-60 |
| Suman $ | 3.947,491-60 |

Bogotá, 10 de febrero de 1865.—El Ajente jeneral, NARCISO GONZALEZ.

B

# CUADRO

que manifiesta, por resultados jenerales, el valor de los bienes inscritos como de manos muertas, que se hallan bajo la direccion del Ajente principal del Estado S. de Antioquia, hasta la fecha, formado sobre los datos que se pidieron por la circular del 5 de noviembre próximo pasado.

| CIRCULOS ADMINISTRATIVOS. | BIENES RAICES. | CENSOS I DEUDAS. | SEMOVIENTES. | TOTALES. |
|---|---|---|---|---|
| Medellin | 70.360 .. | 304.705 .. | ------ | 375.065 .. |
| Sonson | ----- .. | 14.103 .. | ------ | 14.103 .. |
| Peñol | ----- .. | 25.584 97½ | ------ | 25.584 97½ |
| Rionegro | 950 .. | 102.698 30 | ------ | 103.648 30 |
| Barbosa | ----- .. | 22.530 60 | ------ | 22.530 60 |
| Santa Rosa | ----- .. | 27.144 30 | ------ | 27.144 30 |
| Copacabana | ----- .. | 15.408 80 | ------ | 15.408 80 |
| Antioquia | 2.527 50 | 48.608 47½ | 120 | 51.255 97½ |
| Sopetran | ----- .. | ------ .. | 300 | 300 .. |
| Suman $ | 73.837 50 | 560.783 45 | 420 | 635.040 95 |

## NOTAS.

1.ª Los datos que han servido para la formacion del presente cuadro, son, segun un estenso informe del señor Ajente principal de Antioquia, un pequeño bosquejo de los bienes desamortizados en dicho Estado ; refiérense a los que se han inscrito en los rejistros i falta una gran parte por inscribirse, especialmente los que debe haber en Amalfi, Fredonia, Salamina i Nare, círculos donde no ha habido una sola inscripcion.

2.ª El espresado ajente dice en su citado informe, que el señor Ajente subalterno de Sonson le dió cuenta de que durante la última revolucion que tuvo lugar en ese Estado, el individuo que fué nombrado por el Gobierno provisorio para Alcalde del distrito, estrajo fraudulentamente de la Ajencia los fondos que se habian recaudado, cuyo valor se ignora por haber muerto el Ajente sin haber tenido tiempo de dar un informe mas esplícito sobre la materia, i hallarse desde entónces vacante esa oficina, a causa de no haber querido persona alguna encargarse de ella.

3.ª Los semovientes que figuran en este cuadro, consistian en veinte i una cabezas de ganado vacuno, que se han estimado aproximativamente por el infrascrito a razon de veinte pesos cada una, pues el Ajente principal de Antioquia no espresa su valor ni en su informe, ni en el cuadro a él adjunto. De estos semovientes seis cabezas existian en el círculo de Antioquia, i el Ajente principal informa que fueron robadas. Del resto que existia en el de Sopetran, tres murieron i cuatro fueron igualmente robadas. La existencia queda pues reducida a ocho reses.

Bogotá, 10 de febrero de 1865.

El Ajente jeneral,

NARCISO GONZÁLEZ.

# CUADRO

## que manifiesta, por resultados jenerales, el valor de los bienes inscritos como de manos muertas, que se administran bajo la direccion de la Ajencia principal del Estado S. de Boyacá, hasta la fecha.

| AJENCIAS ESPECIALES I CIRCULOS. | BIENES RAICES. | CENSOS I DEUDAS. | SEMOVIENTES.. | TOTALES DE LAS FINCAS, CENSOS I SEMOVIENES. |
|---|---|---|---|---|
| Convento de Santo Domingo | 167.560 -- | 13.792 -- | -------- | 181.352 -- |
| Id. de San Francisco | 12.120 -- | 20.703 25 | -------- | 32.823 25 |
| Id. de la Candelaria del Desierto | 41.680 -- | ------ -- | 96 -- | 41.776 -- |
| Monasterio de la Concepcion | 5.130 -- | 27.840 80 | 96 -- | 33.066 80 |
| Id. de Santa Clara | 39.940 -- | 75.610 70 | 144 -- | 115.694 70 |
| Id. del Cármen de Leiva | 17.002 40 | 52.927 80 | -------- | 69.930 20 |
| Hospital de Caridad de Tunja | 100 -- | 6.009 60 | -------- | 6.109 60 |
| Id. id. de Leiva | 1.466 40 | 2.380 -- | -------- | 3.846 40 |
| Hermandad del clero i capellanías de mancipes de Tunja | 17.230 -- | 18.776 -- | -------- | 36.006 -- |
| Ajencia subalterna del distrito de Tunja í círculos de Leiva, Chiquinquirá, Cómbita, Sotaquirá, Samacá, Turmequé, Tibaná, Ramiriquí, Sutamarchan, Moniquirá, Guateque, Garagoa, Chinavita, Miráflores, Santa Rosa, Sogamoso, Pesca, Tasco, Sátiva-sur, Soatá, Cocui, La Ubita i departamento de Casanare | 149.256 10 | 169.771 42½ | 8.029 25 | 327.056 77½ |
| Suman $ | 451.484 90 | 387.811 57½ | 8.365 25 | 847.661 72½ |

El Ajente principal de bienes desamortizados de Boyacá.

*Al señor Ajente jeneral.*

Remito a usted adjuntos los datos pedidos por la circular de su despacho fecha 5 de noviembre último.

El conocimiento práctico que usted tiene de la administracion de los bienes desamortizados, lo hará comprender que todos ellos son imperfectos i que no pueden dejar de serlo por grande i asiduo que sea el esfuerzo de un Ajente principal; i esto no porque no sea buena la organizacion de la administracion, sino porque, de un lado, no hai ajentes subalternos de alguna ilustracion, sino en uno que otro centro de poblacion mas civilizada, i de otro no se ha podido legalmente llegar al punto de partida del órden i de la esactitud matemática en la contabilidad, que es el reconocimiento oficial i líquido de la suma que cada Ajente deba administrar i recaudar por réditos i capitales; lo cual no puede hacerse hasta que se examinen, ordenen i clasifiquen las partidas de inscripcion, punto esencialmente importante, que debe llamar altamente la atencion de usted i de los ajentes de su dependencia.

Al dar cuenta a usted de los trabajos de la oficina a mi cargo, me es satisfactorio decirle que las cuentas del año económico anterior están rendidas, i al corriente las del año en curso; que una severidad templada al tono del deber ha mantenido bien léjos del acceso oficial las pretensiones de los que quisieran estafar al Gobierno reclamando falsos créditos o la anulacion de inscripciones de fincas o capitales que, perteneciendo al Gobierno pudieran fácilmente, i mediante la intriga, hacerse aparecer como de propiedad particular, en términos que reclamantes de esta clase han querido mas bien hacer un rodeo para evitar que sus espedientes sean examinados en mi despacho; que en bien del Tesoro i sin ahorrar gasto he puesto al alcance de todo el mundo, por medio de multiplicadas impresiones, en periódicos i hojas sueltas, todas las disposiciones de crédito que facilitan el pago de deudas i censos, consiguiendo por este medio la amortizacion en el Tesoro de mas de $ 130.000 en deudas i censos, aquí donde la pobreza es el mal epidémico de la sociedad; i últimamente, que los derechos de todos han sido acatados, dando la mas escrupulosa atencion a los reclamos de todos los ciudadanos, i consiguiendo así rodear del prestijio de la opinion, emanada del respeto, la administracion de los intereses que se manejan bajo mi custodia.

En nota posterior haré observar a usted la necesidad de introducir alguna reforma de poca importancia en la lei de 29 de mayo último, pues ahora no me lo permiten las multiplicadas ocupaciones de mi despacho, i tambien la necesidad de dotar con un escribiente mas las oficinas principales. Usted sabe que en tiempos de remates un escribiente apénas basta para dar evasion a esta parte de los quehaceres, i como es indispensable examinar i copiar todas las inscripciones, no queda tiempo para esto i para atender a los negocios ordinarios del despacho.

Tunja, 16 de enero de 1865. *José María Cortéz.*

# CUADRO

## que manifiesta, por resultados jenerales, el valor de los bienes inscritos como de manos muertas, que se administraban por la Ajencia principal del Estado S. de Bolívar hasta el 4 de febrero de 1864.

| CIRCULOS ADMINISTRATIVOS. | BIENES RAICES. | CENSOS I DEUDAS. | TOTALES. |
|---|---|---|---|
| Cartajena | 153.248 | 351.320 84½ | 504.568 84½ |
| Lorica | ..... | 6.709 60 | 6.709 60 |
| Mompos | ..... | 3.537 80 | 3.537 80 |
| Nieto | ..... | 3.296 40 | 3.296 40 |
| Chinú | ..... | 15.113 60 | 15.113 60 |
| Corozal | ..... | 3.806 40 | 3.806 40 |
| Magangué | ..... | 10.010 40 | 10.010 40 |
| Mahates | ..... | 541 .. | 541 .. |
| Barranquilla | ..... | 600 .. | 600 .. |
| Sabana-larga | ..... | 400 .. | 400 .. |
| Suman $ | 153.248 | 395.336 04½ | 548.584 04½ |

### NOTAS.

1.ª La relacion de fincas de que se ha sacado este estracto, es la misma que sirvió para la formacion del que se hizo en el año de 1864. El Ajente principal de Bolívar, en respuesta a la circular de esta Ajencia, fecha 5 de noviembre último, impresa en el número 166 del "Diario Oficial," manifiesta no haber podido perfeccionar la espresada relacion a consecuencia del movimiento revolucionario que tuvo lugar en casi todas las provincias de ese Estado, el cual le impidió entenderse oportunamente para este trabajo con los Ajentes que debieran suministrarle las noticias necesarias al efecto; pero que segun cree, casi puede asegurar que poco habrá que rectificar o añadir al cuadro mencionado. En él no figuran algunas fincas correspondientes a diversos establecimientos i fundaciones de Mompos, Sahagun, Sacramento, Banco i el monasterio de Santa Clara de Pamplona, las que, sin los correspondientes avalúos, figuran en un cuadro suplementario remitido por ese Ajente en el año de 1864, junto con la relacion de que se ha estractado el presente. No habiendo sido avaluadas esas fincas, no se puede decir de una manera precisa a cuánto asciende su valor, el que aproximativamente está calculado en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000)

2.ª El cuadro que ha servido para estractar lo relativo a censos, principales a plazo &,ª abraza casi todo el Estado, i se cree completo, porque las únicas notas que al pie de él se encuentran se reducen a manifestar: 1.º Que varios principales pertenecientes a nuestro Amo Sacramentado de Chinú i a la Iglesia de Purísima, por valor de $ 2,600, poco mas o ménos, están casi perdidos: 2.º Que el dato relativo a capellanías se cree deficiente por parecer que no se han incluido varias de Cartajena, Mompos, Magangué i Corozal; i 3.º Que en los distritos de Corozal, Simití &.ª existen varios capitales fundados en ganado vacuno, de los que aun no han dado cuenta los respectivos Ajentes. En el distrito de Caimito existen treinta i cinco cabezas de ganado, por cuenta de mayor número, depositadas en poder del señor Luis Vivanco i pertenecientes a la nacion, cuyo valor asciende poco mas o ménos a la suma de quinientos cincuenta pesos ($ 550)

3.ª Hai que agregar tambien los siguientes valores no incluidos en las relaciones pasadas por el Ajente principal del Estado, como parte componente del activo de los rejistros de inscripciones, a saber: los dos edificios que fueron residencia de las monjas de Santa Clara i Santa Teresa de Cartajena, cuyo valor, sin dato ninguno, se estima en ochenta mil pesos, i el monto de las fincas, censos i deudas de que dispuso el jeneral en jefe del 4.º ejército para gastos de guerra, cuyo pormenor se encuentra en la relacion, i ascienden a la cantidad de $ 21.227-24 cs. Agregando todos estos valores a los que contiene el cuadro presente, se tendrán las siguientes cifras representativas de los bienes ocupados hasta ahora en el Estado de Bolívar procedentes de la desamortizacion, a saber:

| | |
|---|---|
| Fincas rices | $ 256.590-50 |
| Censos i deudas | 406.768-58½ |
| Semovientes | 4.996-60 |
| Suman | 668.355-68½ |

Bogotá, 10 de febrero de 1865.

El Ajente jeneral, NARCISO GONZÁLEZ.

# CUADRO E

## que manifiesta, por resultados jenerales, el valor de los bienes inscritos como de manos muertas, que se administran bajo la direccion de la Ajencia principal del Estado Soberano del Cauca.

| ENTIDADES. | BIENES RAICES | CENSOS I DEUDAS. | SEMOVIENTES. | TOTALES. |
|---|---|---|---|---|
| Bienes de conventos i monasterios | 165.210 75 | 141.966 67½ | 16 | 307.193 42½ |
| Id. de iglesias | 61.728 00 | 98.774 90 | 6.185 | 166.687 90 |
| Capellanías colativas i laicales | -------- | 14.922 00 | ---- | 14.922 00 |
| Bienes de Municipalidades | 1.560 00 | 800 00 | ---- | 2.360 00 |
| Id. de Hospitales | 6.170 00 | 32.703 32 | ---- | 38.873 32 |
| Id. de fundaciones no comprendidas en la clasificacion anterior | 400 00 | -------- | ---- | 400 00 |
| Suman $ | 235.068 75 | 289.166 89½ | 6.201 | 530.436 64½ |

## NOTAS.

1.ª No figuran los bienes desamortizados en los círculos de Barbacoás, Buga, Cáldas, Palmira, Quindío, San Juan, Tuluá, Túquerres e Ipiales, por no haber recibido el Ajente principal documento ni aviso alguno de los subalternos respectivos, relativo a los inventarios i avalúos que deben haber formado, en cumplimiento de sus deberes.

2.ª Del círculo de Atrato, solo se han incluido en este cuadro $ 400, valor de una casa.

3.ª Del de Cali no se han incluido bienes raices: el Ajente subalterno ha tomado posesion únicamente del convento de San Francisco que está destinado para hotel de inválidos i valdrá ..... $ 20.000

Del de Caloto tampoco figuran los bienes correspondientes a las iglesias de Buenosaires, Caloto, Celandia, Toribio i Tambaló, porque el Ajente respectivo no ha completado los inventarios, ni la inscripcion en los rejistros. Del de Popayán no figuran en el cuadro: 1.º Los patronatos i capellanías colativas i laicales: 2.º Las minas de Cerro Gordo i Quinamayó, porque están ubicadas en el círculo de Caloto, i el Ajente principal no tiene datos en qué apoyarse para fijarles precio: 3.º El terreno denominado los Cerrillos, que perteneció al monasterio del Cármen, puede valer $ 2,000: 4.º Dos potreros de la cofradía del Santo Ecce Homo, ubicados en la aldea de Cajivio, pueden valer $ 700; i 5.º Los molinos de Quichaya, Pitayó, Mosoco i Totoró, pueden valer $ 1.200–total ..... 3.900

Suman ..... 23.900

4.ª Del círculo de Pasto figuran solamente las fincas cuyos valores aproximativos se han recibido en la Ajencia principal.

5.ª Es posible, decia el Ajente principal en febrero de 1864, que al espirar el término para la inscripcion se reciban algunos documentos que dén a conocer los bienes desamortizados que existen en los diez círculos espresados en la primera nota, porque así es de esperarse de la conocida laboriosidad i patriotismo de los Ajentes a quienes se ha confiado la administracion de los intereses nacionales en el importantísimo ramo de la desamortizacion.

6.ª Las notas anteriores dan a conocer el estado en que se encontraba la administracion de bienes desamortizados del Estado Soberano del Cauca, a principios del año de 1864. Por no haber remitido el Ajente los datos que se le pidieron en la circular citada en los cuadros anteriores, no puede presentarse hoi un trabajo completo sobre la materia, pues se ignora si se hayan inscrito en los respectivos rejistros los bienes desamortizados en los círculos de que hablan las notas mencionadas, i cuyo valor debe ascender a una cifra mui considerable. El Ajente principal comunica a este despacho que no ha remitido los datos espresados por no haberlos él recibido de los respectivos Ajentes subalternos; pero que trabaja asiduamente en su formacion i que los remitirá a la mayor brevedad.

Bogotá, 10 de febrero de 1865.

El Ajente jeneral, NARCISO GONZÁLEZ.

F

# CUADRO

QUE MANIFIESTA, POR RESULTADOS JENERALES, EL VALOR DE LOS BIENES INSCRITOS COMO DE MANOS MUERTAS I QUE SE ADMINISTRAN BAJO LA DIRECCION DE LA AJENCIA PRINCIPAL DEL E. DE CUNDINAMARCA, HASTA LA FECHA.

| NÚM. | CÍRCULOS ADMINISTRATIVOS. | BIENES RAICES | CENSOS I DEUDAS. | SEMOVIENTES. | TOTALES DE LAS FINCAS, CENSOS I SEMOVIENTES. | TOTAL DEL PRODUCTO ANUAL. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.° | Funza | 6.172 -- | 90.892 20 | ---- -- | 97.064 20 | 4.833 75 |
| 2.° | Facatativá | 22.512 -- | 12.937 -- | ---- -- | 35.449 -- | 1.562 20 |
| 3.° | Fusagasugá | 400 -- | 3.730 20 | ---- -- | 4.130 20 | 4.130 20 |
| 4.° | Cáqueza | 7.680 -- | 14.474 35 | ---- -- | 22.154 35 | 1.075 30 |
| 5.° | Cipaquirá | 68.575 20 | 40.827 15 | 3.140 -- | 112·542 35 | 4.914 17 |
| 6.° | La Palma | 26.849 -- | 8.922 40 | 80 -- | 35.851 40 | 1.654 87½ |
| 7.° | Chocontá | 12.461 60 | 36.500 -- | 380 60 | 49.342 20 | 2.424 20 |
| 8.° | Ubaté | 33.175 -- | 12.538 -- | 128 -- | 45.841 -- | 2.276 09 |
| 9.° | Guatavita | 3.600 -- | 18.309 20 | 480 40 | 22.389 60 | 1.106 82½ |
| 10. | Junin | ------ -- | 2.093 40 | ---- -- | 2.093 40 | 104 22 |
| 11. | Guáduas | 1.100 -- | ------ -- | ---- -- | 1.100 -- | 54 -- |
| 12. | Villeta | 2.400 -- | 3.920 -- | ---- -- | 6.320 -- | 300 -- |
| 13. | San Juan | 42.056 -- | 5.450 -- | ---- -- | 47.506 -- | 1.901 05 |
| 14. | La Mesa | 12.981 20 | 26.944 96 | ---- -- | 39.926 16 | 1.866 50 |
| 15. | Tocaima | 1.500 -- | 15.276 12½ | ---- -- | 16.776 12½ | 862 19 |
| 16. | Fómeque | 19.632 -- | 3.940 -- | ---- -- | 23.572 -- | 1.021 45 |
| | Suman $ | 261.094 -- | 296.754 98½ | 4.209 -- | 562.057 98½ | 26. 159 35 |

NOTAS :—En el precedente cuadro no figuran los bienes últimamente vendidos en el antiguo territorio de San Martin, ni los invertidos en gastos de guerra por el comandante Ramon Rodríguez, que se mencionan en la relacion. Adicionando estos valores a los del cuadro, resulta cargada la nacion con los siguientes valores :

| | |
|---|---|
| Fincas raices | $ 261.094 -- |
| Censos i deudas | 296.754 98½ |
| Semovientes | 13.836 80 |
| Total | $ 571.685 78½ |

"El Ajente principal de bienes desamortizados de Cundinamarca

*Al señor Ajente jeneral.*

Con motivo de hallarme ausente en comision a tiempo que U. dirijió a los ajentes principales la circular publicada en el número 166 del "Diario Oficial," i de no haber podido regresar a esta ciudad hasta los primeros dias de enero, no pasé a U. en oportunidad los datos que alli se exijen. Sin embargo de no habérmelos podido procurar de los ajentes de los círculos que debieran servirme para dar a U. un informe cual lo desea, he reunido cuidadosamente los que están consignados en los documentos que forman el archivo de mi cargo. No puedo ofrecer a U. datos enteramente esactos, ántes bien los estimo deficientes. I no debe estrañarse que esto suceda, si se atiende a que ni el Ajente principal ni los subalternos, llevaron desde su principio el rejistro de bienes desamortizados como lo ordenó la lei. Lo que existe es un cuadro indicativo de los bienes, plagado de errores. Los primeros inventarios que sirvieron para formarlos, fueron practicados sin método ní órden, suscitando a cada paso dudas que no pueden esplicarse. Las inscripciones se hicieron sin tener a la vista los títulos i documentos respectivos, porque los interesados cuidaron de ocultarlos, de manera que sin estos antecedentes, nada esacto i preciso ha podido hacerse. Por esto he creido de mi deber dedicar una preferente atencion al perfeccionamiento de los rejistros i creacion de títulos, supuesto que es con ellos con los que el Gobierno debe comprobar el derecho adquirido, para trasferir el dominio. Pero esta operacion requiere ajentes caracterizados por su patriotismo i probidad, i al mismo tiempo, que reunan las aptitudes suficientes para desempeñar el destino, i para conseguirlo se necesita retribuir los servicios debidamente.

"Desde que me encargué del destino, he estado dictando órdenes para complementar los trabajos iniciados, pero he tocado dificultades que no pueden allanarse, tales como la de no hallar quienes sirvan las ajencias de muchos círculos. Unos no aceptan por no aparecer anatematizados, i los que patrióticamente se han prestado a servir, se limitan a dar evasion a tal cual asunto. De esta manera, poco o nada podrá hacerse para la regularizacion de los bienes desamortizados. Ademas, los pueblos rechazan abiertamente la reforma, haciéndole una oposicion decidida para estorbar su desarrollo. La prevision del lejislador, para que la accion legal pueda evitar los fraudes que surjen del choque de intereses contradictorios e ideas opuestas, nunca será bastante. Por mas esfuerzos que se hagan, por mas patriotismo e interes que se manifiesten, siempre conseguirán los representantes del réjimen central, ocultar valiosos bienes, si el concurso simultáneo de todos los ciudadanos i empleados, no se dirije a sostener con firmeza la práctica de la lei. La vacilacion es lo que pierde casi siempre a los hombres i a los partidos.

"Esto marca la necesidad de poner al frente de esa situacion un personal que goce de las simpatías de los pueblos, i que por consiguiente esté en capacidad de obtener todas las ventajas posibles en beneficio del Gobierno por medio de su influencia.

"El respeto tradicional a ciertos intereses creados, no permite, en muchos casos, que la lei tenga los efectos que hubieran de desearse.

"Espero que U. empleará su reconocida influencia, recabando la aplicacion de algun fondo para remunerar los servicios de los ajentes subalternos.

"Con la presente tengo el honor de remitir los datos a que alude dicha circular, i que ha sido posible reunir."

Bogotá, febrero 8 de 1865. *Miguel Gaitan.*"

# CUADRO

G

que manifiesta, por resultados jenerales, el valor de los bienes inscritos como de manos muertas, que se administran bajo la direccion de la Ajencia principal del Estado Soberano del Magdalena.

| ENTIDADES. | FINCAS RAICES. | CENSOS I DEUDAS | MUEBLES I SEMOVIENTES. | TOTALES. |
|---|---|---|---|---|
| Bienes de iglesias i fundaciones piadosas | 2.452 40 | 16.703 -- | 3.539 20 | 22.694 60 |
| Patronatos i capellanías colativas i laicales | 24 -- | 16.680 40 | ------ -- | 16.704 40 |
| Bienes de los Hospitales | 1.160 -- | 440 -- | ------ -- | 1.600 .. |
| Suman $ | 3.636 40 | 33.823 40 | 3.539 20 | 40.999 — |

Nota :—El cuadro que ha servido para la formacion del presente, es el mismo que el Ajente principal de bienes desamortizados del Estado Soberano del Magdalena remitió en el año de 1864, pues dicho Ajente no ha dado respuesta alguna a la circular de este despacho, de 5 de noviembre próximo pasado, impresa en el "Diario Oficial" número 166, i no ha habido por consiguiente otro dato que el mencionado para este trabajo. El Ajente hizo las siguientes observaciones, que se encuentran al pie del citado cuadro :—1.ª "Figuran en este cuadro :–1.º Un principal de $ 960 perteneciente al círculo de Pivijai, apesar de ignorarse en poder de quién está :–2.º $ 800 que se calcula pueden valer unas reses vacunas que hai en el círculo de San Bernardo, cuyo número i valor se ignoran, i 3.º $ 2.798–40 a que ascienden varias fundaciones pertenecientes al círculo de Valledupar, que están en litijio i de lo cual se ha dado cuenta a la Ajencia jeneral ;–i 2.ª No figuran en este cuadro $ 5.799–20 cs. a que ascienden varias fundaciones pertenecientes al círculo de Valledupar, por haber sido canceladas hace algunos años las unas, i haber fallecido sin dejar bienes los censatarios i fiadores de las otras."

Bogotá, febrero 10 de 1865.

El Ajente jeneral, Narciso González.

# CUADRO

H

que manifiesta, por resultados jenerales, el valor de los bienes inscritos como de manos muertas, que se administran bajo la direccion de la Ajencia principal del Estado Soberano de Panamá, hasta la fecha.

| CIRCULOS ADMINISTRATIVOS, | BIENES RAICES. | CENSOS I DEUDAS. | SEMOVIENTES. | TOTALES DE LAS FINCAS, CENSOS I SEMOVIENTES. | TOTALES DE LOS PRODUCTOS ANUALES. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.º Panamá | 172.230 -- | 225.234 76 | ------ -- | 397.464 76 | 18.850 15 |
| 2.º Chorrera | 120 -- | 6.106 80 | 310 -- | 6.536 80 | 299 10 |
| 5.º Chepo | ------ -- | 8.203 -- | ------ -- | 8.203 -- | 263 27 |
| 6.º Colon | ------ -- | 800 -- | ------ -- | 800 -- | 24 -- |
| 7.º Penonomé | 1.000 -- | 12.227 -- | ------ -- | 13.227 -- | 647 88 |
| 8.º Natá | ------ -- | 87.568 80 | ------ -- | 87.568 80 | 2.613 07 |
| 9.º Los Sántos | 2.520 -- | 25.272 20 | 2.443 20 | 30.235 40 | 1.335 83 |
| 10. Taboga | 2.645 05 | ------ -- | ------ -- | 2.645 05 | 32 -- |
| 11. Las Tablas | ------ — | 3.486 80 | ------ -- | 3.486 80 | 204 62 |
| 12. San Francisco | ------ -- | 3.760 90 | 1.162 -- | 4.922 90 | 325 70 |
| 13. Santiago | ------ -- | 2.394 75 | 421 60 | 2.816 35 | 248 41 |
| 14. La Mesa | ------ -- | 8.019 30 | ------ -- | 8.019 30 | 404 74 |
| 15. Rio de Jesus | 169 10 | 2.209 20 | ------ -- | 2.378 30 | 257 -- |
| 17. Alanje | 10.280 -- | 18.419 60 | 2.391 -- | 31.090 60 | 1.354 50 |
| Suman $ | 188.964 15 | 403.703 11 | 6.727 80 | 599.395 06 | 26.860 27 |

## NOTAS.

1.ª El señor Ajente principal del Estado Soberano de Panamá, cumpliendo con el deber que impuso a los Ajentes de los Estados la circular de este despacho fechada el 5 de noviembre último, e inserta en el *Diario Oficial* número 166, remitió perfectamente arreglados los cuadros que han servido para la formacion del presente, en los que figuran la mayor parte de los bienes desamortizados de ese Estado. No se han incluido los círculos 3,º 4.º i 16,º por no tenerse conocimiento de que en ellos existan bienes pertenecientes a la nacion.

2.ª El espresado Ajente, en el informe que remitió sobre la materia, espone: "que por consecuencia del pronunciamiento que hubo en el departamento de Chiriquí, Estado de Panamá, en favor del Gobierno de los Estados Unidos de Colombia el 28 de julio de 1862, la autoridad política, sin derecho alguno, tomó casi todos los semovientes que existian en los "Comunes de indíjenas," i los repartió entre ellos, segun lo declara el señor Guillermo Figueróa, Secretario que era entónces de la Prefectura de dicho departamento, i que es hoi Ajente subalterno del círculo de Alanje. El Prefecto fué sometido a juicio por este atentado, al que la voz pública dá en Panamá móvil distinto del de la filantropía, segun lo informa el espresado Ajente; pero la Corte del Estado decretó el sobreseimiento de la causa, por creerse que el responsable estaba comprendido en el último indulto que espidió el señor Jeneral Mosquera, como Presidente de los Estados Unidos de Colombia; debiendo la Corte Suprema federal conocer del negocio en consulta o apelacion.

Bogotá, 10 de febrero de 1865.

El Ajente jeneral, Narciso González.

# I CUADRO

que manifiesta, por resultados jenerales, el valor de los bienes inscritos como de manos muertas, que se administran bajo la direccion de la Ajencia principal del Estado Soberano de Santander.

| ENTIDADES. | BIENES RAICES | CENSOS I DEUDAS. | MUEBLES I SEMOVIENTES. | TOTALES. |
|---|---|---|---|---|
| Bienes de conventos i monasterios | 15,170 -- | 16,716 60 | ------ -- | 31,886 60 |
| Id de iglesias i fundaciones piadosas | 54,127 40 | 90,872 67½ | 2,652 80 | 147,652 87½ |
| Patronatos i capellanías colativas i laicales | ------ -- | 51,718 22½ | ------ -- | 51,718 22½ |
| Bienes de las municipalidades | 64,099 -- | 5,220 56 | ------ -- | 69,319 56 |
| Id. de los hospitales | 294 -- | 6,696 -- | ------ -- | 6,990 -- |
| Id. de diversas fundaciones | ------ -- | 4,229 60 | ------ -- | 4,229 60 |
| Suman $ | 133,690 40 | 175,453 66 | 2.652 80 | 311,796 86 |

## NOTAS.

1.ª El Ajente principal de Santander no ha cumplido con lo dispuesto en la circular de este despacho, mencionada en los cuadros precedentes, a consecuencia de no haber recibido los datos necesarios de algunos de sus subalternos, segun lo ha comunicado a este despacho, i los datos del presente son tomados del que se recibió a principios de 1864, que es bien imperfecto.

2.ª En las notas que se hallan al pié de dicho cuadro dice el Ajente que no figuran en él las siguientes fincas, a las que da aproximativamente el avalúo que se espresa: 1.º el edificio llamado Monasterio de Pamplona, cuyo valor, que puede ascender a la suma de $ 10,000, se ha escluido por haberlo cedido el Gobierno de la Union al del Estado, para establecer una penitenciaría: 2.º treinta i tres estancias situadas en el páramo de "Las Calaveras," que valdrán $ 14,850: 3.º unos terrenos situados en el circuito de San José de Cúcuta, apreciados en $ 12,680, pero que se ignora a qué entidad pertenecian: 4.º cuatro terrenos pertenecientes a la iglesia de Cite; dos solares id. a la de Piedecuesta; otro terreno id. a la de Torcoroma; i otro id. a la de Oiba, los que el Ajente no avalúa siquiera aproximativamente, porque no tiene dato alguno para ello. Tampoco figuran los valores de los terrenos desamortizados en el círculo de Bucaramanga, por la misma razon. El infrascrito estima todo esto en $ 10,000.

3.ª Se ignora absolutamente a cuánto asciende el valor de los bienes desamortizados en los distritos de Málaga, Molagavita, San Andres, Guaca, Cepitá, Concepcion, Cerrito, Enciso, San Miguel, Carcasí, Macaravita, Capitanejo, Arboledas, los Sántos, Rionegro, Tona, Matanza, Suratá, Baja, Vetas, San Jil, Valle, Mogótes, San Joaquin, Onzaga i Curití; pues el Ajente manifiesta en sus mencionadas notas que los unos permanecian ocultos i de los otros no habian dado cuenta los respectivos Ajentes subalternos, hasta la fecha de la formacion de dicho cuadro.

4.ª Agregando a las cifras del cuadro anterior los valores conocidos a que se refieren las dos primeras, se tendrá una idea imperfecta, pero lo mas aproximada posible, del valor de los bienes desamortizados en Santander, a saber:

| | |
|---|---|
| Bienes raices | $ 181.208-40 |
| Censos i deudas | 175.453-66 |
| Semovientes | 2.652-80 |
| Suman | $ 359.314-86 |

Bogotá, 10 de febrero de 1865.

El Ajente jeneral, NARCISO GONZÁLEZ.

# J CUADRO

que manifiesta, por resultados jenerales, el valor de los bienes inscritos como de manos muertas, que se administran bajo la direccion de la Ajencia principal del Estado Soberano del Tolima.

| ENTIDADES. | BIENES RAICES. | CENSOS I DEUDAS. | MUEBLES I SEMOVIENTES. | TOTALES. |
|---|---|---|---|---|
| Iglesias i fundaciones piadosas | 94.419 47½ | 149.345 82½ | 110.505 40 | 354.270 70 |
| Patronatos i capellanías laicales i colativas | 29.531 65 | 37.839 70 | 361 60 | 67.732 95 |
| Bienes de las Municipalidades | 6.785 -- | 680 80 | 217 60 | 7.683 40 |
| Id de los Hospitales | 1.717 -- | 10.365 -- | 3.321 -- | 15.403 90 |
| Fundaciones no clasificadas anteriormente | ------ -- | 590 40 | 1.680 -- | 2.270 40 |
| Suman $ | 132.454 02½ | 198.821 72½ | 116.085 60 | 447.361 35 |

NOTA:—Para la formacion de este cuadro no ha habido mas dato que el remitido por el Ajente principal del Tolima a principios del año de 1864, en el cual manifestaba que no se habian inscrito aún varios de los bienes desamortizados existentes en los distritos de Elías, Guadalupe, Lérida, Mariquita, Paicol, Santa Librada, Union i Venadillo, a consecuencia de no haber sido posible obtener datos seguros para las inscripciones, por no haberse encontrado persona alguna que hubiera querido administrarlos en algunos de los mencionados distritos, i en otros porque los nombrados los habian remitido con tantas irregularidades, que fué preciso devolvérselos para que los reformasen. A tiempo que el actual encargado de la Ajencia se ocupaba de ordenar los datos pedidos por la circular del 5 de noviembre último, le ocurrió un grave incidente de familia que le obligó a interrumpir el trabajo, i que ha impedido que llegase con la oportunidad debida a la Ajencia jeneral.

Bogotá, 10 de febrero de 1865.

El Ajente jeneral, NARCISO GONZÁLEZ.

# CUADRO K

## por Estados, de los remates aprobados por la Junta Suprema Directiva del Crédito nacional hasta el 31 de diciembre de 1864.

| ESTADOS. | FINCAS RAICES | MUEBLES I SEMOVIENTES. | AVALUO. | REMATE. | DERECHO DE TÍTULO. | TOTALES. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ciudad de Bogotá | 2.003,282 60 | ------ -- | 1.350,078 -- | 1.845,853 -- | 157.429 60 | 2.003,282 60 |
| Boyacá | -------- -- | 5.196 05 | 4.892 40 | 5,196 05 | ------ -- | 5.196 05 |
| Bolívar | 34.988 80 | ------ -- | 14.500 -- | 31,808 -- | 3.180 80 | 34.988 80 |
| Cundinamarca | --------- -- | 13.228 30 | 9.554 80 | 13,228 30 | ------ -- | 13.228 30 |
| Cauca | 3.410 -- | 2.561 10 | 3.367 80 | 5,483 80 | 487 30 | 5.971 10 |
| Magdalena | 11.553 52 | ------ -- | 3.390 -- | 10,503 20 | 1.050 32 | 11.553 52 |
| Panamá | --------- -- | 44 -- | 44 -- | 44 -- | ------ -- | 44 -- |
| Santander | 6.600 -- | 322 -- | 5.749 -- | 6,322 -- | 600 -- | 6.922 -- |
| Tolima | --------- -- | 18.075 70 | 16.047 80 | 18,075 70 | ------ -- | 18.075 70 |
| Suman $ | 2.059,834 92 | 39.427 15 | 1.407,623 80 | 1.936,514 05 | 162.748 02 | 2.099,262 07 |

## NOTA.

1.ª En la columna de derechos de título, partida relativa al Estado del Cauca, se incluye la cantidad de $ 177-30 cs. exijidos por derecho de título de ciento veinte i dos reses, en cuya venta se exijió por el Ajente principal respectivo, suponiendo equivocadamente que lo causaban las ventas de semovientes, lo mismo que la de fincas raices.

2.ª El monto de los censos redimidos en la Direccion del Crédito nacional hasta el 31 de diciembre de 1864, alcanza a la suma de ..... $ 438.559 --

De esta suma hai que rebajar lo correspondiente a censos no comprendidos en la desamortizacion i que no figuran por tanto en el activo de ella. Estos, hasta principios de setiembre de 1864 componen la suma de ..... 69.166 82

Resta ..... $ 369.392 18

Hai que agregar: 1.° $ 1.200 que la señora Petronila Rójas de Tamayo adeudaba al Hospital de Caridad de Bogotá, que consignó directamente en la Tesorería jeneral ántes de que se organizase la administracion del ramo ..... 1.200 --

2.° Las siguientes partidas por principales cobrados en las ajencias principales del ramo hasta el 31 de diciembre de 1864; a saber:

| | |
|---|---|
| En Bogotá | 59.986 -- |
| Cundinamarca | 2.521 90 |
| Boyacá | 118.448 -- |
| Tolima, aproximacion | 60.000 -- |
| En los demas Estados, aproximacion | 10.000 -- |

3.° El valor de los documentos de crédito público, correspondientes a comunidades relijiosas de que habla el cuadro L ..... 61.985 08

Total de los censos i deudas cancelados ..... 683.533 16

RECAPITULACION DE LO ENAJENADO, REDIMIDO O COBRADO.

| | |
|---|---|
| Bienes raices | 1.374.432 -- |
| Muebles i semovientes, avalúos | 33.191 80 |
| Censos i deudas | 683.533 16 |
| Total | $ 2.091.156 96 |

Bogotá, 10 de febrero de 1865.

El Ajente jeneral, NARCISO GONZALEZ.

# RELACION

## de los documentos de crédito público correspondientes a las corporaciones de manos muertas de esta capital, que se hallan depositados en la Ajencia jeneral o en las de su dependencia.

A FAVOR DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO.

| | | |
|---|---|---|
| Tres certificaciones de censo de 2.ª serie, números 97, 335 i 711, por valor de..... | | $ 5.680 .. |

A FAVOR DE LA CAPILLA DE LA VERACRUZ.

| | | |
|---|---|---|
| Una id. id. de igual serie número 162, que vale..... | | 483 .. |

A FAVOR DE LA IGLESIA DE LAS NIEVES.

| | | |
|---|---|---|
| Una id. id. id. número 516 por..... | | 832 .. |

A FAVOR DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.

| | | |
|---|---|---|
| Dos id. id. id. números 437 i 675 por valor de..... | $ 3.163 .. | ..... .. |
| Dos billetes de censo, correspondientes a dichas certificaciones por.. | 79 07½ | ..... .. |
| Cuatro vales de 9.ª clase números 510 a 513, por valor de..... | 255 .. | 3.497 07½ |

A FAVOR DE LA ERMITA DE EJIPTO.

| | | |
|---|---|---|
| Una certificacion de censo por..... | | 3.170 .. |

A FAVOR DEL MONASTERIO DE SANTA INES.

| | | |
|---|---|---|
| Consta que la certificacion de censo número 567 es propiedad de este monasterio, pero no ha sido entregada, i vale..... | | 8.800 .. |

A FAVOR DEL MONASTERIO DEL CÁRMEN.

| | | |
|---|---|---|
| Del inventario de este monasterio aparece que el Crédito público le reconoce la suma del frente, pero no han sido halladas las certificaciones. | | 19.200 .. |

A FAVOR DE LA IGLESIA DE SAN VICTORINO.

| | | |
|---|---|---|
| Una certificacion de censo número 966 por..... | | 200 .. |

A FAVOR DEL MONASTERIO DE LA CONCEPCION.

| | | |
|---|---|---|
| En el inventario de sus propiedades aparece que el Tesoro nacional le reconoce la suma del frente, pero no han sido entregadas las certificaciones que la representan..... | | 24.808 .. |

A FAVOR DE LA CASA DE REFUJIO.

| | | |
|---|---|---|
| Una certificacion de censo número 624, por..... | $ 12.320 .. | ..... .. |
| Un vale flotante de 1.ª clase número 5.175, por..... | 50 .. | ..... .. |
| Tres id. id. de 4.ª clase número 3.114 a 3.116, por..... | 220 .. | ..... .. |
| Un vale de renta sobre el Tesoro, de la antigua provincia de Bogotá, número 4, por..... | 1.000 .. | ..... .. |
| Tres órdenes de pago del antiguo Estado de Cundinamarca, a favor de la casa, números 132, 217 i 269, a $ 1.099-95 cs. cada una..... | 3.299 85 | ..... .. |
| Cinco id. id. id. números 57 a 60 i 105, a $ 366-65 cs. cada una... | 1.833 25 | ..... .. |
| Una id. id. id. número 183, por valor de..... | 763 30 | 19.486 40 |
| Pasan..... | $ ..... .. | 86.156 47½ |

| | | |
|---|---|---|
| Vienen.....$ ..... .. | | 86.156 47½ |

A FAVOR DEL HOSPITAL DE CARIDAD.

| | | |
|---|---|---|
| Diez certificaciones de censo números 616 a 622, 669 a 671, valor total..... | 90.853 .. | |
| Una id. de renta sobre el Tesoro, de la antigua provincia de Bogotá número 4, por..... | 2.840 .. | |
| Una órden de pago de la estinguida Confederacion Granadina número 1.936, por..... | 90 .. | |
| Diez i nueve órdenes de pago del antiguo Estado de Cundinamarca: valor total..... | 3.019 90 | |
| Diez i seis vales flotantes de 1.ª clase de id. números 44, 46 i 47, 4.944 a 4.954, 5.646 a 5.647: valor..... | 753 .. | |
| Un vale flotante de 4.ª clase, de la Confederacion Granadina, número 272: valor..... | 10 .. | |
| Uno id. al portador, de la antigua provincia de Bogotá, n.º 131, por.. | 10 .. | |
| Cinco billetes de reconocimiento por liquidacion de intereses: total.. | 63 57½ | 97.639 47½ |
| Suman.....$ | | 183.795 95 |

De los documentos rejistrados arriba, unos corresponden a establecimientos que tienen personería para la administracion de sus rentas, i otros a establecimientos suprimidos, i que no la tienen por consiguiente. Los primeros no constituyen una adquisicion positiva para el Gobierno, i deberian devolverse a los administradores respectivos, para que ocurriesen a la direccion del Crédito nacional a fin de que se les cambiasen por bonos de nueva emision los que fueren convertibles. Los segundos sí son una adquisicion definitiva, i como hai fuertes razones para creer que a favor de estos establecimientos se han espedido certificaciones de censo en mayor número que las rejistradas arriba, i algunas de las rejistradas no se hallan en poder de los Ajentes nacionales, convendria declarar que son inhábiles para la circulacion en el comercio todas las certificaciones de censo espedidas a favor de las comunidades relijiosas desde el año de 1851, miéntras que los tenedores de ellas no comprobasen su adquisicion legal, señalando un corto término para esta comprobacion, espirado el cual se cancelarian definitivamente los reconocimientos hechos en la direccion del Crédito nacional. Aceptadas estas indicaciones resultaria lo siguiente respecto de los documentos rejistrados:

| | | |
|---|---|---|
| Valor de los documentos que deberian devolverse..... | $ 121.810 87½ | |
| Id. de los correspondientes a comunidades relijiosas..... | 61.985 07½ | $ 183.795 95 |

Existen ademas depositados en esta oficina los siguientes documentos a favor de distintos establecimientos de dentro i fuera de la capital, que deben devolverse, unos por pertenecer a establecimientos cuyos bienes no están adjudicados a la nacion, i otros por corresponder a establecimientos que tienen personería legal. Figuran en este cuadro simplemente con el objeto de que conste el depósito, i son los siguientes:

A FAVOR DEL COLEJIO DE LA MERCED.

| | | |
|---|---|---|
| Dos certificaciones de censo de 2.ª serie números 9 i 568, por..... | 5.768 .. | |
| Un documento de empréstito al Gobierno de la Confederacion Granadina, fecha 9 de junio de 1.861, por..... | 3.542 07½ | |
| Un vale de renta sobre el Tesoro del antiguo Estado de Cundinamarca número 2, por..... | 1.760 .. | 11.070 07½ |

A FAVOR DEL COLEJIO DE VÉLEZ.

| | | |
|---|---|---|
| Dos certificaciones de censo, números 122 i 377, por..... | | 4.365 .. |

A FAVOR DEL DE SAN SIMON DE IBAGUÉ.

| | | |
|---|---|---|
| Dos id. id. números 563 i 564, por..... | | 11.157 .. |

A FAVOR DE LAS RENTAS DEL DISTRITO PARROQUIAL DE PACHO.

| | | |
|---|---|---|
| Una id. id. número 393, por..... | | 2.000 .. |

A FAVOR DE LOS CURAS CATÓLICOS DE CÁJICÁ.

| | | |
|---|---|---|
| Una id. id. número 10, por..... | | 500 .. |

Bogotá, 10 de febrero de 1865.

El Ajente jeneral, NARCISO GONZÁLEZ.

# RELACION

## de los bienes raices, muebles i censos, enajenados, redimidos o cedidos, cuyo valor no ha ingresado a la caja de amortizacion i disminuye el activo del ramo.

| | | | |
|---|---|---|---|
| CIUDAD DE BOGOTA. | | | |
| El edificio del estinguido convento de San Francisco cedido al Estado de Cundinamarca por decreto de 9 de noviembre de 1864 $ | ----- -- | 100.000 -- | ----- -- |
| Ganados de la hacienda del "Tigre" tomados por el administrador Rívas, a virtud de contrato con el Gobierno provisorio, segun su cuenta | ----- -- | 12.012 60 | ----- -- |
| Deuda a favor de la Casa de Refujio condonada al señor Ignacio Aldana. | ----- -- | 1.500 -- | 113.512 60 |
| ESTADO DE CUNDINAMARCA. | | | |
| Cuarenta i site reses pertenecientes a la iglesia de Cajicá, de que el Prefecto del respectivo departamento dispuso para gastos de guerrra, con otros valores cuya procedencia no se conoce, hasta la suma de $ 1.698-15 cs. (valor del ganado) | ----- -- | 695 -- | ----- -- |
| Nueve reses que tomó el comandante Ramon Rodríguez del hato de Cumaral para gastos de guerra: podrán valer | ----- -- | 73 -- | 768 -- |
| ESTADO DE BOYACA. | | | |
| Edificio del convento de Santa Clara de Tunja, cedido al Estado por la lei de 23 de febrero de 1864 | ----- -- | 4.000 -- | ----- -- |
| Capellanía de Lengupá cedida a favor de la construccion de la iglesia de Miraflores: se vendió en | ----- -- | 1.930 -- | 5.930 -- |
| ESTADO DE BOLIVAR. | | | |
| Edificio del estinguido convento de Santa Clara, cedido al Estado por decreto de 11 de junio de 1864 | ----- -- | 50.000 -- | ----- -- |
| Valores de que dispuso el jeneral en jefe del cuarto ejército para gastos de guerra: a saber: | | | |
| De la provincia de Lorica: | | | |
| Censos i deudas | 9.064 80 | | |
| Semovientes | 432 -- | 9.496 80 | |
| De la de Magangué: | | | |
| Bienes raices | 64 -- | | |
| Censos i deudas | 661 74 | | |
| Semovientes | 2.903 -- | 3.628 74 | |
| De las de Cincelejo i Corozal: | | | |
| Bienes raices | 4.398 50 | | |
| Censos i deudas | 656 -- | | |
| Semovientes | 624 -- | 5.678 50 | |
| Pasan $ | ----- -- | 68.804 04 | 120.210 60 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Vienen $ | ----- -- | 68.804 04 | 120.210 60 |
| De la provincia de Chinú: | | | |
| Bienes raices | 80 -- | | |
| Censos i deudas | 1.056 -- | | |
| Semovientes | 292 -- | 1.428 -- | ----- -- |
| De la del Cármen: | | | |
| Bienes raices | 800 -- | | |
| Semovientes | 195 60 | 995 60 | 71.227 64 |
| Dispuso ademas el espresado Jeneral el recaudo de $ 896-40 cs. de réditos procedentes de los bienes invertidos en gastos de guerra, cuya suma no se saca al frente porque no influye en el activo de los rejistros de inscripciones. | | | |
| ESTADO DE SANTANDER. | | | |
| Edificio del convento de Santa Clara de Pamplona, cedido al Estado para una penitenciaría i avaluado en | ----- -- | ----- -- | 10.000 -- |
| ESTADO DEL TOLIMA. | | | |
| Ganados entregados para pagar suministros de guerra, a virtud de órdenes del Gobierno provisorio hasta 1.° de marzo de 1863, tres mil ochocientas ochenta i ocho cabezas, entre toros, reses de cria, caballos, yeguas i muletos, cuyo valor asciende a la suma de | ----- -- | 39.644 70 | ----- -- |
| Como doscientos treinta i cinco toros entregados posteriormente por órdenes de la Junta Suprema para cumplir contratos de la misma procedencia, por valor de | ----- -- | 3.546 -- | 43.190 70 |
| Suman $ | | | 244.628 94 |
| RESÚMEN. | | | |
| Fincas raices | | 171.272 50 | |
| Semovientes | | 60.417 90 | |
| Censos i deudas | | 12.938 54 | 244.628 94 |
| De las tres partidas que forman el resúmen anterior, las siguientes corresponden a valores que no figuran en los respectivos cuadros de los Estados, i que deben agregarse al activo que ellos arrojan, segun se esplica en las notas que tienen al pié: | | | |
| Fincas raices | | 65.342 50 | |
| Semovientes | | 16.531 60 | |
| Censos i deudas | | 12.938 54 | 94.812 64 |

Bogotá, 10 de febrero de 1865.

El Ajente jeneral, NARCISO GONZÁLEZ.

M

# RESUMEN

NUM. 1º.

## de los cuadros anteriores i sus notas.

| ESTADOS. | BIENES RAICES. | CENSOS I DEUDAS. | MUEBLES I SEMOVIENTES. | TOTALES. |
|---|---|---|---|---|
| Ciudad de Bogotá $ | 2.828,801 -- | 1.026,678 60 | 92.012 -- | 3.947,491 60 |
| Estado de Antioquia | 73,837 50 | 560,783 45 | 420 -- | 635,040 95 |
| Id. de Bolívar | 256,590 50 | 406,768 58½ | 4.996 60 | 668,355 68½ |
| Id. de Boyacá | 451,484 90 | 387,811 57½ | 8.365 25 | 847,661 72½ |
| Id. del Cauca | 235,068 75 | 289,166 89½ | 6.201 -- | 530,436 64½ |
| Id. de Cundinamarca | 261,094 -- | 296,754 98½ | 13.836 80 | 571,685 78½ |
| Id. del Magdalena | 3,636 40 | 33,823 40 | 3.539 20 | 40,999 -- |
| Id. de Panamá | 188,964 15 | 403,703 11 | 6.727 80 | 599,395 06 |
| Id. de Santander | 181,208 40 | 175,453 66 | 2.652 80 | 359,314 86 |
| Id. del Tolima | 132,454 02½ | 198,821 72½ | 116.085 60 | 447,361 35 |
| Suman $ | 4.613,139 62½ | 3.779,765 98½ | 254.837 05 | 8.647,742 66 |

Bogotá, 10 de febrero de 1865.

El Ajente jeneral,

NARCISO GONZÁLEZ.

N

# RESUMEN

NUM. 2.º

## del valor probable de los bienes desamortizados, agregando los cálculos hechos en la última parte del informe.

| | |
|---|---|
| Ciudad de Bogotá $ | 4.147,491 60 |
| Estado de Antioquia | 1.035,040 95 |
| Id. de Bolívar | 768,355 68½ |
| Id. de Boyacá | 947,661 72½ |
| Id. del Cauca | 1.030,436 64½ |
| Id. de Cundinamarca | 771,685 78½ |
| Id. del Magdalena | 40,999 -- |
| Id. de Panamá | 599,395 06 |
| Id. de Santander | 509,314 86 |
| Id. del Tolima | 647,361 35 |
| Suman $ | 10.497,742 66 |

Bogotá, 10 de febrero de 1865.

El Ajente jeneral,

NARCISO GONZÁLEZ.

de los ingresos i egresos que han tenido lugar en las Ajencias principales i subalternas del ramo de bienes desamortizados, desde el dia 9 de setiembre de 1861, hasta el 31 de agosto del año de 1864, segun las cuentas respectivas que la Ajencia jeneral ha podido tener a la vista para su exámen i aprobacion.

INGRESOS:

| | |
|---|---|
| Por ventas de bienes raices i semovientes, recaudacion de principales a plazo i de réditos i arrendamientos anteriores al 9 de setiembre de 1861, segun las cuentas que han rendido los Ajentes del ramo..$ | 1.316.931 70½ |
| Por réditos i arrendamientos posteriores a la fecha espresada, segun las mismas cuentas. | 414.951 18½ |
| Por derechos de título, o sea el diez por ciento adicional sobre el producto de los remates verificados i de los principales a plazo, segun las mismas cuentas | 36,203 82½ |
| Por varios descuentos obtenidos a favor del ramo sobre algunas cantidades en billetes de tesorería, segun lo dispuesto por un decreto del Poder Ejecutivo nacional en 1863. | 1.321 07 |
| Por algunos aprovechamientos provenientes de multas impuestas por el señor Ajente principal del Estado Soberano de Santander, i por ciertos derechos de título abandonados a favor del ramo. | 534 20 |
| Total.....$ | 1.769.941 98½ |

EGRESOS:

| | |
|---|---|
| Por lo invertido en sueldos fijos i eventuales devengados por los Ajentes i demas empleados del ramo, conforme a las disposiciones del caso.....$ | 79.706 74½ |
| Por lo invertido en útiles de escritorio, impresiones oficiales, derechos de avalúo, mejoras i conservacion de fincas raices, segun las cuentas de los Ajentes de esta ciudad i de los Estados.....$ | 19.608 53 |
| Por lo invertido en títulos de propiedad o copias de instrumentos públicos, relativos a bienes desamortizados, segun las mismas cuentas.....$ | 3.674 83½ |
| Por remesas que la Ajencia jeneral ha hecho a la Caja de amortizacion, en dinero, billetes de Tesorería, órdenes de pago i en documentos de deuda flotante; i por las que han hecho en los Estados los demas Ajentes del ramo para gastos del servicio público por cuenta del Gobierno jeneral de la Union.....$ | 1.458.942 22½ |
| Suman los egresos.....$ | 1.561.932 33½ |
| Saldo que aun queda a cargo de algunos Ajentes del ramo i de varios de los rematadores de las fincas de esta ciudad. | 208.009 65 |
| Total.....$ | 1.769.941 98½ |

Este cuadro ha sido formado en vista de los balances que esta Ajencia tiene hechos hasta el 31 de agosto de 1864.

El oficial 1.° tenedor de libros, *Federico Calvo.*

Es corriente.—González.

# BALANCE

## del Libro Mayor de la Ajencia jeneral de bienes desamortizados, correspondiente al tiempo corrido de 1.° de enero a 31 de agosto de 1864.

| NOMBRES DE LAS CUENTAS. | FOLIOS DEL MAYOR. | ELEMENTOS ARITMETICOS DE LAS CUENTAS. Situacion orijinaria en 31 de diciembre de 1863. DEBITOS. | CREDITOS. | Operaciones practicadas en los meses de en.° a agosto de 1864. DEBITOS. | CREDITOS. | RESULTADOS ARITMETICOS DE LAS CUENTAS. Sumas de la situacion orijinaria con las operaciones practicadas. DEBITOS. | CREDITOS. | Saldos en 31 de agosto de 1864. DEBITOS. | CREDITOS. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Caja de amortizacion.... ..... | 90 | 82,124 75½ | 872,409 90¼ | 236,323 22¼ | 160 | 318,447 97¾ | 872,569 90¼ | ..... .. | 554,121 92½ |
| CUENTAS DE RECAUDACION. | | | | | | | | | |
| Ajente pral. del E. S. de Antioquia.. | 1 | 2,866 60 | 2,239 97 | 616 52½ | 250 50 | 3,483 12½ | 2,490 47 | 992 65½ | ..... .. |
| Id. pral. del E. S. de Bolívar..... | 2 | 25,470 90 | 3,651 39½ | 27,407 84½ | 27,179 65 | 52,878 74½ | 30,831 04½ | 22,047 70 | ..... .. |
| Id. pral. del E. S. de Boyacá (1)... | 8 | 98,240 ..½ | 38,640 83 | 44,797 36½ | 106,748 29½ | 143,037 37 | 145,389 12½ | ..... .. | 2,351 75½ |
| Id. pral. del E. S. de Cundinamarca. | 13 | 12,977 06 | 12,977 06 | 24,027 43½ | 25,958 72½ | 37,004 49½ | 38,935 78½ | ..... .. | 1,931 29 |
| Id. pral. del E. S. del Cauca..... | 19 | ..... .. | ..... .. | 8,296 03 | 8,949 04½ | 8,296 03 | 8,949 04½ | ..... .. | 653 01½ |
| Id. pral. del E. S. del Magdalena... | 25 | ..... .. | ..... .. | 1,881 13½ | 1,957 50½ | 1,881 13½ | 1,957 50½ | ..... .. | 76 37 |
| Id. pral. del E. S. de Panamá..... | 31 | ..... .. | ..... .. | 4,882 47 | 3,097 91½ | 4,882 47 | 3,097 91½ | 1,784 55½ | ..... .. |
| Id. pral. del E. S. del Tolima..... | 37 | 29,585 10 | 29,585 10 | 10,761 25 | 14,214 90 | 40,346 35 | 43,800 .. | ..... .. | 3,453 65 |
| Id. pral. del E. S. de Santander.... | 43 | 45,221 23½ | 44,882 73½ | 13,159 59¾ | 13,549 44 | 58,380 83¼ | 58,432 17½ | ..... .. | 51 34¼ |
| Id. pral. del Distrito federal..... | 49 | 408,507 21½ | 64,780 02 | 10,367 10½ | 354,154 61½ | 418,874 32 | 418,934 63½ | ..... .. | 60 31½ |
| Id. subt.° del barrio de la Cated. &.ª | 128 | 1,161 45 | 873 35 | 8,345 43 | 8,539 80 | 9,506 88 | 9,413 15 | 93 73 | ..... .. |
| Id. subt.° del barrio de las Niév. &.ª | 129 | 2,401 50 | 2,402 10 | 8,023 74 | 8,018 76 | 10,425 24 | 10,420 86 | 4 38 | ..... .. |
| Id. subt.° del barrio de S. Victorino &. | 130 | 1,212 20 | 1,212 20 | 14,061 70 | 14,061 70 | 15,273 90 | 15,273 90 | ..... .. | ..... .. |
| Id. subt.° del barrio de Stª. Bárb. &.ª | 131 | 566 60 | 566 50 | 1,172 87 | 1,165 67 | 1,739 47 | 1,732 17 | 7 30 | ..... .. |
| Id. subt.° de los establecimientos de instruccion i beneficencia..... | 132 | 3,520 20 | 3,541 26 | 7,348 01 | 7,326 95 | 10,868 21 | 10,868 21 | ..... .. | ..... .. |
| Id. subalterno de Santo Domingo i la Enseñanza.... ..... | 133 | 5,668 75 | 5,668 75 | 9,639 36 | 9,639 27½ | 15.308 11 | 15,308 02½ | ..... 08½ | ..... .. |
| Id. subalterno de San Agustin i la Candelaria ..... | 134 | 1,779 06 | 1,778 56 | 3,621 90 | 3,620 40½ | 5,400 96 | 5,398 96½ | 1 99½ | ..... .. |
| Id. subalterno de la Concepcion i el Cármen..... | 135 | 1,330 50 | 1,330 50 | 7,320 45 | 7,320 45 | 8,650 95 | 8,650 95 | ..... .. | ..... .. |
| Id. subalt.° del hospital de Caridad. | 136 | 1,516 65 | 1,509 40 | 2,431 70½ | 2,431 70½ | 3,948 35½ | 3,941 10½ | 7 25 | ..... .. |
| Id. subalterno de los ejidos i municipalidad..... | 138 | 3,172 60 | 3,170 02 | ..... .. | 2 58 | 3,162 60 | 3,162 60 | ..... .. | ..... .. |
| Rematadores..... | 51 | ..... .. | ..... .. | 243,868 | 60,798 .. | 243,868 .. | 60,798 .. | 183,070 .. | ..... .. |
| CUENTAS DE CRÉDITOS RECONOCIDOS: | | 645,197 62½ | 218,809 75 | 452,029 92¼ | 678,985 88½ | 1.097,227 54¾ | 897,795 63½ | 208,009 65 | 8,577 73¾ |
| Bienes desamortizados..... | 97 | ..... .. | 44,913 01 | ..... .. | 303,475 59½ | ..... .. | 348,388 60½ | ..... .. | 348,388 60½ |
| Réditos de bienes desamortizados... | 103 | ..... .. | 54,634 93¼ | 5,500 | 132,276 82¼ | 5,500 .. | 186,911 75½ | ..... .. | 181,411 75½ |
| Derechos de título..... | 109 | 8,652 42½ | ..... .. | 5,017 96 | 49,874 21 | 13.670 38½ | 49,874 21 | ..... .. | 36,203 82½ |
| CUENTAS DE CAJA I CARTERA. | | 8,652 42½ | 99,547 94½ | 10,517 96 | 485,626 62¾ | 19,170 38½ | 585,174 57 | ..... .. | 566,004 18½ |
| Billetes de tesorería..... | 71 | 50,259 27½ | 46,779 65 | 69,667 53 | 73,051 19 | 119,926 80½ | 119,830 84 | 95 96½ | ..... .. |
| Caja..... | 81 | 35,788 08½ | 37,278 50½ | 64,915 47¾ | 63,967 13 | 100,703 56¼ | 101,245 63½ | ... .. .. | 542 07¼ |
| Ordenes de pago..... | 106 | 8,113 97½ | ..... .. | 6,135 80 | 13,349 77½ | 14,249 77½ | 13,349 77½ | 900 .. | ..... .. |
| Vales. ... ..... | 114 | 536,036 12 | ..... .. | 436,589 89 | 67,382 10 | 972,626 01 | 67,382 10 | 905,243 91 | ..... .. |
| Intereses..... ..... | 118 | 19,493 27 | ..... .. | 9,744 75 | 2,810 66½ | 29,238 02 | 2,810 66½ | 26,427 35½ | ..... .. |
| Descuento de billetes de tesorería... | 123 | 268 80 | 5 .. | 1,047 27 | 2,632 14 | 1,316 07 | 2,637 14 | ..... .. | 1,321 07 |
| Depósitos..... | 139 | 60,769 07¼ | 172,592 47¾ | 117,921 84¾ | 66,771 84¾ | 178,690 92 | 239,364 32½ | ..... .. | 60,673 40½ |
| CUENTAS DE GASTOS. | | 710,728 59¾ | 256,655 63¼ | 706,022 56½ | 289,964 84¾ | 1.416,751 16¼ | 546,620 48 | 932,667 23 | 62,536 54¾ |
| Sueldos fijos i eventuales..... | 59 | 10,597 10 | ..... .. | 29,586 03 | ..... .. | 40,183 13 | . ..... .. | 40,183 13 | ..... .. |
| Gastos jenerales..... | 67 | 2,074 25 | ..... .. | 7,781 01 | ... .. .. | 9,855 26 | ..... .. | 9,855 26 | ..... .. |
| Acreedores de bienes desamortizados | 75 | 439 90 | ..... .. | 619 42½ | ..... .. | 1,059 32½ | ..... .. | 1,059 32½ | ..... .. |
| CUENTAS EXÓTICAS. | | 13,111 25 | ..... .. | 37,986 46½ | ..... .. | 51,097 71½ | ..... .. | 51,097 71½ | ..... .. |
| Aprovechamientos..... | 30 | ..... .. | 50 20 | ..... .. | 484 .. | ..... .. | 534 20 | ..... .. | 534 20 |
| Tesorería jeneral de la Union..... | 112 | 313 07 | 8,371 65½ | 22,865 85½ | 14,807 27 | 23,178 92½ | 23,178 92½ | ..... .. | ..... .. |
| Bienes embargados..... | 113 | ..... .. | 862 64 | 862 64 | ..... .. | 862 64 | 862 64 | ..... .. | ..... .. |
| Lotería nacional..... | 121 | ..... .. | 3,420 .. | 3,876 .. | 456 .. | 3,876 .. | 3.876 .. | ..... .. | ..... .. |
| RECAPITULACION. | | 313 07 | 12,704 49½ | 27,604 49½ | 15,747 27 | 27,917 56½ | 28,451 76½ | ..... .. | 534 20 |
| Caja de amortizacion..... | | 82,124 75½ | 872,409 90¼ | 236,323 22¼ | 160 .. | 318,447 97¾ | 872,569 90¼ | ..... .. | 554,121 92½ |
| Cuentas de recaudacion..... | | 645,197 62½ | 218,809 75 | 452,029 92¼ | 678,985 88½ | 1.097,227 54¾ | 897,795 63½ | 208,009 65 | 8,577 73¾ |
| Cuentas de créditos reconocidos.... | | 8,652 42½ | 99,547 94¼ | 10,517 96 | 485,626 62¾ | 19,170 38½ | 585,174 57 | ..... .. | 566,004 18½ |
| Cuentas de caja i cartera.... ..... | | 710,728 59¾ | 256,655 63¼ | 706,022 56½ | 289,964 84¾ | 1.416,751 16¼ | 546,620 48 | 932,667 23 | 62,536 54¾ |
| Cuentas de gastos... ..... | | 13,111 25 | ..... .. | 37,986 46½ | ..... .. | 51,097 71½ | ..... .. | 51,097 71½ | ..... .. |
| Cuentas exóticas..... | | 313 07 | 12,704 49½ | 27,604 49½ | 15,747 27 | 27,917 56½ | 28,451 76½ | ..... .. | 534 20 |
| Totales jenerales.....$ | | 1.460,127 72¼ | 1.460,127 72¼ | 1.470,484 63 | 1.470,484 63 | 2.930,612 35¼ | 2.930,612 35¼ | 1.191,774 59½ | 1.191,774 59½ |

## OBSERVACIONES.

(1) Es de advertir, que si algunos Ajentes principales aparecen en este cuadro con saldo a su favor, es porque se les han abonado las remesas que han hecho a esta oficina, o bien a las cajas ausiliares de los Estados, i aun no se han incorporado en los libros algunas de las cuentas que ellos han rendido i que deben figurar del mes de setiembre próximo para adelante, en vista de las cuales es que se les carga el producto de lo que hubieren recaudado.

(2) La cuenta de "Caja" que debiera estar balanceada hasta la fecha, aparece sinembargo con un saldo al Haber, que consiste en una remesa hecha a la Caja de amortizacion, i de cuya suma no se tomó razon oportunamente, cargándola a su entrada como ingreso ocurrido en esta Ajencia.

Bogotá, 31 de agosto de 1864.

El Ajente jeneral, NARCISO GONZÁLEZ.

# RELACION

## DE LOS CENSOS REDIMIDOS EN EL TESORO NACIONAL.

| CENSUALISTA. | FECHA. | N. de la certificn. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD A FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Pedro Cortéz Holguin..... | Diciembre 13 de 1862. | 1 | 5 °/o | Terrenos denominados "Arenal," jurisdiccion de "Tuta," (Estado de Boyacá..... | Colejio de Boyacá..... | $ 1,600 .. |
| El mismo..... | Id. id. id.... | 2 | 6 °/o | Terrenos de "Hatico," jurisdiccion de Paipa..... | Monasterio de Carmelitas de Leiva.. | 160 .. |
| El mismo..... | Id. id. id.... | 3 | 5 °/o | Id. id. id. id..... | Id. de la Concepcion de Tunja. | 528 .. |
| El mismo..... | Id. id. id.... | 4 | 5 °/o | Id. id. id. id..... | Hermandad del convento de Santa Clara de Tunja..... | 200 .. |
| Diego Suarez Fortoul..... | Diciembre 23 de 1862. | 5 | Id. | Casa de la carrera de Pamplona, calle 3,ª número 48..... | Orden 3.ª de la ciudad de Bogotá... | 2,480 .. |
| José Araujo..... | Enero 5 de 1863..... | 6 | Id. | Casa alta, arruinada, situada detras de la Carnicería en la ciudad de Cartajena..... | Convento de monjas de Santa Teresa, de Cartajena..... | 480 .. |
| El mismo..... | Id. id. id.... | 6 | Id. | Id. id. id. id.... | Sacristía mayor de Santo Toribio de Cartajena..... | 520 .. |
| Pedro Gutiérrez..... | Id. id. id.... | 7 | Id. | Terreno denominado el "Trigo" en jurisdiccion de Guáduas... | Colejio de la Merced de Bogotá..... | 400 .. |
| Narciso Réyes..... | Id. id. id.... | 8 | Id. | Casa de la carrera de Palacé, calle 3,ª número 73..... | Capellanía fundada por Alonso Mejía Barragan..... | 828 .. |
| Apolinar Rei..... | Enero 9 de 1862..... | 9 | Id. | Terrenos denominados "Boticario" i "Hornitos," en jurisdiccion de Chipaque..... | Escuela de Chipaque..... | 500 .. |
| Nicolas Escobar Cerda..... | Id. 14 de id..... | 10 | Id. | Casa de la carrera de Panamá, calle 3,ª número 8..... | Monasterio del Cármen de Bogotá... | 3,200 .. |
| Wenceslao Martínez..... | Id. 21 de id..... | 11 | Id. | Terrenos denominados "Chápala," en jurisdiccion de Cucunubá, (Estado de Cundinamarca.) | Capellanía fundada por Francisco Palacios en 1756..... | 892 .. |
| Eduardo Serrano..... | Id. 25 de id..... | 12 | Id. | Solar. con fábrica, situado en el plan de San José de Cúcuta, carrera de "Mercedes Abrego," calle 7.ª..... | Hospital de Caridad de la ciudad de Cúcuta..... | 220 .. |
| Diego Suárez..... | Id. 27 de id..... | 13 | Id. | Casa de su propiedad, sita en la plazuela de San Francisco de esta ciudad i la tienda anexa, números 12 i 13..... | Capellanía fundada por Fernando Dionisio Hurtado i María de Arguiadegui, en 4 de mayo de 1723.. | 4,800 .. |
| Nicolas Pereira Gamba..... | Febrero 3 de 1863.... | 14 | Id. | Tierras denominadas "Verjel" i antiguamente "Pedregal," en jurisdiccion de Ibagué, (Estado del Tolima) ..... | A favor del señor doctor José Antonio Ochoa, cura de Suba, a virtud del traspaso hecho por José María Montoya a Pedro Acosta, en 25 de mayo de 1825; i de sentencia del Tribunal de Cundinamarca de 14 de julio de 1845..... | 880 .. |
| Manuel Vetancourt..... | Id. 9 de id..... | 15 | Id. | Terrenos denominados "Las Lajitas," distrito de San Cayetano de Cúcuta..... | Hospital de Caridad de San José de Cúcuta..... | 560 80 |
| Próspero Escobar..... | Id. id. de id..... | 16 | Id. | Terreno ubicado en Tibaná (Estado de Boyacá..... | Escuela de primeras letras de Tibaná. | 1,349 70 |
| Nicolas Pereira Gamba..... | Id. 13 de id..... | 17 | Id. | Potrero situado entre los ejidos denominados "La Quinta," "La Vírjen" i el de "Alba," en jurisdiccion de Bogotá..... | Municipalidad del Distrito federal.... | 320 .. |
| Nicolas Espinosa..... | Id. id. de id..... | 18 | Id. | Terreno danominado "Las Ánimas," jurisdiccion de Ibagué.. | Iglesia de Ibagué..... | 100 .. |
| Miguel Carvajal..... | Id. id. de id..... | 19 | Id. | Tierras denominadas "El Jago," jurisdiccion de Ibagné..... | A favor del señor Miguel J. Buenaventura..... | 160 .. |
| José Gavino Núñez..... | Id. id. de id..... | 20 | 4 °/o | Casa de su propiedad, sita en la ciudad de Cartajena, calle de Santa Teresa..... | Municipalidad de Cartajena..... | 2,400 .. |
| Simon Almazán..... | Id. id. de id..... | 21 | 5 °/o | Un cuarto-tienda de calicanto i teja, situado en la calle del "Retiro" de la ciudad de Honda.. | Hospital de Caridad de Honda..... | 1,600 .. |
| Manuel Samper..... | Id. id. de id..... | 22 | Id. | Casa de la carrera del Socorro, calle 1,ª número 13..... | Monasterio del Cármen de Bogotá... | 800 .. |
| El mismo..... | Id. id. de id..... | 23 | Id. | Casa de su propiedad, carrera del Socorro, calle 1,ª nfim. 11.. | Curas de la parroquia de Suba (Estado de Cundinamarca)..... | 400 .. |
| El mismo..... | Id. id. de id..... | 24 | Id. | Id. en la carrera del Socorro, calle 1,ª número 13..... | Colejio del Rosario de Bogotá..... | 400 .. |
| Felipe Cordero..... | Marzo 11 de id..... | 25 | Id. | Hacienda de "Capellanía" (Estado de Cundinamarca)..... | Curas de Fontibon..... | 16,000 .. |
| Joaquin Laverde..... | Id. 12 de id..... | 26 | Id. | El potrero de "Agua Caliente," jurisdiccion de Tábio (Estado de Cundinamarca)..... | Escuela de Tábio..... | 2,368 .. |
| Francisco Puerta Gutiérrez.. | Id. 15 de id..... | 27 | Id. | Casa de la carrera de Casanare, calle 2,ª número 41..... | Monasterio de Santa Ines de Bogotá.. | 1,200 .. |
| Antonio Paris,..... | Id. 19 de id..... | 28 | Id. | Terrenos de "Cuculuma," en el distrito de Guayabal, (Estado del Tolima)..... | Colejio de San Simon de Ibagué..... | 260 .. |
| | | | | | Pasan.....$ | 45,606 50 |

| CENSUALISTA. | FECHA. | N. de la certificacin | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD EN FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Vienen.....$ | 45,606-50 |
| Concepcion N. de Benedetti.. | Marzo 25 de id..... | 29 | 5 % | Casa alta de piedra, madera i teja, situada en la calle de las "Damas" en la ciudad de Cartajena, número 418..... | Canonjía doctoral del Capítulo Catedral de la ciudad de Cartajena.... | 1,920 .. |
| Antonio Benedetti..... | Id. id de id..... | 30 | 4 % | Casa de piedra, madera i teja, sita en en la ciudad de Cartajena, calle del "Tejadillo," número 110..... | Fundacion piadosa del señor Juan Francisco de Infanzon, para los pobres de Cartajena..... | 1,760 .. |
| Inocencio Várgas..... | Id. id de id..... | 31 | 5 % | Casa de la carrera de Casanare, calle 1,ª número 13..... | Colejio de la Merced de Bogotá..... | 12,440 .. |
| Natividad Montejo i Patricio Martínez..... .... | Abril 8 de 1863..... | 32 | Id. | Casa de bahareque i paja, i una parte de terreno, ubicados en la calle principal de la ciudad de la Mesa, abajo de la plaza... | A favor de la iglesia de La Mesa..... | 320 .. |
| Juan Sordo..... | Id. 8 de id..... | 33 | Id. | Tierras denominadas "Chorrillo" i "Perdiz," en jurisdiccion de Aipé, (Estado del Tolima).... | Cofradía de ánimas de la iglesia de Neiva..... | 160 .. |
| Luisa Rivera..... | Id. 8 de id..... | 34 | Id. | Hacienda denominada "Burrera," vecindario de Villavieja..... | Hospital de Caridad de Bogotá..... | 3,200 .. |
| Juan Antonio Gutiérrez de Piñérez..... ..... | Id. 14 de id..... | 35 | Id. | Casa en total ruina, situada frente de los Santos de piedra, en la calle de la iglesia catedral de Cartajena..... | A favor del presbítero Matias Escudero, por capellanía declarada a su favor..... | 1,600 .. |
| Benito Navarro... ..... | Id. id. de id..... | 36 | Id. | Una parte de terreno denominado "Peñones," cuya parte tiene por nombre "Burras."..... | La iglesia de Guayabal ..... | 80 .. |
| Pedro Cortez Holguin..... | Id. 21 de id..... | 37 | Id. | Sobre los terrenos denominados "Ocusa" i el "Arenal" o "Albergue," Tunja..... | Monasterio de Santa Clara de Tunja. | 1,600 .. |
| Ricardo Becerra por Ramon Castro..... | Id. 24 de id..... | 38 | Id. | Sobre un terreno denominado la "Rastra," situado en Oicatá, (Estado de Boyacá)..... | Una capellanía de que era capellan el doctor Manuel María Vásquez... | 592 .. |
| Francisco E. Ruiz..... | Id. 30 de id..... | 39 | Id. | Los censos siguientes: Uno de 224 pesos, otro de 240 pesos i otro de 120 pesos: Sobre el terreno denominado "Pedregal, en jurisdiccion de Usaquen ..... | Curas de Usaquen, Hospital de Caridad de Bogotá i capellanía de que disfruta el presbítero Juan José Ramírez..... | 584 .. |
| Eusebio J. Ponce..... | Id. id. de id..... | 40 | Id. | Dos casas i diez tiendas entre las carreras de Bogotá, calle 1.ª; i Norte, calle 2.ª ..... | Casa de Refujio de Bogotá..... | 4,000 .. |
| Ezequiel Rójas..... | Mayo 1.º de id..,... | 41 | Id. | Hacienda de la Compañía, en jurisdiccion de Sogamoso, (Estado de Boyacá)..... | Monasterio de Santa Ines de Bogotá. | 560 .. |
| Id. id..... | Id. 1.º de id..... | 42 | Id. | Id. id. id. id. .... | El convenoo de San Diego de id.... | 400 .. |
| Id. id..... | Id. 16 de id..... | 43 | Id. | Id. id. id. id. .... | Monasterio de Santa Clara de id.... | 4,800 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | 44 | Id. | Id. id. id. id. .... | El culto de San Francisco de id.... | 2,000 .. |
| Isidoro Laverde..... | Id. 21 de id..... | 45 | Id. | Una casa alta con cinco tiendas en la carrera de San Buenaventura, calle 3,ª número 18. . . . | De la capellanía que fundó el doutor José de Vega Carpio, i cuyo patrono i capellan fué el señor Juan N. Suescun..... | 4,800 .. |
| José Manuel Lasprilla..... | Id. id. de id..... | 46 | Id. | Hacienda de la "Ramada," en jurisdiccion de Sogamoso (Estado de Boyacá)..... | El Smo. de la iglesia de Sogamoso. . . | 1,600-80 |
| Id. id. id..... | Id. id. de id..... | 47 | Id. | Id. id. id. id. .... | La escuela de Sogamoso..... | 768 .. |
| Cárlos Michelsen..... | Id. 25 de id..... | 48 | Id. | Una casa de tapia i teja baja, situada en la calle 1.ª de la carrera de Majagual, núm. 23, en el barrio de las Niéves de Bogotá. | Hospital de Caridad de Bogotá..... | 1,160 .. |
| Miguel Gutiérrez Nieto..... | Id. 27 de id..... | 49 | Id. | Una casa número 13, carrera de Tunja, calle 1.ª ..... | Imájen de San Nicolas de Mira, que se venera en la iglesia de las Niéves.. | 800 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id..... | 50 | Id. | Id. id. id. id. .... | Los curas de las Niéves de Bogotá... | 400 .. |
| Agustin Vélez..... | Junio 2 de id..... | 51 | Id. | Una casa de 2 altos, arruinada, situada en la calle del Candelejo, mirando a la calle de las ventanas de fierro en la ciudad de Cartajena. | La capellanía declarada a favor de la mortuoria de la señora Ventura Ranjel..... | 1,000 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | 52 | Id. | Unacasa de piedra, madera i teja, con dos almacenes, situada en la calle del Candelejo, dando vuelta a la esquina de la plaza de la Aduana, yendo para el portal de los Mercaderes, barrio de la Catedral de Cartajena. ..... | La canonjía penitenciaria de la Diócesis de Cartajena..... | 2,216 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | 53 | Id. | Una casa arruinada, situada en la esquina de la calle del Candelejo, en la ciudad de Cartajena. | Las almas de los indios de Turbaco.. | 720 .. |
| José Joaquin Réyes Camacho. | Id. id. de id..... | 54 | Id. | Terrenos denominados "Villita Jiron," en jurisdiccion de Sogamoso ..... | La escuela primaria de Sogamoso.... | 4,720 80 |
| Francisco Mariano Gaitan... | Id. 27 de id..... | 55 | Id. | Sobre los terrenos denominados "Coacha," en el distrito de Fómsque' (Estado de Cundinamarca..... | La escuela primaria de Fómeque.... | 853 25 |
| | | | | | Pasan.....$ | 100,661-35 |

| CENSUALISTA. | FECHA. | N. de la certificacin. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD A FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Vienen.....$ | 100,661-35 |
| Bernardino Guevara..... | Julio 9 de 1863.... | 56 | 5 % | Sobre un potrero denominado "Jiron," en jurisdiccion de Sogamoso, (Estado de Boyacá)..... | La escuela de Sogamoso..... | 512 .. |
| Leon Hinestrosa..... | Id. 14 de id..... | 57 | Id. | Hacienda denominrda la "Esperanza i Juan Largo, en jurisdiccion de San Antonio de Tena, (Estado de Cundinamarca).... | La capellanía fundada por Manuela Álvarez Salinas..... | 560 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | 58 | Id. | Id. id. id. id.... | La capellanía fundada por Ana María de Leon Castellanos..... | 3,200 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | 59 | Id. | Id. id. id. id.... | Las capellanías de Barragan que hoi disfruta el señor Policarpo Barragan..... | 1,600 .. |
| Emma Benedetti..... | Id. id. de id..... | 60 | Id. | Una casa alta, con tienda accesoria, de piedra, madera i teja, marcada con el número 55, situada en la calle de "Badillo," de la ciudad de Cartajena..... | El estinguido monasterio de Santa Clara de la ciudad de Cartajena.... | 320 .. |
| Pedro Dávila..... | Id. id. de id..... | 61 | Id. | Hacienda de "Tilatá," jurisdiccion de Chocontá, (Estado de Cundinamarca..... | El colejio de S. Bartolomé de Bogotá. | 1,120 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | 62 | Id. | Id. id. id. id..... | El colejio del Rosario de Bogotá..... | 1,120 .. |
| Antonia Jiron de Capurro... | Id. id. de id..... | 63 | Id. | Hacienda denominada "San Antonio," alias el "Coco," jurisdiccion de Santa Catalina, (Estado de Bolívar)..... | Los curas de la Catedral de Cartajena..... | 320 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id..... | 64 | Id. | Una casa baja, de piedra, madera i teja, número 213, calle de la Sierpe, barrio de la Santísima Trinidad, en la ciudad de Cartajena..... | La academia del bello sexo de Cartajena..... | 320 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id..... | 65 | Id. | Id. id. id. id..... | El hospital de Caridad de Cartajena. | 320 .. |
| Id. id id..... | Id. id. de id..... | 66 | Id. | Hacienda denominada San Antonio alias "El Coco, en jurisdiccion de Santa Catalina (Estado de Bolívar)..... | El colejio de Bolívar de la ciudad de Cartajena..... | 440 .. |
| Calvo i Arrázola..... | Id. id. de id..... | 67 | Id. | Una casa de madera i piedra, alta, númere 283, calle de la Mantilla, de la ciudad de Cartajena. | El estinguido monasterio de Santa Teresa, de la ciudad de Cartajena.... | 240 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | 68 | Id. | Una casa de dos altos, de piedra, madera i teja, arruinada, en la calle de la Mantilla, de la ciudad de Cartajena..... | El Capítulo catedral de la ciudad de Cartajena..... | 533 34 |
| Ramon Cortez..... | Agosto 12 de 1863.... | 69 | Id. | Un terreno denominado "Rincongrande," en Tópaga, (Estado de Boyacá)..... | Capellanía de que es patrono el señor Ramon Cortez..... | 320 .. |
| Ricardo Becerra..... | Id. 12 de id. .... | 70 | Id. | Terrenos denominados "Aposentos, Molino de Coscativá, Parpa, Chúsvita, Molovita, Távita i Socochuelo," en jurisdiccion de Tasco i Sátiva, (Estado de Boyacá)..... | La iglesia de Tasco..... | 932 .. |
| Manuel Conde Ribon..... | Id. 13 de id. .... | 71 | Id. | Un terreno denominado "Turmeros," en el distrito de la Cruz, (Estado de Santander)..... | Pedro Manuel de la Cruz Ribon.... | 776 80 |
| Ánjel María Cléves..... | Id. 19 de id. .... | 72 | Id. | Terrenos del "Potrero" i "Potrero de Comba," situados en Garzon, (Estado del Tolima)..... | La capellanía fundada por doña Tomasa Calderon..... | 1,600 .. |
| Anjélica Bonóli..... | Setiembre 7 de id. ... | 73 | Id. | Una casa de madera i teja, con aljibe, entresuelo, dos accesorios i una tienda de pulpería, situada en la calle que, de la plaza del estinguido convento de S. Agustin, acera izquierda, va por las cuatro esquinas de Badillo o de la Moneda, barrio de Santo Toribio, marcada con el número 64. | Academia del bello sexo de la ciudad de Cartajena-..... | 800 .. |
| José Prieto Solano..... | Id. id. de id..... | 74 | Id. | Un potrero denominado "El Presidio," situado en la sabana de Bogotá..... | El convento de S. Agustin de Bogotá. | 1,600 .. |
| Ricardo Becerra..... | Id. id. de id..... | 75 | Id. | Sobre los terrenos denominados "Hato de Ánimas, Ensayadero i Las Juntas," en jurisdiccion del distrito de Cerinza (Estado de Boyacá) i un globo de tierra en jurisdiccion de Belen..... | La escuela de Cerinza..... | 2,862 40 |
| Eemeterio Prieto Solano..... | Id. 9 de id..... | 76 | Id. | Un terreno denominado "Tocogua," distrito de Duitama, (Estado de Boyacá)..... | Escuela de Duitama..... | 1,412 .. |
| Lorenza Tejada de Araujo.... | Id. 17 de id..... | 77 | 4 % | Una casa baja situada en la plaza de Santo Toribio de la ciudad de Cartajena..... | Fundacion de Juan Francisco de Infanzon, estableciendo becas..... | 1,000 .. |
| | | | | | Pasan.....$ | 122,569-89 |

| CENSUALISTA. | FECHA. | Número de la certificacion. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD A FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Luis Otero | Setiembre 17 de 1863 | 78 | 6 % | Un terreno llamado "El Papayal," en jurisdiccion de Moniquirá, (Estado de Boyacá) | Vienen | $ 122,569-89 |
| Saturnino Arias | Id. id. de id | 79 | 5 % | Un terreno denominado "El Muelle" o "Zanja-Honda," en jurisdiccion de los distritos de Usaquen i Suba, (Estado de Cundinamarca) | Convento de monjas de la villa de Leiva | 1,361-40 |
| Andres Sálas | Id. 18 de id | 80 | Id. | Hacienda denominoda "Santamaría" ubicada en San José de Cúcuta | Venerable Dean i Cabildo metropolitano de Bogotá | 1,200 .. |
| Cármen Leon de Araujo | Id. 25 de id | 81 | Id. | Una casa en buen estado situada en la calle de la Moneda de la ciudad de Cartajena | Colejio de Pamplona | 552 .. |
| Joaquin Araujo | Id. id. de id | 82 | Id. | Casa situada en la calle de la Cochera del Gobernador, en la ciudad de Cartajena | Canonjía doctoral de la Iglesia Catedral de dicha ciudad | 240 .. |
| Bertrand A. Durand | Id. id. de id | 83 | Id. | Una casa en la calle de Junin, de Medellin, (Estado de Antioquia) | Seminario de la diócesis de ciudad | 1,200 .. |
| Mannel Réyes (apoderado) | Octubre 1.° de id | 84 | Id. | Terrenos denominados "Corrales" en jurisdiccion del distrito de "Corrales," (Estado de Boyacá) | A favor del Santísimo de la iglesia parroquial de Medellin, i dos fundaciones de que disfrutan el presbítero Joaquin D. Restrepo i Josefa Amador | 558-55 |
| Federico Capela | Id. 3 de id | 85 | Id. | Una casa de madera, piedra i teja, situada en la calle de "Lozano," de la ciudad de Cartajena | José Primo Rójas, capellan usufructuario hasta 5 de setiembre de 1861 | 2,400 .. |
| José María Pacheco (apoderado) | Id. id. de id | 86 | Id. | Una crsa, en buen estado, de piedra, madera i teja, situada en la calle larga, barrio de Jemaní, en la ciudad de Cartajena | Bonifacio Pérez de Bárcena, mayor de España, capellan | 1,600 .. |
| José Manuel Restrepo E. | Id. id. de id | 87 | Id. | Una casa ubicada en la ciudad de Antioquia, lindando por el frente con la calle 1.ª de Santander | Monasterio de Santa Clara dicha ciudad | 880 .. |
| Luciano Restrepo | Id. id. de id | 88 | Id. | Parte de una casa ubicada en la ciudad de Medellin, lindando por el frente con la calle de Boyacá | Capellanía fundada por el doctor don Nicolas Antonio del Pino | 420 .. |
| Juan N. Peña | Octubre 11 de id | 89 | Id. | Terreno llamado "El Bujío," en jurisdiccion de Saboyá | Fundaciones hechas por por doña Ana María de Toro i Zapata i don Fernaudo de Toro i Zapata | 209-50 |
| Eloi Porto | Id. 13 de id | 90 | Id. | Una casa en la "Calle Larga," que nombran de "Padilla," en la ciudad de Cartajena | Escuela de dicho distrito | 1,200 .. |
| Weneeslao Uribe A. (por medio de apoderado | Id. id. de id | 91 | 3 % | Un solar situado en la carrera de Venezuela, calle 4,ª a orillas del rio San Francisco | Capellanía deelarada a favor de la señora Manuela Villamil | 2,000 .. |
| Miguel Araujo | Id. 15 de id | 92 | 5 % | Una casa alta de madera i teja, arruinada, situada en la plaza de Santo Toribio, en la ciudad de Cartajena | La Municipalidad de Bogotá | 50 .. |
| El mismo | Id. id. de id | 92 | Id. | La misma finca | Capellanía declarada a favor de la señora Mariana Campuzano | 1,240 .. |
| Bruno Gutiérrez | Id. 30 de id | 93 | Id. | Parte del solar de una casa en la carrera de Casanare, calle 3,ª número 55 | Capellanía declarada a favor del presbítero Ramon González | 1,001 .. |
| El mismo | Id. id. de id | 94 | Id. | Cuatro tiendas a orillas del rio S. Francisco, o sea carrera de Chiriquí, calle 3,ª núm.ˢ 24, 26, 28 i 30 | Francisco P. Echevarri | 220 .. |
| José Leon Tristancho | Noviembre 3 de id | 95 | 6 % | Terreno denominados "Tendazá" i páramo de "Gano," en jurisdiccion de Betéitiva | Cesáreo Daza | 160 .. |
| Simon G. de Piñéres | Id. id. de id | 96 | 5 % | Una casa alta, arruinada, de madera i teja, situada en la esquina de la calle de "Las Carretas," de la ciudad de Cartajena | Festividad de San Nicolas de Tolentino de dicho distrito | 160 .. |
| Juan N. Paniza | Id. id. de id | 97 | Id. | Una casa de piedra, madera i teja, alta, con entresuelo i almacen, situada en la calle de "Badillo," de la ciudad de Cartajena | Juan Antonio Peñarredonda | 800 .. |
| Joaquin Vega M. | Id. id. de id | 98 | Id. | Un terreno denominado "La Polonia," situado en el distrito del Socorro | Capellanía del señor Romualdo Ballesteros, Escuela de Cristo i Colejio de Bolívar | 1,312 .. |
| Gabriel Várgas | Id. id. de id | 99 | Id. | Terreno denominado "Chanchon" o "Charcon," situado en el distrito del Socorro | Monasterio del Cármen de la villa de Leiva | 520 .. |
| Simon G. de Piñérez | Id. id. de id | 100 | Id. | Una casa alta, de piedra, madera i teja, con entresuelo, en buen estado, situada en la calle del antiguo estanco de aguardiente, en el barrio de Sto. Toribio, de la ciudad de Cartajena | Capellanía de que disfrutaba el señor Rafael María Ramírez | 560 .. |
| | | | | | Hospital de dicha ciudad, por administrar este establecimiento, los bienes de la casa de beneficencia | 1,188-23 |
| | | | | | Pasan | $ 143,602-57 |

| CENSUALISTA. | FECHA. | Número de la certificacion. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD A FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Simon G. de Piñérez..... | Noviembre 3 de 1863.. | 101 | 5 % | Una casa alta situada en la calle de "Las Damas, de la ciudad de Cartajena..... | Vienen.....$ | 143,602-57 |
| | | | | | Capellanía declarada al señor Marcelo Pérez..... | 1,600 .. |
| Agustin Vélez..... | Id. id. de id..... | 102 | Id. | Una casa de piedra, madera i teja, con tienda i entresuelo, sita en la calle de "Las Carretas," i marcada con el número 52..... | Colejio de Bolívar de la ciudad de Cartajena. Capítulo Catedral de id. Acólito Manuel de los Rios. Monasterio de Santa Clara de id. Sacristan de la parroquia de Pasto i Casa de beneficencia, refundida hoi en el Hospital de caridad de id..... | 2,160 .. |
| Pantaleon Gaitan..... | Id. id. de id..... | 103 | Id. | Un terreno denominado "Estancia del Rio," ubicado en el distrito de Zerrezuela, (Estado de Cundinamarca..... | Monasterio del Cármen de Bogotá.. | 640 .. |
| José Araujo..... | Id. id. de id..... | 104 | Id. | Terrenos denominados "Pasacaballos," comprendidos los de San Antonio de Bolívar i Tejadillo, ubicados en el distrito de "Pasacaballos"..... | Capítulo Catedral de Cartajena. Canonjía doctoral de id. Capellanía del señor Ignacio Iriarte..... | 1,056-10 |
| Francisco Peñaranda..... | Id. 7 de id..... | 105 | Id. | Hacienda denominrda la "Esperanza," en jurisdiccion de Salazar, (Estado de Santander), i una casa ubicada en la misma poblacion de Salazar..... | Las rentas municipales de Salazar.. | 640 .. |
| José María Herrera..... | Id. 25 de id..... | 106 | Id. | Unos terrenos denominados "Fortalecillas," en Neiva, una casa en dicha ciudad, i cincuenta reses de cria..... | La cofradía de ánimas de Neiva.... | 880 .. |
| José María Isaza..... | Diciembre 7 de id. .... | 107 | Id. | Terreno situado en la aldea de Jirardota, (Estado de Antioquia). | Capellanía del Sr. Ramon Pizano... | 1,600 .. |
| Amelia Fernández..... | Id. 10 de id..... | 108 | Id. | Casa, sita en la calle de la cárcel de la ciudad de Santamarta.... | Iglesia parroquial de San Jacinto de Gaya..... | 240 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | 108 | Id. | Id. id. id..... | Cofradía de Nuestra Señora de Santamarta..... | 240 .. |
| Cárlos Manrique..... | Id. 11 de id. .... | 109 | Id. | Casa número 46, sita en la calle 3,ª carrera de Neiva..... | Monasterio del Cármen de esta ciudad | 1,600 .. |
| Vicente Agustin Gálviz..... | Id. 15 de id. .... | 110 | Id. | Predio de "Salomé," en el distrito de San Cayetano, (Estado de Santander)..... | Monasterio de Santa Clara de Pamplona..... | 200 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id..... | 111 | Id. | Casa ubicada en el distrito de San José, (Estado de Santander).... | Hospital de Caridad de San José, (Estado de Santander)..... | 140 .. |
| Juan B. Mainero i Truco.... | Id. id. de id..... | 112 | Id. | Casa, sita en la antigua calle del cuartel del Fijo en Cartajena.. . | Monasterio de Santa Clara de Cartajena i Colejio provincial de la misma. | 3,024-80 |
| Dolores Chirínos de la Espriella..... | Id. id. de id..... | 113 | Id. | Casa alta con esquina i accesoria, sita frente al Hospital de caridad de San Juan de Dios de Cartajena..... | Obra pía de la ciudad de Cartajena. | 960 .. |
| Fermin Velazco..... | Id. id. de id..... | 114 | Id. | Terreno denominado "Alto de Chicaquin," distrito de Simacota, (Estado de Santander)..... | Presbítero Vicente García..... | 279-02½ |
| Benito Villareal i Rito Martínez..... | Id. id. de id..... | 115 | Id. | Terreno denominado "Buenavista," en Simacota (Estado de Santander)..... | Presbítero Esmaragdo Gómez..... | 28 .. |
| José Magdaleno García..... | Febrero 8 de 1864..... | 116 | Id. | Reses vacunas que pastan en las Sabanas denominadas "Palo alto."..... | S. Vicente de Saloa, que no existe... | 448-50 |
| José María Leon..... | Id. 10 de id. .... | 117 | Id. | Casa alta i baja en la calle del Naranjito, en el Socorro (Estado de Santander)..... | Pio Plata..... | 120 .. |
| José Jerman Ribon..... | Id. id. de id..... | 118 | Id. | Tres casas i 14 tiendas en la posesion del "Chiquillo en Mompos," (Estado de Bolívar)..... | Capellanía del señor Rafael de Ercoreca..... | 3,200 .. |
| Pantaleon G. Ribon..... | Id. id. de id..... | 119 | Id. | Terreno denominado "La Cruz," en Mompos, Estado de Bolívar. | Antiguas rentas de manumision.... | 900 .. |
| Ildefonso A. Pulgar..... | Id. 10 de id..... | 120 | Id. | Terrenos i ganados en el distrito de Ayapel..... | Iglesia de Ayapel (Estado de Bolívar)..... | 3,696 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | Id. | Id. | Id. id. id.... | Santo Cristo que se venera en la iglesia de Ayapel..... | 696 .. |
| Id. id..... | Id. id de id..... | Id. | Id. | Id. id. id..... | Ánimas de la misma iglesia..... | 437-50 |
| Eduardo Salazar..... | Id. id de id..... | 121 | 6 % | Casa situada en la plaza de la Catedral de Santamarta..... | Colejio de Santamarta (Estado del Magdalena)..... | 800 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | 121 | 5 % | Casa, en la misma ciudad, estremo de la calle grande hácia el mar ..... | Id. id. id..... | 348 .. |
| Marcelino Vale..... ..... | Febrero 13 de 1864... | 122 | Id. | Casa, en la eiudad de San José de Cúcuta..... | Hospital de Caridad de San José de Cúcuta..... | 800 .. |
| Ramona i Victoria Foliaco... | Id. id. de id..... | 123 | Id. | Casa de tapia i teja, en la ciudad de San José de id..... | Colejio de San José de Pamplona.... | 480 .. |
| Francisco Blasini..... | Id. id. de id..... | 124 | Id. | Posesion denominada "Mical," jurisdiccion de San José de Cúcuta. | Nuestra Señora de los Ánjeles de la iglesia del pueblo de Cúcuta..... | 40 .. |
| Pedro P. Calvo..... | Febrero 16 de 1864.... | 125 | Id. | Hacienda denominada "Sincha," jurisdiccion de Soacha..... | Hospital de Caridad de Bogotá. ... | 4,824 .. |
| | | | | | Pasan.....$ | 175,680-49½ |

| CENSUALISTA. | FECHA. | Número de la certificacion. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD EN FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Vienen.....$ | 175,680-49½ |
| Rafael García Urbano..... | Febrero 19 de 1864.... | 126 | 3 % | Potrero denominado "La Virjinia," en el distrito de Calibío, (Estado del Cauca)..... | Vírjen del Rosario de la iglesia de Santo Domingo de la ciudad de Popayan..... | 800 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | „ | 6 % | Id. id. id. id..... | Santísimo de la catedral de Popayan. | 160 .. |
| A. Gómez Sántos apoderado de Venancio Réyes e Ignacio A. Sántos..... | Id. id. de id..... | 127 | 5 % | Terrenos de San "Joaquin" i la "Carica," jurisdiccion de Chinca," (Estado de Santander..... | Vírjen del Buen Consejo i cofradía de ánimas de la iglesia de Chinca.. | 640 .. |
| Ignacio Gaitan..... | Id. id. de id..... | 128 | Id. | Casa, calle 12, de la carrera del norte número 403..... | Convento de Santo Domingo de Bogotá..... | 640 .. |
| Cárlos Hernández..... | Id. 25 de id..... | 129 | 6 % | Casa en la carrera de Neiva, calle 1.ª, esquina del puente de san Buenaventura de esta ciudad.. | Municipalipad de Bogotá..... | 200 .. |
| Juana Manuela Gutiérrez de Porto..... | Id. id. de id..... | 130 | 5 % | Casa de piedra, madera i teja, calle 2.ª de la Media Luna, barrio de Jetsemaní, (E. de Bolivar)... | Colejio de Bolívar de la ciudad de Cartajena..... | 200 .. |
| Ana Constain de Várgas..... | Id. id. de id..... | 131 | 3 % | Casa, en el Barrio de San Francisco de la ciudad de Popayan.... | Convento de misiones de S. Francisco de la ciudad de Popayan, (Estado del Cauca)..... | 227-20 |
| Domingo Medina..... | Id. id. de id..... | 132 | Id. | Hacienda denominada "Los Anayes," ubicada en el círculo de Popayan,..... | Hospital de Caridad de la ciudad de Popayan (Estado del Cauca)..... | 800 .. |
| Federico Restrepo..... | Id. id. de id..... | 133 | Id. | Hacienda de Pisojé en el círculo de Popayan..... | Vírjen de Mercedes i del Señor Crucificado de la capilla de Pisojé, (Estado del Cauca)..... | 1,600 .. |
| Gregorio Estrada ..... | Id. id. de id..... | 134 | 5 % | Casa en la calle de Guerrero, barrio de Gemaní, número 395. .. | Capítulo Catedral de la ciudad de Cartajena..... | 368 .. |
| Juan Eckart..... | Id. id. de id..... | 135 | Id. | Solar situado detras de Carnicería en Cartajena..... | Id. id. id. id..... | 928 .. |
| Cárlos Cuéllar..... | Id. id. de id..... | 136 | Id. | Terrenos denominados "Hatoviejo," en Fómeque,(Estado de Cundinamarca)..... | Colejio de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá..... | 160 .. |
| Petrona Sánchez de Tórres. . | Id. 29 de id..... | 137 | Id. | Casa alta con tienda de piedra, madera i teja, en el portal de la plaza de la Hierva en la ciudad de Cartajena..... | Capellanía que disfrutó el señor Manuel Castillo Ponce hasta el 9 de setiembre de 1861..... | 1,240 .. |
| Crisóstomo Villareal. . . . | Marzo 4 de id..... | 138 | Id. | Predio del "Oratorio" jurisdiccion del Socorro ..... | Capellanía dada por Juan de la Cerda, Luisa i Catalina Domínguez.... | 520 .. |
| Sofía Nieto ..... | Id. id. de id..... | 139 | Id. | Casa baja, en la plaza de Santo Toribio en Cartajena..... | Capítulo Catedral de la ciudad de Cartajena..... | 880 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | „ | Id. | Casa baja, en la calle del Santísimo de Cartajena ..... | Hospital de Caridad..... | 1,269-60 |
| Juan Antonio de la Espriella. | Id. id. de id..... | 140 | Id. | Casa baja, en la calle del Estanco de Tabaco de Cartajena. . .... | Monasterio de Santa Clara de Cartajena, (Estado de Bolívar)..... | 1,120 .. |
| Rafael Hernández ..... | Id. id. de id..... | 141 | Id. | Terrenos denominados "Runta" o "Pensilvania," en jurisdiccion de Tunja..... | Colejio de Nuestra Sra. del Rosario. | 800 .. |
| Jesus María Gutiérrez apoderado de Pedro Hóyos. . . | Id. 9 de id..... | 142 | Id. | Potrero en jurisdiccion del Pital, denominado "Los Cuzcos," Estado del Tolima..... | El Stmo. de la iglesia del Agrado... | 400 .. |
| Juan Capella ..... | Id. id. de id..... | 143 | Id. | Casa en la calle de "Las Damas," en Cartajena..... | Archicofradía del Santísimo de la ciudad de Cartajena..... | 720 .. |
| Id. id ..... | Id. id. de id..... | 143 | Id. | Id. id. id. id..... | Manuel María i Antonio Abad Tátis.. | 1,265-10 |
| María Domitila Parra. . . | Id. 18 de id..... | 144 | Id. | Terreno denominado "El Rincon de Quinche," en Timaná, (Estado del Tolima)..... | Las Ánimas..... | 120 .. |
| Concepcion Fierro de Amador. | Id. id. de id..... | 145 | Id. | Casa de piedra, madera i teja, alta, con altillo i dos accesorias en la calle de "Las Damas," número 422..... | Colejio de Bolívar..... | 2,400 .. |
| Francisca Baena. ..... | Id. 31 de id..... | 146 | Id. | Casa alta, en la ciudad de Cartajena, calle de "Las Damas".... | Antiguo Colejio nacional de Cartajena..... | 1,200 .. |
| Juan Bautista i Aureliano S. Núñez ..... | Abril 8 de id..... | 147 | Id. | Dos casas altas, calle de Lozano en Cartajena..... | Fundacion del señor D. Francisco Infanzon..... | 4,700 .. |
| Bruno Gutiérrez. ..... | Id. 30 de id..... | 148 | Id. | Estancia denominada "Los Estados," en jurisdiccion de Sopó, (Estado de Cundinamarca)..... | Hospital de Caridad de Bogotá..... | 1,600 .. |
| Manuel B. Vélez. ..... | Id. id. de id..... | 149 | Id. | Tres solares,en la calle del Camposanto de S. Diego, en Cartajena. | Colejio de Boílvar..... | 360 .. |
| Juan Gregorio Perico .... | Id. id. de id..... | 150 | 6 % | Terreno denominado "Senda de los Muertos," jurisdiccion de Betéitiva, (Estado de Boyacá).... | Iglesia de Betéitiva..... | 80 .. |
| Sebastian Garrido de Sincé. | Id. 27 de id..... | 151 | 5 % | Ganado vacuno, una cantidad..... | Iglesia de Santiago, (E. de Bolívar). | 739-20 |
| Tomas Rozo Turriago .... | Mayo 2 de id..... | 152 | Id. | Tierras de Chínia en Fómeque, (Estado de Cundinamarca)..... | Colejio del Rosario ..... | 720 .. |
| Arístides Villamizar. .... | Id. 6 de id..... | 153 | Id. | Casa alta, en el Barrio del Cármen de Pamplona, i terreno llamado "El Alto de Gallinazo," en jurisdiccion de Chinácota, (Estado de Santander)..... | Venerable hermandad de San Pedro de la ciudad de Pamplona..... | 516-30 |
| Hipólito A. Pérez ..... | Id. id. de id..... | 154 | Id. | Casa en el barrio de la Catedral, carrera de Cartajena, calle 4,ª número 41, en Bogotá..... | Colejio de Nuestra Sra. del Rosario. | 1,560 .. |
| | | | | | Pasan.....$ | 204,613-89½ |

| CENSUALISTA. | FECHA. | Número de la certificacion. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD A FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Vienen.....$ | 204,613-89½ |
| Vicente Parodi i su esposa la señora Emilia Fernández... | Mayo 10 de 1864... | 155 | 5 % | Estancia con plantaciones de caña dulce, en el distrito de Fonseca, [Estado del Magdalena]..... | Curato de Fonseca..... | 400 .. |
| Manuel José Parodi..... | Id. id. de id..... | Id. | Id. | Casa de adove i palma en el distrito de Fonseca..... | Id. de Barrancas..... | 200 .. |
| Andrea Prieto de Henríquez. | Id. id. de id..... | 156 | Id. | Casa arruinada, en la calle de Nuestra Señora del Cármen de Santo Domingo, en Cartajena.. | Casa de beneficencia de la ciudad de Cartajena..... | 800 .. |
| La misma..... | Id. id. de id..... | 157 | Id. | Casa baja en la plaza de Santo Toribio, en Cartajena..... | Capellanía que gozaba Manuel María Tatis, número 478..... | 1,120 .. |
| Josefa M. de Gómez..... | Id. 12 de id..... | Id. | Id. | Casa baja en la calle del antiguo cuartel del Fijo..... | Monasterio de Santa Teresa..... | 800 .. |
| Simon G. de Piñérez..... | Id. id. de id..... | 158 | Id. | Casa arruinada, en la antigua calle del Estanco en Cartajena... | Capellanía declarada al señor Julian B. Urruchurtu..... | 320 .. |
| Cándido de la Torre..... | Id. 16 de id..... | 159 | Id. | Hacienda de "Lutaima" i "Quipile," [E. de Cundinamarca]... | Monasterio de Santa Clara de Bogotá. | 5,600 .. |
| Rafael Cortez..... | Id. id. de id..... | 160 | Id. | Terrenos denominados "El Cubo," jurisdiccion de Cáldas, [Estado de Boyacá]..... | Curas de la Palma, jurisdiccion del Estado de Cundinamarca..... | 800 .. |
| Modesto Barbosa..... | Id. id. de id..... | 161 | Id. | Terreno denominado "El Quinto," jurisdiccion de Choachí i Ubaque, [Estado de Cundinamarca]. | Capellanía de las Ánimas, fundada por Gregorio Bobadilla, cuyo patrono es el cura de Choachí..... | 96 .. |
| Blas García..... | Id. id. id.... | 162 | Id. | Casa situada en el barrio de San Victorino, calle 4,ª carrera del Banco, número 57..... | Venerable Dean i Cabildo Metropolitano de esta ciudad..... | 160 .. |
| Ramon G. Gaitan ..... | Id. 19 de id..... | 163 | Id. | Casa en Chapinero i terreno denominado "El Laberinto," [Estado de Cundinamarca]..... | Archicofradía de Jesus Nazareno de San Agustin de esta ciudad..... | 880 .. |
| Narcisa Cabas..... | Id. id. id.... | 164 | Id. | Casa ubicada en la calle de San Francisco de Santamarta, con azotea..... | Colejio del Estado, denominado "Colejio Santander"..... | 240 .. |
| Matilde Bárrios de Jaramillo. | Id. id. id.... | 165 | Id. | Casa, número 99, calle 4,ª carrera del Perú, en Bogotá..... | Fábrica de la catedral de Bogotá... | 3,640 .. |
| Joaquin Réyes..... | Id. id. id.... | 166 | Id. | Casa, carrera de Bogotá, número 104, de esta ciudad..... | Monasterio del Cármen de Bogotá... | 1,680 .. |
| Juan Bautista Mainero Truco. | Id. id. id.... | 167 | Id. | Casa alta, con dos tiendas, haciendo esquina a la calle de las Carretas..... | Monasterio de Santa Clara de la ciudad de Cartajena, Estado de Bolívar..... | 3,235-20 |
| Rosario Fábrega..... | Id. 30 de id..... | 168 | Id. | Casa, en la ciudad de Santamarta, calle de la Acequia, (Estado del Magdalena)..... | Colejio seminario de Santamarta.... | 240 .. |
| Juan N. Mejía..... | Id. 31 de id..... | 169 | Id. | Terreno en el paraje de "El Poblado" o "Agua Cotal," en jurisdiccion de Medellin ..... | Capellanía fundada por Andres Castrillon, que hoi disfruta el presbítero Manuel María Vallejo..... | 900 .. |
| Rita Carrasquilla de Del Real. | Junio 2 de id..... | 170 | Id. | Casa alta, en la calle de Don Sancho, parroquia de la Catedral en Cartajena. marcada con el número 70..... | Colejio de Bolívar..... | 2,000 .. |
| José Jerman Ribon..... | Id. id. id.... | 171 | Id. | Casas 3 i 14 tiendas, en la plaza principal de la Albarrada, de Mompos..... | Casa obra pía de Cartajena..... | 8,080 .. |
| Samuel Sayer (hijo)..... | Id. id. de id..... | 172 | Id. | Casa, carrera de Majagual, calle 1,ª número 29..... | Fundacion de la Sra. Ignacia Torres. | 300 .. |
| Cirila Portocarrero..... | Id. id. de id..... | 173 | Id. | Casa, en la carrera de Caquetá, calle 2,ª número 10..... | Colejio de San Buenaventura de Bogotá. . . . . | 480 .. |
| Isidoro González..... | Id. 6 de id..... | 174 | Id. | Hacienda de Prado en jurisdiccion de Facatativá..... | Hospital de Caridad de esta ciudad. | 3,200 .. |
| Id id..... | Id. id. de id..... | Id. | Id. | Id. Id..... | Hospicio. . . . . | 1,360 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | Id. | Id. | Id. Id..... | Viudas pobres. . . . . | 1,120 .. |
| Cárlos Abondano..... | Id. 15 de id..... | 175 | Id. | Casa, carrera de Pamplona, calle 3,ª número 53..... | Monasterio del Cármen de Bogotá... | 4,480 .. |
| Eloi Porto..... | Id. id. de id..... | 176 | Id. | Solar en la calle de San Juan, barrio de Jetsemaní, en Cartajena. | Hospital de Caridad de Cartajena... | 92 .. |
| Margarita Macpherson de B. | Id. 16 de id..... | 177 | 4 % | Casa alta con dos tiendas en estado de ruina, en el portal que ántes nombraban de los Mercaderes, número 242, en Cartajena.. | Colejio de Bolívar..... | 2,000 .. |
| Id, id. id. | Id. id. de id..... | 178 | 5 % | Casa alta en la calle de San Juan de Dios de Cartajena..... | Capellanía declarada al señor Antonio Eufracio Gutiérrez..... | 1,333-32 |
| Marcelino Díaz..... | Id. 24 de id..... | 179 | Id. | Fundacion que hizo el señor Jacinto Coronado i que reconocia a cargo suyo el Sr. Manuel Díaz. | Festividades de los Dolores i las ánimas en la iglesia del Socorro, Estado de Santander..... | 1,059-20 |
| José María Espinosa..... | Id. id. de id..... | 180 | Id. | Casa ubicada en la carrera de Bárbula, calle 2,ª número 80 de esta ciudad..... | Ermita de Ejipto de Bogotá . . . . | 80 .. |
| José Antonio Soto..... | Id. 28 de id..... | 181 | Id. | ..... | Colejio provincial de Buga . . . . . | 724-10 |
| El mismo..... | Id. id. de id..... | Id. | 6 % | ..... | Id. id. id. . . . . | 2,904-92½ |
| Luisa Pereira de Solano..... | Id. id. de id..... | 128 | 5 % | Casa número 250, calle 7,ª carrerrera del Norte..... | Ermita de Monserrate de Bogotá . . | 4,000 .. |
| Manuela Jiménez de Ferro... | Id. id. de id..... | 183 | Id. | Casa de la carrera de Popayan, calle 5,ª número 89..... | Monasterio de la Concepcion de esta ciudad. . . . . | 480 .. |
| | | | | | Pasan.....$ | 259,418-64 |

| CENSUALISTA. | FECHA. | Número de la certificacion. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD A FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Vienen.....$ | 259,418-64 |
| Virjinia Becquet..... | Julio 4 de 1864 ..... | 184 | 5 % | Tienda en la carrera del norte, calle 2.ª número 68..... | Ermita de Guadalupe de esta ciudad. | 1,520 .. |
| José Dupuy..... | Id. id. de id..... | 185 | Id. | Casa de la carrera de Chile, calle 3.ª, número 47..... | Coro Metropolitano de Bogotá..... | 1,372 .. |
| Samuel Sayer..... | Id. id. de id..... | 186 | Id. | Ejido de Antorveza..... | Municipalidad de Bogotá..... | 774-65 |
| José Miguel Osorio..... | Id. 5 de id..... | 187 | Id. | Casa, carrera de Majagual, calle 1,ª número 14..... | Sebastian i Juan Trujillo i Maria de la Oliva..... | 800 .. |
| Id. id id ..... | Id. id. de id..... | „ | Id. | Terreno en Chapinero, denominado "Las Yeguas" o "Chochal," Estado de Cundinamarca..... | Id. id. id..... | 960 .. |
| Elías Díaz..... | Id. id. de id..... | 188 | Id. | Globo de tierras de "Sempero". | Imájen de San Roque, de la iglesia de Altamira, (Estado del Tolima).. | 160 .. |
| José A. Soto..... | Id. 6 de id..... | 189 | 3 % | Hacienda denominada "El Tablazo," en Tuluá, E. del Cauca... | Santisimo Sacramento de Tuluá.... | 560 .. |
| El mismo..... | Id. id. de id..... | „ | 5 % | Id. id. id..... | Capellanía que disfrutaba el presbítero Gaspar Quintana..... | 800 .. |
| El mismo..... | Id. id. de id..... | „ | 3 % | Id. id. id..... | Id. id. id. id..... | 800 .. |
| El mismo..... | Id. id. de id.,.... | „ | 5 % | Terreno denominado "Moráles" en Tuluá, Estado del Cauca, i casa en la ciudad de Buga..... | Capellanía de que disfrutaba el presbítero Sántos María González..... | 1,600 .. |
| Joaquin Solano Duran..... | Id. 9 de id..... | 190 | Id. | Hacienda denominada "S Juan," en Villavieja, E. del Tolima.... | Capellanías de que disfrutaba el señor José Joaquin Cardozo..... | 1,640 .. |
| El mismo..... | Id. id. de id..... | „ | Id. | Terrenos, denominados "La Troja," en Villavieja. . . . . | Id. id. id. id..... | 160 .. |
| Eusebio J. Ponce. ..... | Id. id. de id..... | 191 | Id. | Casa i tienda en la carrera de Tasines, calle 2,ª números 19 i 31. | Presos pobres de La Cárcel..... | 480 .. |
| Jorje Bunch..... | Id. 21 de id..... | 192 | Id. | Potrero denominado "Cerrito de Amaya"..... | Misa de once de Cipaquirá..... | 2,240 .. |
| Teresa Zubiandi de Rodríguez. | Id. 27 de id..... | 193 | Id. | Casa alta, en la calle de la antigua Universidad de Cartajena.. | Sacristan mayor de la parroquia de Santo Toribio..... | 960 .. |
| Valentina Vega de Munarris. | Id. id. de id..... | 194 | Id. | Casa alta en la calle del Sarjento Mayor en Cartajena ..... | Capellanía declarada a favor del presbítero Ramon González..... | 1,600 .. |
| Magdalena Ruda de Botero... | Id. id. de id..... | 195 | Id. | Casa baja en la calle de la Medialuna, frente a la capilla de San Roque, en Cartajena..... | Academía del Bello sexo..... | 400 .. |
| Id. id. id.... | Id. id. de id..... | „ | Id. | Id. id. id. en Cartajena.... | Monasterio de Santa Clara..... | 208 .. |
| Id. id. id.... | Id. id. de id..... | „ | Id. | Id. id. id. id. . . . | Hospital del Lazareto..... | 80 .. |
| Margarita Macpherson de B.. | Agosto 3 de id..... | 196 | Id. | Casa baja en la calle de San Agustin de Cartajena..... | Capellanía declarada al señor Anselmo Sotomayor..... | 1,200 .. |
| Rufina Pérez..... | Id. id. de id..... | 197 | Id. | Casa alta de la carrera de Popayan, número 153 i dos tiendas anexas..... | Seminario Conciliar de Bogotá..... | 720 .. |
| Anselma Güellavino de la Espriella..... | Id. id. de id,.... | 198 | Id. | Casa alta en la calle de Montecarmelo, número 98..... | Capellanía de que disfrutó, el S. Manuel del Castillo Ponce Cartajena. | 2,400 .. |
| Enrique Hoyos ..... ..... | Id. 9 de id..... | 199 | Id. | Hacienda denominada "San Lorenzo i Santa Bárbara," en el distrito de La Mesa,(Estado de Cundinamarca)..... | Curas de la Mesa (Estado de Cundinamarca)..... | 320 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | „ | Id. | Id. id. id..... | Fundacion hecha por Domingo Abella para un funeral de Ánimas.... | 198-40 |
| Id. id..... | Id. id. de id,..... | „ | Id. | Id. id. id..... | Fundacion de que disputaba el presbítero Gregorio Ardila..... | 400 .. |
| Juan Ignacio Martínez..... | Id. 10 de id..... | 200 | Id. | Casa en la ciudad de Buga, (Estado del Cauca)..... | Fundacion que hizo José Ignacio Valencia, en obsequio de la Vírjen de la Concepcion..... | 800 .. |
| Francisca Javiera Moure.... | Id. id. de id..... | 201 | Id. | Casa de la carrera de Bolivia,calle 4,ª número 96 de esta ciudad... | Cofradía del Corazon de María, cuyo patrono i Capellan era el doctor Manuel Fernández Saavedra..... | 4,000 .. |
| J. M. Grau, por Dolores Leguina de Tagle..... | Id. id. de id..... | 202 | Id. | Casa alta en la plaza de Cartajena, calle de "Las Damas"..... | Adademía del Bello Sexo, o Colejio de niñas de Cartajena..... | 480 .. |
| Antonio Nieto Mendoza por Juan J. Mojica..... | Id. id. de id..... | 203 | Id. | Terreno denominado "La Chapa," en jurisdiccion de Tasco. . . | Los curas de Tasco, (Estado de Boyacá..... | 800 .. |
| Id. id. id. id..... | Id. id. de id..... | „ | Id. | Terrenos de "Las Pabas," en Tasco..... | Fundacion hecha por Rosa Corredor a la oblata de la iglesia i de las Ánimas. | 285-30 |
| Jesus Próspero Arizabaleta . | Id. id. de id..... | 204 | Id. | Casa en la ciudad de Buga. (Estado del Cauca ) ..... | Capellanía que disfruta el presbítero Rafael Fernández de Soto. . . . . | 424 .. |
| Elías Olarte ..... | Id. 18 de id..... | 205 | Id. | Estancia denominada "San Vicente," en Moniquirá. (Boyacá). | Monasterio de la Concepcion de esta ciudad.. . . . . | 2,400 .. |
| Stevenson Hermanos..... | Id. id. de id..... | 206 | Id. | Casa alta de piedra, &c, situada en la calle de los Sántos de piedra. | Monasterio de Santa Teresa de la ciudad de Cartajena. . . . . | 6,400 .. |
| Nicanor Gálviz..... | Id. id. de id..... | 207 | Id. | Casa de la carrera de Tenerife, calle 2,ª número 45 ..... | Hospital de caridad de esta ciudad. | 800 .. |
| Id. id ..... | Id. id. de id..... | „ | Id. | Un solar con dos casitas, una pesebrera i una casitienda accesoria, en el barrio de Sta. Bárbara. | Capellanía de que disfrutó el presbítero Andres Abelino Osorio..... | 480 .. |
| Antonio María Silva ..... | Id. id. de id..... | 208 | Id. | Hacienda de "Hato Grande" i estancia de la "Resaca" en Sopó ..... | Monasterio de la Concepcion de esta ciudad. . . . . | 320 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | 209 | Id. | d. id. id. ..... | Monasterio de Santa Clara de Id. . . | 1,920 .. |
| Miguel S. Uribe..... | Id. 23 de id..... | 210 | Id. | Casa en la carrera del Socorro, calle 4,ª n.º 31, de esta ciudad.. | Hospital de caridad de Monpos. . . . | 480 .. |
| | | | | | Pasan.....$ | 301,360-99 |

| CENSATARIO. | FECHA. | Número del expediente. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD A FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Vienen.....$ | 301,360-99 |
| Sábas María Uricoechea..... | Agosto 24 de 1864.... | 207 | 5 % | Casa en la carrera de Túquerres, calle 6,ª número 73..... | Monast.º del Cármen de esta ciudad. | 1,600 .. |
| Pbro. Márcos A. del Basto... | Id. id. de id..... | 208 | 3 % | Casa en el barrio de San Camilo en la ciudad de Popayan..... | Diáconos de la Iglesia Catedral de Popayan. . . . . | 800 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id..... | Santa Rosa de Id. id. . . . . | 240 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id..... | Hospital de caridad de Popayan. . . | 240 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | 5 % | Id. id..... | Monasterio de la Encarnacion de Id. | 160 .. |
| Tomas Cuenca..... | Id. id. de id..... | 209 | Id. | Dos casas en la carrera de Bogotá, calle 6,ª sin número..... | Iglesia de San Victorino. (Bogotá). . | 2,400 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Monasterio de la Concepcion Id. . . . | 3,200 .. |
| Simon G. de Piñérez..... | Id. id. de id..... | 210 | Id. | Cuatro casitas en la calle de San Agustin, en Cartajena, i dos en la del antigno estanco de aguardiente, en la misma ciudad... | Capellanía de los Curas de Cereté, (Estado de Bolívar). . . . . | 560 .. |
| José Sántos Marin..... | Id. 30 de id..... | 211 | Id. | Casa con altillo en Cartajena..... | Cofradía de la Orden 3.ª de Penitenc. | 200 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Casa solar arruinada en la misma. | Casa obra pía Hospital de Mujeres. . | 120 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Casa baja, callejon de los estribos de Santo Domingo de la misma..... | Capítulo Catedral de Cartajena. . . . | 640 .. |
| Hermójenes Valdiri..... | Setiembre 1.º de id... | 212 | Id. | Cuatro casitiendas en la calle de San Ildefonso, ciudad de Honda. | Misa de doce de la ciudad de Honda, (Estado del Tolima) . . . . . | 3,200 .. |
| Fernando Bonilla..... | Id. id. de id..... | 213 | Id. | Terreno denominado "Las Tapias," en Vianí, (Estado de Cundinamarca). ..... ... | La Nacion. . . . . | 80 .. |
| Emigdio Palau..... | Id. id. de id..... | 214 | Id. | Hacienda de "Las Cañas," en el círculo de Cali..... | Colejio de Santa Librada de Cali, (Estado del Cauca)..... | 1,200 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. Id..... | Cofradía de Ntra. Sra. de la Concepcion en la iglesia de S. Pedro, Cali. | 360 .. |
| Id. id..... | Id. id de id..... | » | Id. | Id. Id..... | Id. de la iglesia de San Francisco id. | 160 .. |
| Isaías Abadía..... | Id. 9 de id..... | 215 | Id. | Potreros de "San Rafael, Mogotal i San José," en jurisdiccion de Nemocon, (Estado de Cundinamarca)..... | Bibliotecario Nacional..... | 3,200 .. |
| Mauricio Rizo..... | Id. id de id..... | 216 | Id. | Hacienda de "Potrero-nuevo i Santa Bárbara," jurisdiccion de Funza..... | Patronato de legos, fundado por Juan José de los Reyes, para su familia.. | 4,800 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id, id, id. de Funza..... | Convento de S. Franc.º de esta ciudad. | 1,600 .. |
| Tiburcia Echávez de Villar... | Id. id. de id..... | 217 | Id. | Casa de su propiedad, en el barrio de Santa Bárbara, calle del Medio en Mompos ..... | Ea Divina Pastora..... | 128 .. |
| María de la Cruz Echávez.... | Id. id. de id..... | » | Id. | Dos casitas en Mompos..... | Felipe i Pablo Cármen Guerrero.... | 400 .. |
| Mariano Larrota i Jacinta Rivadeneira ..... | Id. 21 de id..... | 218 | Id. | Estancia denominada "San Onofre," en el distrito de Cómbita, en Boyacá..... | Monasterio de la Concepcion de la ciudad de Tunja, (E. de Boyacá)... | 800 . |
| Mª Josefa Suescun de Muelle. | Id. id. de id..... | 219 | Id. | Casa en el barrio de Santa Bárbara, carrera del Sur, calle 7,ª en Bogotá..... | Hospital de Caridad..... | 1,136 .. |
| Felipe Chavarro..... | Id. 30 de id. .... | 220 | Id. | Terrenos denominados "Chimbayaco," jurisdiccion del Agrado, (Estado del Tolima)..... | San José, San Mateo, i San Juan Nepomuceno, que se veneran en la iglesia del Pital..... | 240 .. |
| Anastacio Sendoya..... | Id. id. de id..... | 221 | Id. | Terrenos denominados "Potrerillos i Guasayalta," distrito del Hato, (Estado del Tolima) .... | La familia Molina..... | 304 .. |
| Agustin Yáñes..... | Id. id. de id..... | 222 | Id. | Hacienda denominoda "Corral de piedra," al norte de la ciudad de San José de Cúcuta.... | Presbítero Rafael Villamizar, en la parte que le corresponde de la Hacienda, "Corral de Piedra" (Estado de Santander)..... | 800 .. |
| Donato Aponte..... | Id. id. de id..... | 223 | Id. | Terrenos denominados del "Sauzal," jurisdiccion del distrito de Boabita, (Estado de Boyacá)... | Fundacion que para memoria de misas se instituyó a favor del capellan doctor Agustin Alarcon, canónigo de la Catedral de Bogotá..... | 140 .. |
| Concepcion, Leonardo i José Antonio Gómez..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Terreno denominado "Balcones," distrito de la Ubita..... | Capellanía de que disfrutaban los curas de la iglesia de la Ubita, (Estado de Boyacá)..... | 240 .. |
| Rita Sarmiento..... | Id. id. de id..... | 224 | Id. | Terrenos denominados "Rincon" i "Montesitos," en el Estado de Santander..... | Capellanía vacante de que es censataria la señora Rita Sarmiento..... | 160 .. |
| José Maria Cabrera..... | Id. id. de id..... | 225 | Id. | Terrenos denominados "Potrerillos," jurisdiccion del Hato, (Estado del Tolima)..... | Nuestra Señora del Rosario de la iglesia de Timaná..... | 280 .. |
| Cruz Cuéllar..... | Id. id. de id. .... | 226 | Id. | Terrenos denominados de "Agua blanca" o "Zapatero," (Estado del Tolima )..... | Santísimo que se venera en la iglesia del distrito del Hato..... | 480 .. |
| José Gregorio Calderon..... | Id. id. de id. .... | 227 | Id. | Labranza de cacaotal i terreno de "Garañon," jurisdiccion del Agrado, (Estado del Tolima)... | Animas de la iglesia de Tímaná, que se veneran allí..... | 480 .. |
| Joaquin i Federico Prieto ... | Id. id. de id. .... | 228 | Id. | Casa alta, situada en la calle de la Bomba, barrio de Santo Toribio, en Cartajena..... | Hospital de caridad de Cartajena... | 571 .. |
| Ambrosio Fernández..... | Id. id. de id..... | 229 | Id. | Sesenta i tres reses i una casa de material..... | Capellanía de que disfrutaba la iglesia de Chinú, (Estado de Bolívar).. | 945 .. |
| | | | | | Pasan.....$ | 333,224-99 |

*

| CENSATARIO. | FECHA. | Número del expediente. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD EN FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Vicente Agustin Gálviz..... | Setiembre 30 de 1864.. | 230 | 5 °/o | Potrero denominado "Salazar." dist. de S. Cayetano, Santander. | Vienen.....$ Hospital de Caridad de San José de Cúcuta..... | 333,224-99 |
| El mismo..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Potrero denominado "Salazar," id. id. id..... | Monasterio de Santa Clara de Pamplona..... | 372-14 |
| Manuel Motta Várgas..... | Id. id. de id..... | 231 | Id. | Casa número 76, calle 5,ª carrera del Sur, en esta ciudad..... | Coro Metropolitano..... | 260 .. |
| Margarita Macpherson de B. | Id. id. de id..... | 232 | Id. | Casa baja, en la calle del Cármen, barrio de la Catedral, núm. 28 en Cartajena..... | Capellanía de que disfrutaba el señor Antonio E. Gutiérrez..... | 1,800 .. |
| Jerónimo Cuéllar..... | Octubre 20 de id..... | 233 | Id. | Hacienda de cacaotal del "Sartenejo, distrito del Agrado. | De la familia Lozada, (E del Tolima). | 720 .. |
| Petronila Cuéllar..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Hacienda denominada "El Palmar" i terrenos denominados "Potrero-alto," aldea de Elías. | Fábrica de la Iglesia del Agrado (Estado del Tolima)..... | 4,000 .. |
| La misma..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id. . . | Las Animas de la Iglesia del Agrado. | 400 .. |
| Casimiro i Vicente Díaz..... | Id. id. de id..... | 234 | Id. | Terrenos denominados "Papayo," distrito de Chipatá, [Estado de Santander]..... | Monasterio de la Concepcion de Tunja, (Boyacá)..... | 160 .. |
| José María Ledezma..... | Id. id. de id..... | 235 | 3 °/o | Terreno denominado "El Palmar," en Quillchao..... | Las Animas de la Iglesia de Quilichao, (Estado del Cauca)..... | 1,600 .. |
| Id. id id..... | Id. id. de id..... | » | 5 °/o | Terréno en la plaza de Quilichao. | La Iglesia de Quilichao..... | 100 .. |
| José García ..... | Id. id. de id..... | 236 | Id. | Casa alta, sita en la calle de las Ventanas de fierro, de Cartaj.ª | Capellanía declarada al cura de la parroquia de Sampues..... | 80 .. |
| María de las Niéves Pérez.... | Id. 26 de id..... | 237 | Id. | Casa baja, situada en la calle de Nuestra Señora de la Candelaria, en Cartajena..... | Memoria pia de Sra. Melchora Cañete. | 400 .. |
| Francisco Hilario Gómez.... | Id. id. de id..... | 238 | Id. | Terreno denominado "Morros de San Pablo," número 21, en el distrito del Socorro . . . . | Eliseo Ramírez, (E. de Santander).. | 240 .. |
| Félix Silva..... | Id. 28 de id..... | 239 | Id. | Casa de bahareque i paja, en la cabecera del distrito de Garzon..... | Del amo Sacramentado, que se venera en la iglesia del distrito de Garzon, (Estado del Tolima). . . . . | 336 .. |
| Juan Nepomuceno Silva .... | Id. id. de id..... | 240 | Id. | Terrenos denominados del "Potrero" i "Potrero de Comba," jurisdiccion de Garzon . . . . | Del presbítero Camilo Ignacio de Silva, (Estado del Tolima). . . . . | 80 .. |
| Susano Calderon..... | Id. id. de id..... | 241 | Id. | Cofradía de Animas de la iglesia de Silos, (Estado de Santantander,) con la fianza del señor Gregorio Ramírez..... | | 880 .. |
| Pedro J. Perdomo..... | Id. id. de id..... | 242 | Id. | Tierras denominadas "La Quecera," distrito de Carnicerías i casa situada en la poblacion del mismo distrito . . . . . | Cofradía de Animas de la iglesia de Carnicerías, (Estado del Tolima)... | 160 .. |
| Vicente Tovar..... | Id. id. de id..... | 243 | 6 °/o | Tierras denominadas "El Colejio," en jurisdiccion de Carnicerías . . . . . | Cofradía del Smo. en Carnicerías..... | 800 .. |
| Ramon Perdomo..... | Id. id. de id..... | 244 | Id. | Los bienes del señor R. Perdomo i Eusebio Pérez. . . . . | Iglesia de Carnicerías..... | 480 .. |
| Cipriano Ramírez..... | Id. id. de id..... | 245 | 5 °/o | Tierras de "Peraez," en el distrito de Carnicerías. . . . . | Iglesia de Carnicerías..... | 156-40 |
| El mismo..... | Id. id. de id..... | » | 6 °/o | Los bienes del señor Ramírez i los del Sr. José María Zúñiga.. | Id. id. (Estado del Tolima).... | 160 .. |
| Ramon Várgas de la Rosa.... | Noviembre 1.º de id.. | 246 | 5 °/o | Casa alta en Cúcuta, calle 7,ª de la carrera de Nariño, núm. 10. | Hospital de Caridad de Cúcuta (Estado de Santander)..... | 80 .. |
| Escolástico Gálviz..... | Id. id. de id..... | 247 | Id. | Hacienda denominada 'El Hato,' distrito del Rosario, [Estado de Santander. . . . . | Cofradía de Animas de la iglesia del Rosario de Cúcuta..... | 1,600 .. |
| El mismo..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id. id.. | Cofradía de la purísima de la iglesia del Rosario de id..... | 444-85 |
| Francisso Corssi..... | Id. id. de id..... | 248 | Id. | Terrenos denominados 'Ceilan,' jurisdiccion de Rivaná, [Estado de Boyacá]. . . . . | Capellanía fundada por Justo de Sánchez, para memoria de misas..... | 120 .. |
| Casimiro Espinosa..... | Id. id. de id..... | 249 | Id. | Casa en el barrio de las Niéves de esta ciudad, calle 1,ª carrede Bárbula. . . . . | Iglesia de las Niéves..... | 977-60 |
| Ursula Ardines de Campillo... | Id. id. de id..... | 250 | Id. | Casa baja en la calle de la Media-Luna, barrio de la Santísima Trinidad de Jetmaní, número 224 . . . . . | Colejio de Bolívar..... | 640 .. |
| Antonio Oviedo..... | Id. id. de id..... | 251 | 6 °/o | Los bienes del señor Oviedo i los de Manuel Madrid..... | Iglesia parroquial del del distrito de Sahagun, en Chinú, (E. de Bolívar.) | 640 .. |
| Pedro Maciá (hijo)..... | Id. id. de id..... | 252 | 5 °/o | Terrenos denominados "Tierrabomba," en Cartajena..... | Colejio de Bolívar..... | 160 .. |
| Jerardo Victoria..... | Id. id. de id..... | 253 | Id. | Labranza denominada "La Vega de Ninco," distrito del Pital, [Estado del Tolima] . . . | Santísimo i la advocacion de Belen, en la iglesia del distrito del Pital.. | 1,548 .. |
| Diego Cuéllar Barreiro..... | Id. id. de id..... | 254 | Id. | Potrero denominado "Loma de Jóven," jurisdiccion del Agrado. | Fábrica de la iglesia del distrito del Agrado, (Estado del Tolima)..... | 552-80 |
| Id id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Terrenos denominados "Loma de Jóven," i "Potrero-viejo;" i los de "Buenavistica," en el Paicol..... | Santísimo de la iglesia del Agrado, (Estado del Tolima)..... | 200 .. |
| | | | | | Pasan.....$ | 1,040 .. |
| | | | | | | 354,412-78 |

| CENSATARIO. | FECHA. | Número del espediente. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD A FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Vienen.....$ | 354,412-78 |
| Diego Cuéllar Barreiro. .... | Noviembre 1.° de 1864. | 255 | 5 % | Terrenos denominados "Loma de Jóven" i "Potrero-viejo," i "Buenavistica"..... | Santísimo de la iglesia del Agrado, (Tolima)..... | 223-20 |
| Ánjel María Céspedes..... | Id. id. de id..... | 256 | Id. | Hacienda denominada "Potrerillos," jurisdiccion del Estado del Cauca.. ..... | Cofradía del Santísimo Sacramento de la iglesia de La Plata, (Estado del Tolima)..... | 512 .. |
| Joaquin Solano Duran..... | Id. id. de id..... | 257 | Id. | Casa en el barrio de Niéves, carrera de Yarumal, calle 1,ª número 14..... | Seminario Conciliar de la arquidiócesis de Bogotá..... | 360 .. |
| Id, id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id. id.... | Capellanía que gozaba como patrono i capellan el Sr. Policarpo Barragan. | 480 .. |
| Ramon Ánjel..... | Id. id. de id.... | 258 | Id. | Hacienda denominada "Quedrada-grande," jurisdiccion de Tena..... | Casa de Refujio de esta ciudad..... | 4,800 .. |
| Id, id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id, id, id..... | Seminario de Bogotá..... | 5,600 .. |
| Rosa Barberi..... | Id. id. de id..... | 259 | Id. | Casa en la calle 2,ª carrera de Antioquia, núm. 66, en Bogotá. | Monasterio de Santa Clara..... | 800 .. |
| Leon Colmenáres..... | Id. id. de id..... | 260 | Id. | Hacienda denominada "Las Tapias," distrito de S. Cayetano. | Hospital de caridad de San José de Cúcuta, (Estado de Santander).... | 800 .. |
| Manuel Castillo..... | Id. id. de id..... | 261 | Id. | Solar en el plan de la ciudad de San José de Cúcuta..... | Renta parroquial del distrito de Cúcuta..... | 169 .. |
| Rafael González..... | Id. id. de id..... | 262 | Id. | Dos casas i ramadas, situadas en la calle de la Piedad en Cúcuta. | Hospital de caridad de Cúcuta..... | 219-80 |
| Vicente Cabrera Duran, Joaquin Duran i Ramon Calderon ..... | Id. 25 de id..... | 263 | Id. | Terrenos denominados "Barzal" i "Perezoso," en Garzon, (Estado del Tolima)..... | La familia Calderon..... | 1,600 .. |
| Isidoro Iriarte..... | Id. id. de id..... | 264 | Id. | Terrenos denominados "La Capellania," en Garzon, (Estado del Tolima)..... | La familia Cabrera..... | 1,544-40 |
| Ramon Cabrera..... | Id. id. de id..... | 265 | Id. | Terrenos denominados "La Laguna" i "Espinal," jurisdiccion de Garzon..... | La Fábrica de la iglesia del distrito de Garzon..... | 480 .. |
| Telésforo Salazar..... | Id. id. de id..... | 266 | Id. | Terrenos denominados "Comba" i "Briceño."..... | La Fábrica de la iglesia del Agrado (Estado del Tolima)..... | 320 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id.... | » | Id. | Terrenos del "Pedregal," distrito de Garzon..... | Del Presbítero Pedro Crisólogo Silva (Tolima)..... | 480 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Terrenos de "Briceño" i "Juan Sánchez," id, id..... | La Fábrica de la iglesia de Garzon, (Estado del Tolima)..... | 320 .. |
| Manuel Motta Várgas..... | Id. id. de id..... | 267 | Id. | Casa en el barrio de Santa Bárbara, en Bogotá..... | Octavario de nuestra Señora de Santiago de Tunja..... | 1,600 .. |
| Clemente Núñez..... | Id. id. de id..... | 268 | Id. | Treinta i dos reses vacunas.... | Del Apóstol San Pedro de Tenerife (Estado del Magdalena)..... | 360 .. |
| Niéves Núñez..... | Id. id. de id..... | 269 | Id. | Treinta reses vacunas mayores i menores..... | Las Animas de San Antonio de Tenerife, (Estado del Magdalena).... | 270-40 |
| Hipólito Pérez..... | Id. 28 de id ..... | 270 | Id. | Casa, carrera de Cartajena, calle 4,ª número 41..... | Monasterio del Cármen de Bogotá.. | 2,520 .. |
| Gabriel Lalinde..... | Id. id. de id..... | 271 | | Casa i solar en Hato-viejo, (Estado de Antioquia)..... | Capellanía que disfrutaba el presbítero Joaquin Tobon..... | 144 .. |
| Francisco Sinisterra..... | Id. id. de id..... | 272 | Id. | Hacienda de "San Juanito," distrito de Buga, (E. del Cauca).. | Joaquin Andres Ascárate..... | 1,600 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Andres Varela..... | 3,200 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Colejio público de Buga..... | 3,847-65 |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Imájen del rosario de Id..... | 100 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Jesus María Holguin..... | 3,088 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Imájen de Santa Ana de que se venera en la iglesia de "San Juanito"... | 400 .. |
| Jorje Gutiérrez de Lara..... | Id. id. de id..... | 273 | Id. | Posesion de Campo, denominada "Pantano," en las cercanías de Medellin..... | Rentas del Hospital de san Juan de Dios de Medellin..... | 320 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Rentas del Convento de Santa Clara de esta ciudad..... | 320 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Las rentas de San Antonio, el señor de la Humildad i tres señoras pobres que haya en la ciudad por terceras partes..... | 480 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Capellanía que disfrutaba el presbítero José María Bermúdez..... | 557-60 |
| Id. id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Señor Jenaro Trujillo..... | 960 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Las rentas de San José de Cartajena. | 320 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Pasesion en el distrito de San Cristóval, (E. del Magdalena). | Pablo Montoya..... | 180 .. |
| Manuel G. Brieva..... | Diciembre 1.° de id... | 274 | Id. | Tienda en la calle 2.ª de Lozano, en Cartajena..... | Santa Teresa de la ciudad de Cartajena..... | 1,216 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Casa alta, conocida con el nombre de antiguo Estanco de aguardiente, en Cartajena.... | Monasterio de Santa Clara de Cartajena..... | 1,093-65 |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Casa conocida con el nombre de "Casa de Estudio"..... | Rentas del venerable capítulo Catedral de Id. . . . . | 400 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Hacienda nombrada "Buenavista," en la bahía de la plaza de Cartajena ..... | Monasterio de Santa Clara de Cartajena. . . . . | 305-60 |
| | | | | | Pasan.....$ | 396,414-08 |

| CENSATARIO. | FECHA. | Número del espediente. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD A FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Manuel G. Brieva..... | Diciembre 1.° de 1864. | 275 | 5 % | Casa, sita en la calle del Estanco de Aguardiente, conocida con este nombre..... | Vienen.....$ | 396,414-08 |
| | | | | | Colejio de Bolívar. . . . . | 156 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Casa reducida a solar, sita en la misma calle..... | La Nacion (No espresada la entidad a quien Correspondía el censo). . . . | 160 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Dos casas, con tienda, situadas ámbas en la calle del Cuartel en la ciudad de Cartajena.... | Monasterio de Santa Clara de Cartajena..... | 1,032-80 |
| Manuel Gómez..... | Id. id. de id..... | 276 | Id. | Casa alta en la calle del antiguo Colejio Seminario de S. Cárlos en Cartajena..... | Capellanía declarada al señor José María Amador Guerrero..... | 1,500 .. |
| Antonio Espinosa..... | Id. id. de id..... | 277 | Id. | Terreno llamado "Llano de Angulo," jurisdiccion de Vélez... | Los curas de Güepsa, (Estado de Santander)..... | 470-70 |
| Fernando Párraga..... | Id. id. de id..... | 278 | Id. | Casa número 97, calle 4,ª carrera del Sur de esta ciudad..... | Congregacion de nuestra Señora del Socorro..... | 3,200 .. |
| Toribio Gómez..... | Id. id. de id..... | 279 | Id. | Terreno denominado "La Porquera," jurisdiccion del Socorro, (Estado de Santander)... | Capellanía declarada al presbítero Rafael Plata..... | 2,681-60 |
| Joaquin Matallana..... | Id. id. de id..... | 280 | Id. | Terrenos denominados "Potrero de la Cebada," "Paso Ancho" i "Tunal," en jurisdiccion de Subachoque, (Estado de Cundinamarca)..... | Hospital de caridad de Bogotá..... | 2,320 .. |
| Aquilina Ortega de Páramo... | Id. id. de id,..... | 281 | Id. | Casa número 128, calle 8,ª carrera de Popayan de esta ciudad. | Ignacio Páramo..... | 320 .. |
| Simon Maldonado & Hermanos, por medio de apoderado..... | Id. id. de id.,.... | 282 | Id. | Casa de calicanto i dos altos, situada en la acera norte de la calle de San Juan de Dios de Panamá..... | Estinguido convento de concebidas de la ciudad de Panamá..... | 1,600 .. |
| Id. id. id.... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Señora Lucando de Guayaquil i por muerte de ella al Hospital de Santo Tomas de Panamá..... | 800 .. |
| Id. id. id.... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Hospital de San Juan de Dios de Panamá..... | 800 .. |
| Gabriel Obarrio, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 283 | Id. | Hacienda llamada "El Caimitillo," en el camino de Panamá, en Portobelo, i doscientas cabezas de ganano..... | Cofradía del Santísimo Sacramento de la iglesia parroquial de los remedios..... | 1,580-40 |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | 3 % | Id. id. id..... | Cofradía de San Pedro de la Catedral de Panamá..... | 456-80 |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Patronato, cuyo último patrono fué el finado Manuel Pardo, (Estado de Panamá)..... | 400 .. |
| Víctor Fernández, por medio de apoderado..... | Id. id. de id,..... | 284 | 5 % | Cien cabezas de ganado que pastan en la hacienda nombrada "Espavé," jurisdiccion del distrito de Capisa, (Estado de Panamá)..... | Imájenes de la iglesia de Capisa.... | 400 .. |
| Id. id. id.... | Id. id. de id..... | » | 3 % | Terrenos nombrados "Quedrada-grande," de Perequité, jurisdiccion de Capisa..... | Convento de la Concepcion de Panamá..... | 340 .. |
| Ramon Icaza, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 285 | Id. | Solar de tres lumbros de frente i 44 varas de fondo, situado en la calle de la Compañía, en Panamá..... | Ramon García..... | 800 .. |
| Id. id. id... | Id. id. de id..... | » | Id. | Bodega de calicanto situada en la calle del barrio de Sta. Ana, en Panamá..... | Santísimo de Santa Ana de Panamá. | 320 .. |
| Miguel i José Camacho R... | Id. 27 de id..... | 286 | 5 % | Casa número 86 de la carrera de Bogotá, calle 3,ª frente al Hospital de San Juan de Dios, Bogotá..... | Alejandro Osorio patrono i capellan de la obra pía fundada por la señora Petrona Sanz Vicuña..... | 2,400 .. |
| Leonídas Scarpetta..... | Id. id. de id..... | 287 | Id. | Tienda situada en la carrera del Cauca de esta ciudad..... | Hospital de caridad..... | 90 .. |
| Tomas Campuzano..... | Id. id. de id..... | 288 | Id. | Casa de tapia i teja, alta i baja, con cinco tiendas, en el barrio de la Catedral..... | Colejio de nuestra Señora del Rosario, (Bogotá)..... | 1,570-80 |
| Enrique Pérez, por medio del Sr. Juan de Dios Granados. | Id. id. de id..... | 289 | Id. | La jeneralidad de sus bienes i especialmente sobre noventa i cuatro reses, dos caballos i tierras de sitio en que pastan dichos animales..... | Las fundaciones piadosas que hizo el presbítero Juan Antonio Ovalle... | 1,600 .. |
| Rafael Calvo, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 290 | Id. | Tres caballerías de tierra mancomunadas a las que correspondian a la hacienda nombrada anteriormente "Juan Domínguez," i hoi "Clemencia," (Estado de Bolívar)..... | Manuel e Ignacio José de Iriarte.... | 280 .. |
| Agustin Arias, por medio de los señores Pereira Gamba, Camacho Roldan i C.ª.... | Id. id. de id..... | 291 | 3 % | Casa en la calle de Santo Domingo de Panamá, perteneciente a los Sres. José Antonio i Nicolasa Sosa..... | Familia Retes de Méjico..... | 480 .. |
| | | | | | Pasan.....$ | 422,173-18 |

| CENSATARIO. | FECHA. | Número del espediente. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD A FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Vienen.....$ | 422,173-18 |
| Agustin Arias, por medio de los señores Pereira Gamba, Camacho Roldan i C.ª.... | Diciembre 1.º de 1864. | 289 | 3 % | Casa en la calle de las Monjas de Panamá..... | Hospital de Santo Tomas de Panamá. | 1,600 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id..... | Monasterio de concebidas de Id..... | 1,200 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id..... | Los descendientes del señor Jorjé Gutiérrez Montoya..... | 1,125-16 |
| Pereira Gamba, Camacho R. i C.ª a nombre del señor Alcibiades Hurtado..... | Id. id. de id..... | 290 | Id. | Un globo de tierra llamado el Frijolito, en Boyacá..... | Nuestra Señora de Chiquinquirá de la Capilla..... | 320 .. |
| Marcelina i Cármen Maldonado por medio de apoderado. | Diciembre 30 de id... | 291 | 5 % | Casa, sita en Bogotá, calle 3,ª carrera de Tundama, núm. 79. | Capellanía fundada por Pedro Estévan Ranjel..... | 960 .. |
| Felipe Pérez..... | Id. id. de id..... | 292 | 6 % | Casa en el barrio de la Catedral, arriba del convento de la Candelaria [Bogotá]..... | Monasto. de la Concepcion de Tunja. | 1,600 .. |
| Antonio María Silva..... | Id. id. de id..... | 293 | 5 % | Hacienda de Hato-grande en Sopó, [Estado de Cundinamarca]. | Colejio de San José de Pamplona... | 6,560 .. |
| Ricardo, Roberto, Elena i Dolores Moráles, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 294 | Id. | Casa número 47, carrera de Pamplona, [Bogotá]..... | Testamentaría de la Señora María Fuenmayor..... | 1,600 .. |
| Juan Francisco Usuriaga, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 295 | 3 % | Terrenos denominados "Los Robles de Jesus," en el distrito de Timbío..... | La imájen de Jesus de la iglesia de San Agustin de Popayan..... | 560 .. |
| Eladio Vergara, a nombre del señor Manuel A. Bonilla.... | Id. id. de id..... | 296 | Id. | Casa en la ciudad de Popayan, calle de la Hermita..... | Estinguido Monasterio de la Encarnacion de Popayan..... | 62 .. |
| Rafaela Hurtado de Cerna por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 297 | Id. | Casa en la calle de la Compañía de Popayan..... | El monasterio de la Encarnacion de Popayan..... | 560 .. |
| Id. Id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id..... | Vírjen de la Concepcion del mismo convento..... | 320 .. |
| Ricardo Posada, por medio de los señores Pereira Gamba, Camacho Roldan i C.ª. ... | Id. id de id..... | 298 | 5 % | Hacienda de Belen, (Estado de Antioquia)..... | Finado Presbítero Juan N. Salazar. | 1,580-80 |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Rentas del Santísimo colocado en la iglesia parroquial de Medellin..... | 352 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Modesto Mesí..... | 900 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Hacienda en la misma jurisdiccion. | Joaquin Zea..... | 787-60 |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Casa en la plaza principal de Medellin..... | Rentas de Jesus Nasareno de la iglesia del mismo lugar..... | 240 .. |
| Id. id..... | Id. id de id..... | » | Id. | Paja de agua..... | Rentas parroquiales de Medellin.... | 200-80 |
| Juan N. Aparicio, por medio de apoderado..... | Enero 9 de 1865..... | 299 | Id. | Hacienda de S. Miguel de Amaimo en el distrito del Cerrito.. | Colejio público de Buga..... | 2,596-67½ |
| Ramon Ascárate por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 300 | 3 % | Casa ubicada en Buga i terreno del Chircal, en el mismo distrito..... | Fundacion de Paula Ascárate, cuyo actual patrono era el señor Ramon Ascárate..... | 1,446-80 |
| Cárlos Bermúdez, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 301 | 5 % | Casa, en Cali..... | Hospital de caridad de Cali..... | 960 .. |
| Felipe S. Paz, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 302 | 3 % | Casa en Popayan, barrio de San Camilo..... | Monasterio de la Encarnacion de Popayan..... | 800 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | El alma de Trinidad Aranda..... | 240 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Culto de San José, en la iglesia de San Agustin de dicha ciudad..... | 80 .. |
| Tomas C. Stevenson, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 303 | 5 % | Hacienda de "San Juan de Dios de Lobo," jurisdiccion de María la Baja..... | Hospital de caridad de Cartajena... | 427-50 |
| Dolores Botello, por medio de los señores Pereira Gamba, Camacho Roldan i C.ª.... | Id. id. de id..... | 304 | 3 % | Casa de calicanto en el callejon del Chicheme, junto a la escalerita de la Muralla, en Panamá..... | Hospital de caridad de Santo Tomas de Panamá..... | 1,200 .. |
| Id. id. id.... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Monasterio de concebidas de dicha ciudad..... | 400 .. |
| Id. id. id.... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id, id, id..... | Santísimo de la Catedral id..... | 283-20 |
| Andres María Pardo..... | Id. id. de id..... | 305 | 6 % | Terrenos denominados "Los Pantanos" o sea "Chintame," Jucual" i "Tierra amarilla," distrito de Engativá..... | Renta de la Escuela de Engativá.... | 4,240 .. |
| Celedonio Umaña, por medio de Miguel Tamayo..... | Id. id. de id..... | 306 | 5 % | Hacienda denominada San Francisco, jurisdiccion de Toca, Boyacá..... | Capellanía fundada por doña Jertrudis López, de que es capellan Celedonio Umaña..... | 1,760 .. |
| Domingo Martínez..... | Enero 10 de id..... | 307 | Id. | Terrenos denominados "San Isidro i Yomasa," (Estado de Cundinamarca)..... | Patronato de Legos fundado por el doctor Juan José Réyes Zabala, cuyo patrono es María Josefa Roel... | 6,400 .. |
| Antonio Ospina..... | Id. 16 de id..... | 308 | Id. | Casa, carrera de Boyacá, calle 3,ª número 40..... | Iglesia de San Victorino (Bogotá).. | 160 .. |
| Jenaro A. Tamayo, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 309 | Id. | Casa, carrera de Tundama, número 54 de esta ciudad..... | Colejio de San Buenaventura, anexo al convento de San Francisco.... | 1,600 .. |
| Joaquin Maldonado, a nombre de Salvador Rubiano..... | Id. id. de id.... | 310 | Id. | Terrenos denominados del "Salitre," jurisdiccion de Chocontá, (Cundinamarca)..... | Los curas de Chocontá..... | 312 .. |
| Clementina i M. Luisa Aguilar | Id. id. de id..... | 311 | Id. | Casa en Antioquia..... | Capellanía de Plácido Jaramillo.... | 960 .. |
| Clemente Salazar, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 312 | Id. | Casa de enea, madera i barro, Barranquilla..... | Iglesia de San Nicolas de Barranquilla..... | 360 .. |
| José María Portocarrero.... | Id. id. de id..... | 313 | Id. | Siete tiendas en el barrio de la Catedral de Bogotá..... | Hospital de caridad..... | 2,240-80 |
| | | | | | Pasan.....$ | 469,168-51½ |

*

| CENSATARIO. | FECHA. | Número del espediente. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD EN FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Vienen.....$ | 496,168-51½ |
| Joaquin Posada Jaramillo, por medio de apoderado..... | Enero 16 de 1865..... | 314 | 5 °/o | Posesion de "Miranda," distrito de Medellin..... | Los pobres vergonzantes de Medellin. | 800 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id... | Juan J. Puerta Echeverri, patrono de la fundacion de Antonio Echeverri. | 80 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | José Joaquin Isaza..... | 224 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Pedro Antonio Arango..... | 200 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id... | La imájen del Topo colocada en la iglesia parroquial de Medellin..... | 360 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | El santísimo de la misma iglesia.... | 80 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Casa situada en Medellin, calle de Maturin..... | El cura de medellin como patrono de la fundacion de Francisco Pizano a favor de San Antonio..... | 480 .. |
| José María Cabal de Hóyos, por medio de apoderado... | Id. 17 de id..... | 315 | Id. | Hacienda de "Novillera," distrito del Cerrito, E. del Cauca. | Monasterio del Cármen en Bogotá.. | 1,600 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Los bienes de Narciso i Manuela Cabal..... | Fundacion de Cristóval Barona..... | 2,370-85 |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Hacienda de "La Merced" i "La Lomita," en el Cauca..... | El santísimo de la iglesia de Buga.. | 160 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Nuestra señora del Rosario de la iglesia de Santo Domingo de Buga.... | 620 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | La Concepcion de la misma iglesia.. | 200 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | La órden 3.ª de penitencia de Buga. | 448 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | La misma órden..... | 240 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | La Universidad de Popayan..... | 80 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Colejio público de Buga..... | 80 .. |
| Rafael Tovar Izquierdo, por medio de apoderado..... | Id. 19 de id..... | 316 | Id. | Labranza de cacaotal, compuesta de 8,700 árboles frutales, sitio de "Las Damas," (Tolima). | Capellanía de que disfrutaba Primo Estévan J. Polo capellan..... | 1,680 .. |
| Leon Hinestrosa..... | Id. id. de id..... | 317 | Id. | Hacienda de "La Esperanza" i "Juan Largo," en Tena. . . . | Valerio Ricaurte Sucesor del señor Joaquin Ricaurte..... | 1,920 .. |
| Los menores hijos de la señora Ercilia Guzman de Laverde de Espinosa . . . . . | Id. id. de id..... | 318 | 6 °/o | Hacienda denominada "Santa Ana," en el Tolima..... | Fundacion de Ana María de Melgar i Coronel de que disfruta el S. Juan Moya..... | 16,000 .. |
| Rafael Romero . . . . . | Id. id. de id..... | 319 | 5 °/o | Terrenos denominados 'Rosario' i 'Los Dolores," jurisdiccion de Engativá," (Cundinamarca)... | Cofradías del Rosario i los Dolores, fundadas en Engativá..... | 1,120 .. |
| Manuel García, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 320 | Id. | Hacienda de "Santa María," en jurisdiccion de Cúcuta, (Estado de Santander)..... | Hermandad de San Pedro de Pamplona..... | 800 .. |
| Felipe Villégas, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 321 | Id. | Posesion de tierra denominada "Loma del Barro," jurisdiccion del Embigado..... | Capellanía vacante de que disfrutaba el señor Antonio Martínez..... | 432 .. |
| Francisco J. Chaua, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 322 | 3 °/o | Casa en la calle de Belen, en Popavan..... | Culto del señor San José, que se venera en la iglesia de la Encarnacion de dicha ciudad..... | 800 .. |
| Pereira Gamba, Camacho R. i C.ª a nombre del señor Simon G. de Piñérez..... | Id. id. de id..... | 323 | 5 °/o | Hacienda denominada "Torrecilla," situada a las inmediaciones de Cartajena..... | Capellanía mandada fundar por don Luis de Soto..... | 1,000 .. |
| José Ánjel Ariza, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 324 | Id. | Casa en Cartajena, de piedra, madera i teja, en la plaza de la Independencia..... | Colejio Seminario..... | 800 .. |
| José María Mogallon, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 325 | Id. | Casa, carrera de Tunja, calle 1,ª número 7..... | Cofradía de Animas de San Cárlos, (Bogotá)..... | 800 .. |
| Ceferino Gutiérrez..... | Id. id. de id..... | 326 | Id. | Casa en el barrio de las Niéves, calle 9.ª de la carrera del Norte, número 302..... | Curas de Sesquilé, (Cundinamarca). | 1,200 .. |
| Cecilia Osorio de Visbal. . . | Id. id. de id..... | 327 | Id. | Cuatro caballerías i mil varas de tierra, denominadas "San Antonio," distrito de Sitio-nuevo en el Magdalena..... | Colejio de Bolívar..... | 440 .. |
| José M, Maldonado S. i Neira. | Id. 31 de id..... | 328 | Id. | Parte del terreno de su propiedad en el distrito de Chocontá, denomidado "Aposentos" . . | Obra pía fundada por la señora María Antonia Compuzano i Ospina... | 4,800 .. |
| Baron Goury du Roslan . . . | Id. id. de id..... | 329 | Id. | Terreno denominado "Aposentos de Sesquilé."..... | Juan de Dios Cifuentes..... | 960 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Casa, número 22, carrera de Cartajena en esta eiudad..... | Convento de San Francisco..... | 960 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Monasterio de Santa Ines, (Bogotá). | 800 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Coro Metropolitano de Id..... | 480 .. |
| Cruz Flórez, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 330 | Id. | Terreno de Juan Amarillo, jurisdiccion de Ubaque..... | Jenaro Tanco..... | 440 .. |
| Evarista Quijano, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 331 | Id. | Hacienda de Potrero-grande, jurisdiccion de Bojacá i Serrezuela..... | Monast.° de la Enseñanza de Bogotá. | 16,000 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | La Tercera, Id..... | 800 .. |
| Francisco Quijano Caicedo, por medio de apoderado . . | Id. id. de id..... | 332 | Id. | Casa, carrera de Bogotá, calle 4,ª número 99..... | Hospital de caridad de Bogotá..... | 2,400 .. |
| Manuel Umaña, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 333 | Id. | Hacienda de Tequendama, en Soacha..... | Monasterio de la Concepcion de Bogotá..... | 1,600 .. |
| Id, id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id.... | La Veracruz Id..... | 800 .. |
| Aquilino Quijano, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 334 | Id. | Hacienda de "Sumapaz," en Soacha..... | Casa de Refujio de Bogotá..... | 800 .. |
| | | | | | Pasan.....$ | 535,023-36½ |

| CENSATARIO. | FECHA. | Número del espediente. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD A FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Vienen.....$ | 535,023-36½ |
| Aquilino Quijano, por medio de apoderado . . . . . | Enero 31 de 1865..... | 334 | 5 % | Hacienda de "Sumapaz," en jurisdiccion de Soacha. . . . . | Nuestra señora del Topo de la Catedral de Bogotá..... | 800 .. |
| El mismo..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id. . . . . | San José de la iglesia de S. Agustin. | 1,600 .. |
| El mismo . . . . . | Id. id. de id..... | 335 | Id. | Casa, carrera de Túquerres, calle 1,ª número 29. . . . . | Capítulo Catedral de Bogotá..... | 1,200 .. |
| El mismo . . . . . | Id. id. de id..... | » | Id. | ..... | Fundacion de Ignacio Vanégas..... | 240 .. |
| Agripina Armero de Osuna, por medio de apoderado . . . | Id. id. de id.... | 336 | Id. | Casa, carrera de Bolívia, calle segunda..... | Fundacion de Fransisca Martínez Balderrama..... | 1,600 .. |
| Raimundo Santamaría, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 337 | Id. | Casa en la plazuela de San Cárlos, número 9, Bogotá. . . . . | Misa de 10 de la iglesia de S. Cárlos. | 1,520 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Casa núm. 23, calle de la Carrera. | Curas de la Catedral de Bogotá..... | 640 .. |
| Miguel Ánjel, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 338 | Id. | Hacienda de "Quebrada-grande," en Tena . . . . . | Monasterio de la Concepcion, Bogotá. | 2,400 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id. . . . . | Convento de Santo Domingo de Id.. | 816 .. |
| Antonio María Ánjel, por medio de apoderado . . . . . | Id. id. de id..... | 339 | Id. | Casa, carrera de Oriente, calle 1,ª número 31..... | Capítulo Metropolitano..... | 3,760 .. |
| Concepcion Fierro de Amador, por medio de apoderado . . . | Id. id. de id..... | 340 | 4 % | Casa en Cartajena, calle de la Moneda..... | Fundacion de Francisco Infanzon.... | 5,200 .. |
| Cárlos Carrasquilla. . . . . | Id. id. de id..... | 341 | 5 % | Casa, carrera de Cartajena, calle 3,ª número 56..... | Monasterio de la Concepcion de Bogotá..... | 2,400 .. |
| Id. id . . . . . | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Iglesia de las Niéves de Id..... | 776 .. |
| Id. id. . . . . | Id. id. de id.... | » | Id. | Solar i tiendas en la plaza de los Mártires de Bogotá..... | Iglesia de San Victorino..... | 1,288 .. |
| Vergara i Galindo, a nombre de Juan Nepom.º García... | Id. id. de id..... | 342 | Id. | Terreno denominado el "Cabuyal," jurisdiccion del distrito del Rosario, en el Estado del Cauca..... | Imájen de la Concepcion que se venera en la iglesia de San Francisco de Cali..... | 120 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Solar en el distrito de Caicedo..... | Señor del Buen Consuelo..... | 400 .. |
| Agustin Jované, por medio de apoderado . . . . . | Id. id. de id..... | 343 | 10 % | Cabezas de ganado vacuno i caballar, en el sitio llamado "El Jobo," en Panamá..... | La iglesia de los Remedios..... | 622-40 |
| Rafaela Hurtado a nombre de los herederos del señor José Ramon Hurtado . . . . . | Id. id. de id..... | 344 | 3 % | Estancia denominada "La Cantera," jurisdiccion de Calibío, (Cauca)..... | Monasterio de la Encarnacion de Popayan..... | 192 .. |
| José María Maldonado S.i Neira a nombre de la viuda i herederos del señor Benito Rubiano..... | Id. id. de id..... | 345 | 5 % | Terrenos denominados "Jurpa, Jasa i Lamederos," jurisdiccion de Ventaquemada, (Es- de Boyacá)..... | Monasterio de la Villa de Leiva... | 1,360 .. |
| Leopoldo Arias Várgas..... | Id. id. de id..... | 346 | Id. | Casa, carrera de Velez, calle 6.ª | Fundacion de Anamaría Izquierdo a favor de los herederos..... | 640 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Casa número 16 en la plazuela de San Cárlos..... | Misas de 10 i 11 de San Cárlos..... | 2,367-85 |
| José María Rubio F. a nombre del señor Joaquin Sáiz.. | Id. id. de id..... | 347 | Id. | ..... | J. Saiz, por ser a la vez censatario i censualista..... | 9,600 .. |
| Pedro P. Calvo a nombre de los herederos del señor Juan María Pardo. . . . . | Id. id. de id..... | 348 | Id. | Casa en la plaza de la Constitucion, número 50..... | Monasterio del Cármen de Bogotá.. | 1,160 .. |
| Id. id. id. . . . . | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Monasterio de Santa Clara de Id.... | 4,594-40 |
| José Agustin Arango, por medio de apoderado. . . . . | Id. id. de id..... | 349 | 3 % | Casa de calicanto, Madera i teja, en Panamá.....,..... | Monasterio de concebidas de Panamá. | 147 .. |
| Id. id. id. . . | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Capellanes de Coro de la Catedral de Id..... | 588 .. |
| Id. id. id. . . | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Seminario Conciliar de la misma.... | 720 .. |
| Id. id. id. . . | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Hospital de caridad..... | 588 .. |
| Id. id. id. . . | Id. id. de id..... | » | Id. | Casa en la ciudad de Panamá.... | Hospital de santo Tomas de Panamá. | 120 .. |
| Id. id. id. . . | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Clara Correa..... | 268 .. |
| Simon de Leon, por medio de apoderado . . . . . | Id. id. de id..... | 350 | Id. | Cabezas de ganado vacuno que pastan en los sitios de Copé i Juan Diaz, en Panamá..... | Cualquier capellan Sacerdote hijo de "Las Tablas," en Panamá..... | 384 .. |
| Id. id. id. . . | Id. id. de id..... | » | Id. | Cabezas de ganado i caballar que pastan en los sitios de Cerro de Piedra i Chumical. . . . . | Capellan censualista señor José María Blanco, (presbítero)..... | 244 .. |
| Manuel García, por medio de apoderado . . . . . | Id. id. de id..... | 351 | 5 % | Terrenos de su propiedad ubicados en la Nuarque, en Antioquia..... | Capellanía fundada por la señora Francisca Barrántes..... | 320 .. |
| Sántos Tórres, por id. id. . . | Id. id. de id..... | 352 | Id. | Posesion con casa de teja, situada en el barrio de Aná, en Medellin..... | María Gómez..... | 180 .. |
| Id. id. id. . . | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Vírjen de los Dolóres de Medellin... | 160 .. |
| Percy Brandon, apoderado de los Sres. Fruhling & Goschen. | Id. id. de id,..... | 353 | Id. | Casa número 56, en la plaza de la Constitucion de Bogotá, i tiendas..... | Monasterio de St. Clara de la misma. | 10,400 .. |
| Luis Gutiérrez, por medio de apoderado . . . . . | Id. id. de id..... | 354 | Id. | Terreno llamado "Naranjo," en Tona, (Estado de Santander).. | Ánimas del purgatorio..... | 180 .. |
| Juan María María Gutiérrez, por medio de apoderado . . | Id. id. de id..... | 355 | Id. | Terreno en el sitio de la Loma del Siguiro, en Tona..... | Cofradía de la Vírjen del Rosario de Tona..... | 160 .. |
| Agustin Arias, por medio de apoderado . . . . . | Id, id. de id..... | 356 | Id. | Hacienda de 466 cabezas de ganado vacuno i caballar, llamada "El Rosario," ubicada en el distrito de las Lajas, en Panamá..... | Cofradías del Rosario, San Bartolomé i las Ánimas de la iglesia de los Remedios..... | 2,609-60 |
| | | | | | Pasan.....$ | 597,388-61½ |

| CENSATARIO. | FECHA. | Número del espediente. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD A FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Vienen.....$ | 597,388-61½ |
| José María Guzman Martínez. | Enero 31 de 1865. . . | 357 | 5 % | Terrenos denominados "Salitre Negro," en el Dist. de Villeta. | Convento de Santo Domingo de Bogotá..... | 1,280 .. |
| Vicente Gómez, por medio de apoderado. . . . . | Id. id. de id..... | 358 | Id. | Terreno denominado "Saucío," en jurisdiccion de Chocontá.. | Monasterio de la Concepcion de id. | 2,000 .. |
| Juan C. Racínes por el señor Tomas Cuenca..... | Id. id. de id..... | 359 | Id. | Hacienda de "Monte Largo.," en el distrito de Anolaima. ... | Hospital de caridad de Id..... | 1,920 .. |
| Id. id. id... | Id. id. de id.,.... | » | Id. | Terrenos denominados "Trinidad" i "Monte Largo."..... | Convento de Santo Domingo de Id.. | 800 .. |
| Simon Restrepo, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 360 | Id. | Una porcion situada en el distrito de Barbosa, en Antioquia. | Fundacion hecha por don Joaquin Bernal, que disfrutaban sus hijos, i lejítimos herederos descendientes.. | 720 .. |
| María Ignacia Ortega de H... | Id. id. de id..... | 361 | Id. | Casa número 39, de la carrera de Casanare calle 2,ª..... | Capellanía fundada por el señor doctor Vicente Marroquin..... | 280 .. |
| Id. id. id.... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Capellanía del señor doctor Ignacio Tordecillas..... ..... | 400 .. |
| Id. id. id.... | Id. id. de id,.... | » | Id. | Id. id. id..... | Capellanías del Coro Metropolitano. | 400 .. |
| Celestina Quintana de Lotero. | Id. id. de id.... | 362 | Id. | Casa, carrera de Pamplona, calle número 48..... | Hospital da caridad de Bogotá..... | 960 .. |
| Vicente Lombana..... | Id. id. de id.... | 363 | Id. | El "Bazar Veracruz," carrera del Norte, calle 2,ª números 110 i 112..... | Iglesia de la Veracruz..... | 11,200 .. |
| Antonio Bárrios, por medio de apoderado ..... | Febrero 12 de id . . . | 364 | Id. | Terreno denominado "Bulira," en Miraflores, (E. del Tolima). | Monasterio de la Concepcion de Bogotá..... | 1,760 .. |
| Eusebio Bernal, por medio de apoderado ..... | Id. id. de id..... | 365 | Id. | Hacienda de Patacía en jurisdiccion de Pacho, Cundinamarca. | Presbítero Cristóbal Arias, en su calidad de Capellan..... | 3,200 .. |
| Demétrio Parédes, por medio de apoderado..... | Id. id. de id.... | 366 | Id. | Casa. en la 1.ª calle de Tundama número 81..... | Hospital de caridad de Bogotá..... | 4,020 .. |
| Juan Crisóstomo Ramírez, por medio de apoderado . . . . | Id. id. de id..... | 367 | Id. | Terreno denominado "El Salado," en jurisdiccion de Guagua (Tolima)..... | Cofradía de Nuestra Señora de la Concepcion.... ..... | 160 .. |
| Rafael Ramírez, por medio de apoderado..... | Id. id. de id.... | 368 | Id. | Terrenos denominados "El Yesal," jurisdiccion de Guagua.. | Iglesia de Guagua en el Estado del Tolima..... ... | 160 .. |
| Félix Dussan, por medio de apoderado. . . . . | Id. id. de id.... | 369 | Id. | Tierras denominadas "Gallinacito i Espino," en Guagua.... | La misma Iglesia..... | 80 .. |
| Tiburcio Quintero i María de la Cruz Polanía, por medio de apoderado . . . . . | Id. id. de id.... | 370 | 6 % | Terrenos denominados "Venturosa i Espino," en Guagua.... | Fábrica de la iglesia de Guagua..... | 160 .. |
| María Josefa Cáldas, por medio de apoderado . . . . . | Id, id. de id.... | 371 | 3 % | Casa en Popayan de su propiedad | Monasterio de la Encarnacion de Popayan..... | 960 .. |
| Id. id. id. . . | Id. id. de id.... | » | Id. | Id. id. id. . . . | Cabildo eclesiástico de Popayan.... | 320 .. |
| José María Rubiano, por mede apoderado . . . . . | Id. id. de id.... | 372 | 5 % | Terrenos denominados de la 'Vereda de Aposentos,' en Chocontá..... | Convento de Sto. Domingo de Tunja. | 320 .. |
| Id. id. id. . . | Id. id. de id.... | » | Id. | Terrenos denominados "Tapias, Piedra-gorda i Salitre,"en Chocontá..... | Id. id. id..... | 400 .. |
| Casimiro Rei, por medio de apoderado. . . . . | Id. id. de id.... | 373 | Id. | Terrenos denominados "Casa de teja," en jurisdiccion de Usme. | Monasterio del Cármen de Bogotá.. | 800 .. |
| Javier Barbosa, Simon Romero, Agustin Baron i demas partes, por medio de apoderado..... | Id. id. de id.... | 374 | Id. | Terrenos denominados "Capellanías de Montoya," en jurisdiccion del Cocui. . . . . | Capellanía de que difrutaba el presbítero Juan Bautista Herrera..... | 400 .. |
| Tomas Campuzano. . . . . | Id. id. de id.... | 375 | Id. | Tres tiendas en la carrera de Barbacoas, calle 1,ª números 7, 9 i 11..... | Escuela de Cristo de la capilla del Sagrario, (Bogotá)..... | 320 .. |
| Id. id . . . . . | Id. id. de id.... | » | Id. | Casa con cinco tiendas, barrio de la Catedral, calle 1.ª de Barbacoas..... | Id. id. id..... | 208-80 |
| Agustin de Francisco . . . . | Id. id. de id.... | 376 | Id. | Casa, carrera de Barbacoas, calle 2,ª número 25..... | Cofradía de la Veracruz ..... | 640 .. |
| Joaquin Orrantia Benítez . . | Id. id. de id.... | 377 | Id. | Casa número 26, de la carrera de Bolivia, calle 2.ª..... | Coro Metropolitano de esta ciudad. | 800 .. |
| Baron Goury du Roslan . . . | Id. id. de id.... | 378 | Id. | Almacen en la carrera del Norte, calle 3,ª núm. ..... | Monasterio de la Concepcion..... | 1,600 .. |
| Nicolasa Umaña, por medio de apoderado . . . . . | Id. id. de id.... | 379 | Id. | Casa, carrera de Popayan, calle 8,ª número 110..... | Monasterio del Cármen..... | 1,040 .. |
| Felipa Umaña, por medio de apoderado. . . . . | Id. 21 de id..... | 380 | Id. | Casa número 108 de la carrera del Sur ..... | Id. id. id..... | 1,600 .. |
| Cristóval Umaña, por medio de apoderado . . . . . | Id. id. de id.... | 381 | Id. | Potreros i hacienda de Cortez, en Bojacá..... | Monasterio de Santa Ines..... | 3,200 .. |
| Id. id. id. . . . . | Id. id. de id.... | » | Id. | Casa, carrera del Sur, calle 3,ª números 52 i 58..... | Capítulo Catedral..... | 4,800 .. |
| Id. id. id. . . . . | Id. id. de id.... | » | Id. | Hacienda de Cortez, en Bojacá... | Monasterio de la Concepcion..... | 1,920 .. |
| Id. id. id. . . . . | Id. id. de id.... | », | Id. | Id. id. id..... | Monasterio de Santa Clara..... | 1,040 .. |
| Marceliuo Rósas, por medio de apoderado . . . . . | Id. id. de id.... | 382 | Id. | Casa i dos almacenes, calle 1.ª de la carrera del Norte..... | Ermita de Monserrate, Bogotá.... | 2,758-50 |
| Herederos de Antonio Castro, por medio de apoderado ... | Id. id. de id.... | 383 | Id. | Hacienda del "Chucho i Noviciado," en Suba ..... | Monasterio de Santa Ines..... | 7,200 .. |
| Rafael Álvarez, por medio de apoderado. . . . . | Id. id. de id.... | 384 | Id. | Terreno de "Cerro-gordo," en Pamplona..... | Vírjen de las Angustias de Lavateca. | 340 .. |
| Id. id. id. . . . . | Id. id. de id.... | » | Id. | Casa en Pamplona..... | Iglesia Parroquial de las Niéves en Pamplona..... | 164 .. |
| | | | | | Pasan.....$ | 657,719-91½ |

| CENSATARIO. | FECHA. | Número del espediente. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD A FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Vienen.....$ | 657,719-91½ |
| Rafael Álvarez, por medio de apoderado . . . . . | Febrero 21 de 1865... | 384 | 5 % | Casa en Pamplona..... | El Santo Cristo del Humilladero de Pamplona. . . . . | 135-35 |
| Id. id. id. . . . . | Id. id. de id..... | » | Id. | Terreno de Cerro-gordo..... | Cofradía de las Niéves de la misma. | 264-65 |
| Jerónimo Caicedo, por medio de apoderado . . . . . | Id. id. de id..... | 385 | 3 % | Terreno de 'Piedras,' en el Timbío. | Cabildo eclesiáslico de de Popayan. | 200 .. |
| José Concepcion Álvarez, por medio de apoderado . . . . | Id. id. de id..... | 386 | 5 % | Casa en el barrio de San Agustin de Pamplona..... | Imájen de la Concepcion de la iglesia de las Niéves de Pamplona. Santander. . . . . | 200 .. |
| Félix, Salvador i Anselmo Jáimez por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 387 | 6 % | Dos casas en el barrio del Cármen de Pamplona..... | Dote de María Francisca Yáñes, Monja de Santa Clara de Id. . . . . | 800 .. |
| Manuela Nieva, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 388 | 5 % | Hacienda denominada 'Mulato,' en el distrito de Yumbo, (Estado del Cauca)..... | Joaquin Caicedo i Caicedo. . . . . | 3,200 .. |
| Id. id. id. . . . . | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. ..... | Presbítero Gregorio Camacho. . . . | 420 .. |
| Id. id. id. . . . . | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. ..... | Celso Vergara. . . . . | 2,944 .. |
| Alejandro Mac-Dowall, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 389 | Id. | Casa, carrera de Jenoi, calle 1,ª número 3, en esta ciudad..... | Hospital de San Vicente de Paul. . . | 1,600 .. |
| Teodoro i Fermin Gaviria, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 390 | Id. | Casa en la calle de la Aguada, en Cartajena..... | Capítulo Catedral de Cartajena. . . | 320 .. |
| Feliciano Rodríguez, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 391 | Id. | Hacienda denominada el "Guayabal," en el distrito del Arrayan, en Panamá ..... | Cura de Santa Ana, para una misa por el alma de los difuntos miembros de la familia Vanega. . . . . | 216 .. |
| Manuel Suárez Fortoul a nombre de su esposa la señora Sista Tulia i hermaua política señorita Clementina Santander..... | Id. id. de id..... | 392 | Id. | Hacienda denominada de "Cune," en Villeta," ( Estado de Cundinamarca)..... | Hospital de Caridad de esta ciudad. | 1,120 .. |
| José María Castro, por medio de apoderado..... | Id. id. de id. . . . . | 393 | 3 % | Casa de la calle de Belen de la ciudad de Popayan..... | Monasterio de la Encarnacion de Popayan. . . . . | 400 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Culto de Jesus que se venera en la iglesia de San Agustin de Popayan. | 1,600 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id, id, id..... | Familia Polanco de Neiva. . . . . | 480 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id. . . . . | » | Id. | Id. id. id..... | Antigua Universidad o del Colejio mayor de Popayan, Estado del Cauca. | 1,316 .. |
| Bernabé Cuéllar a nombre de su madre i hermanos..... | Id. id. de id..... | 394 | 5 % | Hacienda denominada "Icabuco i Siza," jurisdiccion de Umbita en el Estado de Boyacá.. | Santo Domingo de Tunja. . . . . | 2,400 .. |
| Id. id. id. . . . . | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Convento de la Concepcion de Tunja. | 272-80 |
| Id. id. id. . . . . | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Capellanía de Siervo de Dios Cárdenas. . . . . | 1,664 .. |
| Id. id. id. . . . . | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Convento de San Francisco de Bogotá. . . . . | 3,468 .. |
| Id. id. id. . . . . | Id. id. de id . . . . | » | Id. | Id. id. id..... | Convento de San Agustin de Bogotá. | 4,800 .. |
| José Ignacio Castro, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 395 | 3 % | Hacienda de "Hato-frio," en el distrito de Timbío, (Estado del Cauca)..... | Imájen de San José que se venera en la iglesia de la Encarnacion de Popayan. . . , . . . . . | 960 .. |
| Gran jeneral T. C. de Mosquera, por medio de apoderado. | Id. id. de id..... | 396 | 5 % | Mina de San Vicente de Timbiquí, en el E. del Cauca..... | Rafael Fajardo. . . . . | 800 .. |
| Miguel Gutiérrez Nieto, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 397 | Id. | Casa, carrera de Gámeza, calle 1.ª de esta ciudad..... | Iglesia de San Victorino de esta ciudad. . . . . | 400 .. |
| Santafé Cadena, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 398 | Id. | Casa en Bucaramanga, (Estado de Santander)..... | Animas del purgatorio de que es capellan el Presbítero Felipe Mantilla. | 960 .. |
| Evaristo Delgado, por medio de apoderado..... | Id. id de id..... | 399 | Id. | Casa en Popayan..... | Simon Valencia. . . . . | 400 .. |
| Id. id..... | Id. id de id..... | » | Id. | Hacienda de "Hato-viejo" en el Timbío..... | Monasterio de la Encarnacion de Popayan. . . . . | 320 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | 3 % | Casa en Popayan..... | Pobres vergonzantes de Popaynn. . | 800 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Simon Valencia. . . . . | 1,166-82½ |
| Id. Id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Joaquin Arroyo. . . . . | 2,602-77½ |
| Juan Antonio Castro, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 400 | 3 % | Potrero denominado "La Veguita" en el distrito de Popayan. | Convento de la Encarnacion de Popayan. . . . . | 141-60 |
| Valeriana Várgas de Navairo por medio de apoderado... | Id. id. de id. . . . . | 401 | 5 % | Casa en la esquina de la plaza mayor de Pamplona, (Estado de Santander)..... | Monasterio de Santa Clara de Pamplona. . . . . | 560 .. |
| Isidro Villamizar, por medio de apoderado ..... | Id. id. de id..... | 402 | Id. | Hacienda de "Los Vados," distrito del Rosario de Cúcuta... | Capellanía de que disfruta el señor José María Villamizar. . . . . | 1,000 .. |
| Agapito Vergara, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 403 | Id. | Quinta denominada "Vista-hermosa" en el barrio de San Victorino..... | Benedicto Domínguez. . . . . | 3,708 .. |
| Id. id. id. . . . . | Id. id. de id. . . . . | » | Id. | Id. id. id..... | Juan Crisóstomo Racínes. . . . . | 640 .. |
| Antonio Várgas Réyes, por medio de apoderado..... | Id. id. de id. . . . . | 404 | | Tenería i solares de las Monjas, en San Victorino..... | Convento de San Francisco. . . . . | 1,520 .. |
| Nicolas Leiva, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 405 | Id. | Casa en la carrera de Oriente, calle 4,ª número 91..... | Monasterio de la Enseñanza . . . . . | 1,600 .. |
| Teodoro Quijano..... | Id. id. de id..... | 406 | Id. | Cinco tiendas en la carrera del Norte, calle 4,ª números 198, 200 a 206, i solar número 45 de la carrera de Occidente..... | Hospital de caridad de Bogotá. . . . | 1,700-80 |
| Pedro José Iragorri, por medio de apoderado ..... | Id. id. de id..... | 407 | Id. | Hacienda denominada "Quebrada-seca," en el municipio de Santander, (E. de Santander).. | Devocion del trisajio de Cali. . . . | 160 .. |
| | | | | | Pasan.....$ | 704,980-71½ |

*

| CENSATARIO. | FECHA. | Número del espediente. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD EN FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Vienen.....$ | 704,980-71½ |
| Pedro José Iragorri, por medio de apoderado..... | Febrero 21 de 1865.,.. | 407 | 5 % | Hacienda denominada "Quebrada-seca," en el municipio de Santander, (Estado del Cauca). | Las tres horas que el viérnes santo se predican en la iglesia de San Francisco del mismo lugar. . . . . | 80 .. |
| Miguel S. Valencia, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 408 | 3 % | Casa en la calle del Humilladero de Popayan..... | Fundacion a favor de la familia Belazco. . . . . | 1,821 .. |
| José Antonio Concha, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 409 | 5 % | Casa en Popayan, frente al Colejio Mayor..... | Presbítero José María Arboleda. . . | 800 .. |
| Trinidad Hurtado de Hurtado por medio de apoderado ... | Id. id. de id..... | 410 | 3 % | Casa en Popayan..... | Obra pia de Monte Rei. . . . . | 593-50 |
| Id. id. id.... | Id. id. de id..... | » | 5 % | Id. id. id ..... | Lega Jertrúdis Ordóñez. . . . . | 80 .. |
| Id. id. id.... | Id. id. de id..... | » | 3 % | Id. id. id. ..... | Camilo Sánchez. . . . . | 1,076 .. |
| Lino Sántos, por medio de apoderado..... ..... | Id. id. de id..... | 411 | 6 % | Obligacion personal..... | Iglesia de San Juan en el Estado de Cundinamarca. . . . . | 100 .. |
| Simon Gutiérrez de Piñérez, por medio de apoderado... | Id. id. de id..... | 412 | 5 % | Casa en la calle de la Inquisicion de Cartajena..... | José María Cortecero. . . . . | 128 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Patronato de la mitra de Cartajena. | 480 .. |
| Mariano Calvo, por medio de apoderado ... ..... .... | Id. id. de id..... | 413 | Id. | Casa número 20 de la plaza de la Huerta de Jaime..... | Monasterio de la Enseñanza. . . . . | 960 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | 414 | Id. | Hacienda de Buenavista, en jurisdiccion de Cota..... | Monasterio de Santa Ines de Bogotá. | 3,200 .. |
| Domingo Bermúdez, por medio de apoderado. ..... | Id. id. de id..... | 415 | Id. | Terrenos denominados "Tenería i Mariramos," en Chiquinquirá. | Iglesia de Jesus María i José de Chiquinquirá. . . . . | 2,160 .. |
| David Sáenz, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 416 | Id. | Terrenos denominados "La Chapa," en jurisdiccion de Guatoque..... | La familia Sáenz. . . . . | 104 .. |
| Margarita Neira, por medio de apoderado.... ..... | Id. id. de id..... | 417 | Id. | Terreno denominado "Hacienda de Aposentos" i "Táquira," en Simijaca ..... | Monasterio del Cármen de la Villa de Leiva. . . . . | 1,280 .. |
| Tadeo Cabrera, por medio de apoderado ..... | Id. id. de id..... | 418 | Id. | El "Hato de Subía," (Estado de Cundinamarca)..... | Fundacion de que disfruta la señora María del Campo Cabrera. . . . | 4,000 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | 419 | Id. | Id. id. id.. .... | Aniversario de cuarenta horas por el alma de la finada señora María del Tráncito Cabrera, en la iglesia de Santa Clara ..... | 4,000 .. |
| Narciso Tórres, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 420 | Id. | Casa situada en la plaza de Sogamoso ..... | Patronato para memoria de misas.. | 960 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Novena que debia celebrarse en el monasterio de la Concepcion de Bogotá. . . . . | 160 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Calenda del Monastario de la Concepcion. . . . . | 320 .. |
| Froilan Largacha, a nombre de la mortuoria del señor Luciano Valdez..... | Id. id. de id..... | 421 | 3 % | Terreno denominado "La Manguita," en el distrito de Patía, (Estado del Cauca)..... | Cofradía de la Vírjen de Loreto que se venera en la iglesia catedral de Popayan. . . . . | 296-80 |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | 5 % | Casa en el barrio del Ejido de la ciudad de Popayan..... | Monasterio de la Encarnacion de Popayan. . . . . | 160 .. |
| Eduardo Ramírez, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 422 | Id. | Hacienda de "Corral de Piedra," ubicade al norte de la ciudad de Cúcuta..... | Monasterio del Cármen de Pamplona. | 592 .. |
| Joaquin Montejo, a nombre del R. P. Benedicto Bonilla. | Marzo 9 de id..... | 423 | Id. | Terreno denominado "Los Caños," en Chiquinquirá..... | Vírjen de la iglesia de Chiquinquirá. | 960 .. |
| Joaquin Neira, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 424 | Id. | Hacienda del "Páramo de Marchan," en Saboyá..... | Iglesia de Leiva. . . . . | 1,200 .. |
| Miguel A. Nieto, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 425 | 6 % | Terrenos de "Nacapai," en jurisdiccion de Canipauna..... | Monasterio de la Concepcion de Tunja. . . . . | 800 .. |
| Francisco Sandino, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 426 | 5 % | Hacienda de "Zaragoza," en jurisdiccion de San Antonio de Tena..... | Monasterio de la Concepcion de esta ciudad. . . . . | 1,200 .. |
| Federico Díaz, por medio de apoderado ..... ... | Id. id. de id..... | 427 | Id. | Hacienda denominada "El Tintal," en jurisdiccion de Fontibon..... | Dean i Cabildo metropolitano. . . | 1,600 .. |
| Laureano Copete, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 428 | Id. | Terreno i tejar situado en la falda de Guadalupe, Bogotá.... | Cofradía de Jesus de la iglesia de San Agustin. . . . . | 400 .. |
| Antonio Aguirre, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 429 | Id. | Casa número 40 de la carrera de Yarumal, Bogotá..... | Hospital de caridad. . . . . | 800 .. |
| José María Maldonado Castro, por medio de apoderado.... | Id. id. de id..... | 430 | Id. | Casa, carrera del Sur, calle 2,ª números 18, 20 a 28. ..... | Fundacion de que gozó Juan Nepomuceno Suescun. . . . . | 2,400 .. |
| Id. id... ..... | Id. id. de id..... | » | Id. | Casa, carrera del Sur, calle 2,ª números 18, 20 i 28..... | Fundacion de Antonio Martínez Casal de que goza la señora Francisca Olano Bastida. . . . . | 2,129-60 |
| José Jiron, por medio de apoderaderado..... | Id. id. de id..... | 431 | 3 % | Hacienda denominada "Pisyá," en el distrito de Cruces, (Panamá)..... | La Santísima Trinidad de la iglesia de Cruces. . . . . , . . . . | 800 .. |
| José Segundo Camacho..... | Id. id. de id..... | 432 | 5 % | Casa, en la carrera de Bárbula, número 96..... | Coro metropolitano, Bogotá . . , . | 458-05 |
| Miguel Rodríguez. ..... | Id. id. de id..... | 433 | Id. | Quinta denominada "Brito," en jurisdiccion de Tunja..... | Iglesia de las Nieves de Tunja. . . | 160 .. |
| Laureano Cadena, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 434 | Id. | Terreno denomínado "Carpintera," en el distrito de Rionegro, (Santander)..... | Hermandad de San Pedro de Pamplona. . . . . | 448 .. |
| David Puyana, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 435 | Id. | Terreno denominado "Capellanía," en Bucaramanga..... | Cofradía de ánimas de la iglesia de Tona. . . . . | 1.200 .. |
| | | | | | Pasan.....$ | 742,887-66½ |

| CENSATARIO. | FECHA. | Número del espediente. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD A FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Vienen.....$ | 742,887-66½ |
| David Puyana, por medio de apoderado..... | Marzo 9 de 1865..... | 436 | 5 % | Terreno en los sitios del "Carrizal" i "Rio de Oro," en el distrito de Jiron..... | Capellanía de que disfruta el presbítero Márcos Salgar..... | 480 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id..... | 437 | Id. | Terreno denominado 'Bramito,' en el distrito de Jiron..... | Capellanía de que disfrutaba el señor Manuel María Iregui..... | 120 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id..... | 438 | Id. | Terreno en el sitio de "Rio de Oro," en el distrito de Jiron... | Capellanía de que disfrutaba el presbítero Fidel Gómez..... | 120 .. |
| Benito Vanégas, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 439 | Id. | Terreno denominado "El Papayo," en jurisdiccion de Chipatá. | El cura de Vélez..... | 400 .. |
| Vicente Vanégas..... | Id. id. de id..... | 440 | Id. | Casa situada en la ciudad de Vélez..... | Iglesia de Vélez, Estado de Santander..... | 480 .. |
| Miguel Tamayo, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 441 | Id. | Hacienda de "San Francisco de Paula," en jurisdiccion de Toca, (Boyacá)..... | Curas de la Catedral de Bogotá... | 3,200 .. |
| Felipe Cordero a nombre de los herederos del señor Juan de Dios Maldonado..... | Id. id. de id..... | 442 | Id. | Terreno denominado "Las Manitas," en jurisdiccion de Chocontá..... | Los curas de Chocontá..... | 80 .. |
| Federico Caicedo, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 443 | Id. | Casa situada en el barrio de Santa Librada de Cali, (Estado del Cauca)..... | Santísimo Sacramento que se venera en la iglesia de la Merced..... | 400 .. |
| Id. id. id... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Colejio de misiones de San Francisco de Cali..... | 320 .. |
| Herederos de José Antonio Truque i Mercedes Pérez, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 444 | 6 % | Casa en la calle de la Compañía del barrio de San Francisco de Popayan..... | Santísimo Sacramento de la iglesia de la Encarnacion..... | 80 .. |
| Pedro Ignacio Pérez, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 445 | 5 % | Terreno denominado 'Chimaná,' en Santa Ana, (E. de Boyacá). | La familia Serrano..... | 1,132-40 |
| Cristóval i Crisóstomo Sáenz de Sampelayo, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 446 | Id. | Terreno denominado "El Salitrillo," en jurisdiccion de Guatoque..... | Manuel A. Matéus..... | 160 .. |
| Ignacio N. de Rívas, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 447 | Id. | Terrenos denominados "La Estanzuela."..... | El monasterio de Santa Ines, Bogotá. | 6,000 .. |
| Andres Sandino, por medio de apoderado ..... | Id. id. de id..... | 448 | Id. | Casa de la carrera de Neiva, calle 5,ª número 72..... | Cofradía del Topo en la Catedral de Bogotá..... | 1,600 .. |
| Joaquin Pardo..... | Id. id. de id.... | 449 | Id. | Casa de la carrera de Tasines, calle 1,ª número 9 (Bogotá)... | Capellanía de la misa de 12 de Santa Bárbara..... | 520 .. |
| Cárlos Carrasquilla, a nombre de la viuda i herederos del señor Juan M. Carrasquilla. | Id. id. de id..... | 450 | Id. | Estancia denominada "Torquita," que hace parte de la hacienda Coclí..... | Iglesia del distrito de Funza... | 320 .. |
| Juan Antonio Marroquin por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 451 | Id. | Hacienda de "Yerbabuena" en Chia..... | Monasterio de Santa Clara (Bogotá). | 400 .. |
| Salustiano Castillo a nombre del señor Cenon Castillo.... | Id. id. de id..... | 452 | Id. | Hacienda de "San José de Chinga caliente," en jurisdiccion de la aldea de san Francisco, (Estado de Cundinamarca)..... | Monasterio de Santa Clara de esta ciudad..... | 1,600 .. |
| Rafael Carrizosa..... | Id. id. de id..... | 453 | Id. | Tienda número 32 de la carrera del Norte, calle 1.ª..... | Capellanía fundada por el señor Juan de Dios Labrador..... | 960 .. |
| Hermenejildo Cajiao, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 454 | 3 % | Terreno denominado 'Cajete' en el círculo de Popayan..... | Juan José Cajiao..... | 160 .. |
| Juana Grueso de Cajiao, por medio de apoderado ..... | Id. id. de id..... | 455 | Id. | Casa en la ciudad de Popayan, calle de la Ermita, frente al convento de la Encarnacion... | Monasterio de la Encarnacion de Popayan..... | 800 .. |
| Id. id. id... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Id. id. id..... | 1,052 .. |
| Id. id. id... | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Colejio Mayor de Popayan..... | 1,100 .. |
| Ánjel María Céspedes a nombre de Francisco Céspedes.. | Id. id. de id..... | 456 | 5 % | Casa, carrera de Gámeza, calle 2,ª número 193..... | Escuela de San Victorino de Bogotá. | 480 .. |
| Bernardo Herrera..... | Id. id. de id..... | 457 | Id. | Casa, carrera del Chocó, calle 2,ª número 50..... | Convento de San Agustin..... | 800 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id,..... | » | Id. | Id. id. id..... | Monasterio de Santa Clara..... | 320 .. |
| Jil Ricaurte, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 458 | Id. | Tienda, carrera del Norte, calle 4,ª número ..... | Hospital de Caridad (Bogotá)... | 480 .. |
| Márcos María Vergara, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 459 | 3 % | Casa en el barrio de San Francisco, frente al Colejio Seminario de Popayan..... | Cofradía del Señor Sacramentado en la iglesia de la Encarnacion... | 880 .. |
| Joaquin Gómez Hoyos, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 460 | 5 % | Casa, carrera de Antioquia, calle 2.ª de esta ciudad..... | Monasterio de Santa Ines..... | 1,600 .. |
| Id. id. id... | Id. id. de id..... | » | Id. | Potrero de la "Pesquera," en Funza..... | Monasterio de la Concepcion... | 2,400 .. |
| Petra Licht de Pinillos, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 461 | Id. | Tienda en la calle 2.ª del Comercio de esta ciudad, núm. 70. | Convento de San Francisco..... | 800 .. |
| Juan de Ujueta..... | Id. 20 de id..... | 462 | Id. | Casa en la carrera de Venezuela, calle 1,ª número 5..... | Francisco González..... | 1,920 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id..... | » | 6 % | Tienda en la carrera de Venezuela, calle 1,ª número 5, (dp.) | Nuestro Padre Jesus de San Agustin. | 400 .. |
| Rafael Carrizosa..... | Id, id. de id..... | 463 | 5 % | Potrero denominado de "Los Arrayanes," en Serrezuela.... | Monasterio de la Concepcion, Bogotá. | 800 .. |
| Plácido Jaimes, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 464 | Id. | Terreno denominado "El Alto del Muchilero," en el distrito de Tona..... | Cofradía de ánimas de la iglesia de Tona..... | 200 .. |
| Matías Rójas, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 465 | Id. | Globo de tierra denominado el "Hatillo," en Tona..... | Ánimas del purgatorio de la iglesia de Tona..... | 136-80 |
| | | | | | Pasan.....$ | 775,588-86½ |

| CENSATARIO. | FECHA. | Número del espediente. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD A FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Vienen.....$ | 775,588-86½ |
| Anselmo Barrera por medio de apoderado..... | Marzo 20 de 1865. . . | 466 | 5 % | Terreno denominado "Guachanúo" en Cajicá..... | Presbítero Clemente Malo. . . . . | 3,200 .. |
| Id. id. id. . . | Id. id. de id..... | » | Id. | "Las Manas de Cajicá" i lo alto de ellas..... | Iglesia de Cajicá. . . . . | 303-65 |
| Id. id. id. . . | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Iglesia de las Niéves de esta ciudad. | 120 .. |
| Id. id. id. . . | Id. id. de id. . . . | » | Id. | Id. id. id..... | Manuel Francisco Vergara Leiva. . . | 240 .. |
| Jerónimo Caicedo, por medio de apoderado..... | Id. id. de id. . . . | 467 | 3 % | Hacienda de "San Javier," en jurisdiccion del Tambo..... | Monasterio del Cármen de la ciudad de Popayan..... | 710 .. |
| Josefa Gutiérrez de Álvarez. | Id. id. de id. . . . | 468 | 5 % | Casa en la esquina formada por la calle del Norte, calle 3.ª de la carrera de Tundama..... | Hospital de Caridad..... | 240 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id. . . . | » | Id. | Casa en la esquina del Norte i Tundama..... | Id. id..... | 800 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id. . . . | » | Id. | Id. id. id. . . . | Monasterio de Santa Ines..... | 800 .. |
| Manuel Antonio Bueno..... | Id. id. de id. . . . | 469 | Id. | Casa situada en la calle del Colejio de la ciudad de Popayan. | Familia Arizabaleta..... | 320 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id. . . . | » | 3 % | Id. id. id..... | Familia Rada..... | 1,600 . |
| Manuel María Mosquera, por medio de apoderado..... | Id. id. de id. . . . | 470 | Id. | Hacienda de "Vanégas," en el círculo de Caloto, distrito de Celandia, (Estado del Cauca).. | Capellanía que disfruta el presbítero Parménides Velazco..... | 2,400 |
| José M. Groot..... | Id. id. de id. . . . | 471 | 5 % | Casa número 57, calle 2.ª de la carrera de Tundama..... | Los Curas de la Catedral de Bogotá. | 1,600 .. |
| Miguel Rodríguez..... | Id. id. de id. . . . | 472 | Id. | Casa de la carrera de Chire, calle 2.ª en el barrio de las Niéves. | La iglesia de la Veracruz..... | 160 .. |
| Alejandro J. Cabrera, por medio de apoderado..... | Id. id. de id. . . . | 473 | Id. | Hacienda denominada "Los Patios," jurisdiccion del distrito del Rosario de Cúcuta, en el Estado de Santander. ..... | Rafael E. Gallardo..... | 2,240 .. |
| Napoleon Borrero..... | Id. id. de id. . . . | 474 | Id. | Potrero denominado 'Cholupal,' i las montañas que se hallan a continuacion de éste, en jurisdiccion del Jigante, (Estado del Tolima..... | El Santísimo de la iglesia del distrito del Jigante..... | 128 .. |
| Eduvijes Páramo de Gamba por medio del señor Teófilo María Gamba..... | Id. 21 de id..... | 475 | Id. | Casa en la carrera de Popayan, calle 1.ª núm. 8, en esta ciudad. | La obra pía de Diego Ortega..... | 800 .. |
| Tamayo e hijo, por medio de apoderado..... | Id. id. de id. . . . | 476 | Id. | Casa en la carrera de Bolívar. calle 3.ª número 64..... | Monast.º del Cármen de esta ciudad. | 800 .. |
| Eusebio Ponce a nombre de la señora María de los Ánjeles Coronado ..... | Id. id. de id. . . . | 477 | Id. | Potrero denominado "Casa de Teja" o "Guachancío," en jurisdiccion de Cipaquirá..... | Hospital de Caridad de Bogotá..... | 800 .. |
| José de J. Fonseca, por medio de apoderado..... | Id. id. de id. . . . | 478 | Id. | Casa número 33 de la carrera de Buenaventura, calle 3.ª..... | Capellanía fundada por el señor José de Vega Carpio..... | 2,400 .. |
| María Eladia Rójas. ..... | Id. id. de id. . . . | 479 | Id. | Casa de la carrera del Norte, calle 11.ª..... | La iglesia de las Niéves..... | 600 .. |
| José i Pedro F. del Castillo, por medio de apoderado . . . | Id. id. de id. . . . | 480 | 8 % | Mina llamada "La Esperanza," jurisdiccion del municipio de Barbacoas..... | Cofradía de las Animas..... | 1,000 .. |
| Elías González..... | Id. id. de id..... | 481 | 5 % | Casa situada en la Calle Larga, parroquia de la Trinidad, (Estado de Bolívar)..... | Hospital de Caridad de Cartajena. . | 800 .. |
| Pedro Cortez Holguin..... | Id. id. de id. . . . | 482 | Id. | Terrenos denominados "Ocusá" en el Estado de Boyacá..... | La familia Niño..... | 800 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id. . . . | » | Id. | Id. id. id..... | Fundacion de que era capellan el presbítero Márcos A. Niño..... | 240 .. |
| Santiago Brush..... | Id. id. de id. . . . | 483 | Id. | Hacienda de "Contador," en jurisdiccion de Usaquen..... | Capellanía de Coro de la iglesia Catedral de Bogotá. . . . . | 2,400 .. |
| Manuel González..... | Id. id. de id. . . . | 484 | Id. | Casa en la carrera de Bogotá, calle 6.ª de esta ciudad..... | Iglesia de San Victorino. . . . . | 800 .. |
| Id. id..... | Id. id. de id. . . . | 485 | Id. | Casa i solar ubicados en la carrera del Ecuador, calle 11.ª en la plaza de las Cruces, (Bogotá)..... | Convento de Santo Domingo. . . . | 910-40 |
| José Primo i Juan Nepomuceno Rójas, por medio de apoderado. ..... | Id. id. de id.,.... | 486 | Id. | Terreno denominado "Tumacá," en Cómbita, (E. de Boyacá)... | Hospital de Caridad de Tunja. . . . | 2,507-20 |
| Juan de Dios Jiménez, por medio de apoderado..... | Id. id. de id. . . . | 487 | Id. | Terreno denominado "Guatoque," en Paipa ..... | Iglesia del Distrito de Paipa. . . . | 320 .. |
| Isaac de Llano, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 488 | 6 % | Manga situada en las inmediaciones de Rionegro i tienda situada en la misma ciudad... | Cofradía de Ánimas de Rionegro... | 580 .. |
| Agustin Arias, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 489 | 3 % | Doscientas cincuenta cabezas de ganado existentes en el hato de "Coronas," en el distrito de Chame..... | Estinguido Convento de monjas en Panamá..... | 1,600 .. |
| Miguel Valencia Jiménez, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 490 | 5 % | Posesion denominada "Sabaletas," en el círculo de Tuluá.... | Presbítero Rafael Fernández de Soto. | 420 .. |
| Manuel Estévan Arboleda, por medio de apoderado..... | Id. id. de id..... | 491 | 3 % | Hacienda de "Moráles," en el distrito de Caloto, (Estado del Cauca)..... | El Santísimo que se venera en la iglesia matriz de la misma..... | 800 .. |
| Id. id. id.. ..... | Id, id. de id. . . . | 492 | Id. | Hacienda de San Nicolas de Japio en el distrito de Caloto... | Monasterio del Cármen de Popayan.. | 452-20 |
| | | | | | Pasan.....$ | 809,480-31½ |

| CENSATARIO. | FECHA. | Número del espediente. | Interes del censo. | FINCA GRAVADA. | ENTIDAD A FAVOR DE LA CUAL SE RECONOCE. | CAPITAL DEL CENSO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Vienen..... | $ 775,588-86½ |
| Anselmo Barrera por medio de apoderado..... | Marzo 20 de 1865. . . | 466 | 5 % | Terreno denominado "Guachanúo" en Cajicá..... | Presbítero Clemente Malo. . . . . | 3,200 .. |
| Id. id. id. . . | Id. id. de id..... | » | Id. | "Las Manas de Cajicá" i lo alto de ellas..... | Iglesia de Cajicá. . . . . | 303-65 |
| Id. id. id. . . | Id. id. de id..... | » | Id. | Id. id. id..... | Iglesia de las Niéves de esta ciudad. | 120 .. |
| Id. id. id. . . . | Id. id. de id. . . . . | » | Id. | Id. id. id..... | Manuel Francisco Vergara Leiva. . . | 240 .. |
| Jerónimo Caicedo, por medio de apoderado..... | Id. id. de id. . . . . | 467 | 3 % | Hacienda de "San Javier," en jurisdiccion del Tambo..... | Monasterio del Cármen de la ciudad de Popayan..... | 710 .. |
| Josefa Gutiérrez de Álvarez. | Id. id. de id. . . . . | 468 | 5 % | Casa en la esquina formada por la calle del Norte, calle 3,ª de la carrera de Tundama..... | Hospital de Caridad..... | 240 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id. . . . . | » | Id. | Casa en la esquina del Norte i Tundama..... | Id. id..... | 800 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id. . . . . | » | Id. | Id. id. id. . . . | Monasterio de Santa Ines..... | 800 .. |
| Manuel Antonio Bueno..... | Id. id. de id. . . . . | 469 | Id. | Casa situada en la calle del Colejio de la ciudad de Popayan. | Familia Arizabaleta..... | 320 .. |
| Id. id. id..... | Id. id. de id. . . . . | » | 3 % | Id. id. id..... | Familia Rada..... | 1,600 . |
| Manuel María Mosquera, por medio de apoderado..... | Id. id. de id. . . . . | 470 | Id. | Hacienda de "Vanégas," en el círculo de Caloto, distrito de Celandia, (Estado del Cauca).. | Capellanía que disfruta el presbítero Parménides Velazco..... | 2,400 . |
| José M. Groot..... | Id. id. de id. . . . . | 471 | 5 % | Casa número 57, calle 2.ª de la carrera de Tundama..... | Los Curas de la Catedral de Bogotá. | 1,600 .. |
| Miguel Rodríguez..... | Id. id. de id. . . . . | 472 | Id. | Casa de la carrera de Chire, calle 2,ª en el barrio de las Niéves. | La iglesia de la Veracruz..... | 160 .. |
| Alejandro J. Cabrera, por medio de apoderado..... | Id. id. de id. . . . . | 473 | Id. | Hacienda denominada "Los Patios," jurisdiccion del distrito del Rosario de Cúcuta, en el Estado de Santander. ..... | Rafael E. Gallardo..... | 2,240 .. |
| Napoleon Borrero..... | Id. id. de id. . . . . | 474 | Id. | Potrero denominado 'Cholupal,' i las montañas que se hallan a continuacion de éste, en jurisdiccion del Jigante, (Estado del Tolima..... | El Santísimo de la iglesia del distrito del Jigante..... | 128 .. |
| Eduvijes Páramo de Gamba por medio del señor Teófilo María Gamba..... | Id. 21 de id..... | 475 | Id. | Casa en la carrera de Popayan, calle 1,ª núm. 8, en esta ciudad. | La obra pía de Diego Ortega..... | 800 |
| Tamayo e hijo, por medio de apoderado..... | Id. id. de id. . . . . | 476 | Id. | Casa en la carrera de Bolívar. calle 3,ª número 64..... | Monast.º del Cármen de esta ciud | |
| Eusebio Ponce a nombre de la señora María de los Ánjeles Coronado ..... | Id. id. de id. . . . . | 477 | Id. | Potrero denominado "Casa de Teja" o "Guachancío," en jurisdiccion de Cipaquirá..... | Hospital d | |
| José de J. Fonseca, por medio de apoderado..... | Id. id. de id. . . . . | 478 | Id. | Casa número 33 de la carrera de Buenaventura, calle 3.ª..... | | |
| María Eladia Rójas. ..... | Id. id. de id. . . . . | 479 | Id. | Casa de la carrera del No calle 11.ª..... | | |
| José i Pedro F. del Castillo, por medio de apoderado . . . | Id. id. de id. . . . . | 480 | 8 % | Mina llamada "La Es jurisdiccion del Barbacoas | | |
| Elías González..... | Id. id. de id..... | 481 | 5 % | Casa si | | |
| Pedro Cortez Holguin..... | Id. id. de id. . . . . | 48 | | | | |
| Id. id..... | | | | | | |
| Santiago Brush.... | | | | | | |
| Man | | | | | | |